



Instancia evaluadora

**Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud
Facultad de Medicina
Universidad Nacional Autónoma de México**

**Evaluación específica del desempeño en el ámbito estatal del
Fondo de Aportaciones Múltiples, componente de Asistencia
Social [FAM-AS] en siete entidades federativas: Ciudad de
México, Jalisco, Morelos Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán
2023, con origen en el Programa Anual de Evaluación de los
Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la
Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2024
(PAE24), numeral 63, inciso e y anexo 1h**

Unidad responsable

**Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**

PRODUCTO 3

**Informe final de la evaluación del desempeño del Fondo de
Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS) en
el estado Puebla, ejercicio fiscal del 2023**

Ciudad Universitaria, 4 de diciembre 2025

RESUMEN EJECUTIVO

El Informe Final evaluó el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, específicamente su componente de Asistencia Social (FAM-AS) en Puebla para el ejercicio fiscal 2023, con el objetivo de mejorar la gestión, el funcionamiento, los resultados y la rendición de cuentas. Para ello se analizaron las preguntas y cuestiones planteadas por los Términos de Referencia agrupadas en siete apartados: características del FAM-AS, contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, orientación y medición de resultados, análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones y conclusiones.

Se emplearon como principales fuentes de información, la proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Puebla (SEDIF Puebla) de registros y documentos oficiales, la disponible públicamente en páginas gubernamentales y entrevistas con personas funcionarias responsables. Este resumen ejecutivo presenta los principales hallazgos de la evaluación para cada uno de los apartados, enfatizando los resultados del FODA y las recomendaciones.

Características del FAM-AS

El FAM-AS financió dos programas presupuestales dentro de la entidad: E046 (Apoyo Alimentario) y E047 (Asistencia Social para el Bienestar Familiar) distribuidos en seis programas, a saber, Alimentación Escolar (modalidades fría y caliente), Atención Alimentaria en los Primeros Mil Días, Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Atención Alimentaria en Situaciones de Emergencia, Salud y Bienestar Comunitario y Atención a Grupos Vulnerables. El SEDIF Puebla recibió \$1,058 millones, equivalente al 6.3% del total nacional. Los recursos se destinaron principalmente a cuatro programas alimentarios (89.5%) y el restante a los dos de asistencia social (9.6%).

Contribución y destino

El SEDIF Puebla realizó como buena práctica diagnósticos completos y actualizados de los programas financiados por el FAM-AS. Sin embargo, se identificó la falta de criterios específicos para asignar los recursos del FAM-AS por programa en la entidad ya que no se documentaron y se basaron solamente en las directrices de la EIASADC 2023. Tampoco se documentó el destino de los recursos por programa.

Gestión y operación

La regionalización operativa por delegaciones, la participación social y la capacitación del personal destacaron como buenas prácticas para la implementación efectiva de los programas financiados por el SEDIF Puebla. Como principales desafíos se identificaron los retrasos en los procesos de adquisición que dificultaron la ejecución oportuna del programa, mantener los estándares de calidad en los programas de asistencia alimentaria, así como la alta rotación de personal y los cambios en la administración que complicaron la continuidad de los programas.

Generación de información y rendición de cuentas

Las áreas encargadas de la gestión y operación del SEDIF Puebla dieron seguimiento a los recursos del FAM-AS, pero la información empleada no estaba completamente sistematizada. Asimismo, aunque esta información estaba actualizada, documentada y disponible públicamente, no era accesible para el público.



Orientación a resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM-AS en 2023 presentó inconsistencias en la lógica vertical y horizontal de los indicadores. Se sugiere especificar determinantes sociales y mejorar la coherencia entre los niveles de indicadores.

En suma, el FAM-AS en Puebla mostró fortalezas, pero enfrentó retos operativos y de transparencia que deben atenderse para potenciar su desempeño. Sin embargo, se deben atender debilidades como la falta de criterios claros para asignar los recursos del Fondo entre los seis programas y mejorar la disponibilidad de la información todavía dispersa y desarticulada, la cual requeriría sistematizarse para un mejor acceso público y un uso más efectivo para la toma de decisiones y seguimiento a los programas. También se deben crear sinergias con otras políticas públicas como la estrategia nacional denominada “Vida Saludable, Vive Feliz” que también enfrenta los entornos obesogénicos para mejorar hábitos alimenticios de la población en edad escolar. Estas recomendaciones apuntan a mejorar la gestión, operación y rendición de cuentas del Fondo para contribuir de forma más efectiva en la atención de las necesidades de las poblaciones objetivo de los seis programas financiados por el FAM-AS en Puebla.

ÍNDICE

GLOSARIO.....	8
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	10
INTRODUCCIÓN	12
CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FAM-AS....	16
I. Características del FAM-AS	16
II. Contribución y destino	36
III. Gestión y operación.....	46
IV. Generación de información y rendición de cuentas.....	58
V. Orientación y medición de resultados	64
VI. Análisis FODA y recomendaciones.....	74
VII. Conclusiones.....	77
VIII. REFERENCIAS	78
IX. ANEXOS (Términos de Referencia)	82
X. ANEXOS A LAS PREGUNTAS	109
XI. FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN.....	123



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Descripción de apartados y tipos de preguntas de la evaluación.....	13
Cuadro 2. Programas financiados por el FAM-AS en el SEDIF Puebla en 2023	20
Cuadro 3. Comités de participación social de los programas en Puebla	52



ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Evolución del presupuesto corriente y real* del FAM-AS, 2014-2023	18
Gráfica 2. Evolución del presupuesto del FAM-AS en Puebla, 2018-2023	19
Gráfica 3. Población (%) en condiciones de pobreza, Puebla 2022.	33
Gráfica 4. Población (%) con Carencias Sociales, Puebla y Nacional, 2022	34
Gráfica 5. Población (%) en situación de pobreza por grupo de población, Puebla 2022 .	35
Gráfica 6. Índice de Desempeño (ID), 2004-2023	114



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Modelo general de procesos del FAM-AS en Puebla	87
Figura 2. Modelo de procesos del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	89
Figura 3. Modelo de procesos del Programa de Salud y Bienestar Comunitario	91

GLOSARIO

Bienestar Comunitario: estado de satisfacción de necesidades de las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario a través de la intervención, con base en sus siete componentes.¹

Comité de Vigilancia Ciudadana: es la forma de organización social constituida por beneficiarios del PSBC para el seguimiento, supervisión y vigilancia en la ejecución del mismo, cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el PSBC, así como para la correcta aplicación de los recursos.²

Derechos humanos: conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, las leyes, la Constitución Política y tratados internacionales.³

Desarrollo comunitario: resultado del proceso destinado a crear condiciones de progreso social y económico para toda la comunidad, con su participación y autoconfianza, enfocado en la salud comunitaria y el bienestar colectivo.¹

Desnutrición: estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas, y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).²

Determinantes sociales de la salud: de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, e incluyen el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas.¹

Discapacidad: restricción o deficiencia de la capacidad física o mental que tiene una persona para realizar una actividad de manera convencional.⁴

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023: estrategia emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y operada por los Sistemas Estatales DIF (SEDIF).³

Estrategia Vida Saludable Vive Feliz: estrategia nacional de la Secretaría de Educación Pública, la cual busca promover estilos de vida sanos en los estudiantes mediante la revisión de hábitos alimenticios, la eliminación de "comida chatarra" en las cooperativas escolares, y el fomento de actividades físicas y atención médica básica como revisiones de peso y talla.⁴

Focalización: es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.⁵

Grupos de atención prioritaria. "Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social".⁵

Grupos de Desarrollo (GD): conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.¹

Grupos en situación de vulnerabilidad: núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.³

Índice de Desempeño (ID): índice construido por el SNDIF, en acuerdo con los SEDIF, con el objetivo de reflejar el desempeño de estos últimos, derivado de la planeación y operación de la EIASADC y de las acciones de Desarrollo Comunitario realizadas en congruencia con sus objetivos, para incentivar la mejora en la implementación de los programas que forman parte de estas estrategias.³

Índice de Vulnerabilidad Social (IVS): índice actualizado en el marco del Convenio de Colaboración entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), busca transparentar los criterios de asignación de ponderadores.³

Inseguridad alimentaria: grado de carencia por acceso a la alimentación en sus niveles de moderada a severa, que representa la escasez en la disponibilidad y accesos a alimentos inocuos y nutritivos, con base a lo establecido por el CONEVAL.²

Marginación: situación de desventaja física, mental, jurídica, económica o social.³

Personas beneficiarias: población a la que van dirigidos los programas y apoyos de asistencia social.³

Padrón de beneficiarios: registro nominal de las y los beneficiarios de un Programa.¹

Población objetivo. “Población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad”.²

Primeros 1000 Días de Vida: el periodo de vida desde la concepción hasta los dos años de edad cumplidos.⁶

Reglas de Operación (ROP): conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.³

Vulnerabilidad: fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que tales condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.³

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AC	Acta Constitutiva
AGEB	Área Geoestadística Básica
CAE	Comités de Alimentación Escolar
CAIC	Centros de Asistencia Infantil Comunitarios
CIPPS	Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CRI	Centros de Rehabilitación Integral
DADC	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
DGADC	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario
DGED	Dirección General de Evaluación del Desempeño
DDD	Dirección de Delegaciones del SEDIF Puebla
DIF Puebla	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Puebla
DIF Estatal	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado
DIF Nacional	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
DR	Delegaciones Regionales
DONDC	Departamento de Orientación Nutricional y Desarrollo
EIASADC 2023	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023
ENADC	Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario
FAM-AS	Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GD	Grupo de Desarrollo
ID	Índice de Desempeño
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
IVS	Índice de Vulnerabilidad Social
LAS	Ley de Asistencia Social
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGS	Ley General de Salud
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PAE	Programa de Alimentación Escolar, Modalidad Caliente y Modalidad Fría
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PAE 2024	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024
PAGUP	Programa de Atención a Grupos Prioritarios
PC	Proyectos Comunitarios
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
Pp	Programa presupuestario
PSBC	Programa de Salud y Bienestar Comunitario
ROP	Reglas de Operación
SEDIF	Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia



SEDIF Puebla	Sistemas Estatales del DIF del Estado de Puebla
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SMDIF	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
SS	Secretaría de Salud
TdR	Términos de Referencia
UASS	Unidad de Asistencia Social y Salud
UBR	Unidades Básicas de Rehabilitación

INTRODUCCIÓN

El Ramo General 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir recursos federales a las entidades federativas y municipios, con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta y atender las principales demandas de la población en materia de educación, salud, infraestructura básica, seguridad pública, programas alimentarios, asistencia social e infraestructura educativa.⁷ Mediante los ocho Fondos de Aportaciones Federales (FAF) que lo conforman, la Federación canaliza estos recursos a las haciendas públicas estatales, municipales y de la Ciudad de México, condicionando su ejercicio al cumplimiento de los objetivos específicos, establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para cada tipo de aportación.⁷

El Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS) es uno de los ocho fondos que integran dicho Ramo. Sus recursos se destinan, principalmente, a la entrega de desayunos escolares, en modalidad caliente y fría, así como de apoyos alimentarios por concepto de despensas y servicios de alimentación en albergues. Además, el Fondo financia acciones de asistencia social dirigidas a la población en condiciones de pobreza extrema, que incluyen la dotación de aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y otros tipos de apoyos.⁸

De acuerdo con lo que establece el artículo 49 fracción V de la LCF, los resultados derivados del ejercicio de estos recursos deben ser evaluados mediante indicadores específicos, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos para los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, los efectos de la concurrencia con recursos estatales, municipales o de otras demarcaciones territoriales.⁹ Bajo esta normativa, el *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios (PP) y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024 (PAE 2024)*, estableció en el numeral 63, inciso e y anexo 1h la Evaluación Específica del Desempeño del FAM-AS en el ejercicio fiscal 2023 en las siguientes entidades federativas: Ciudad de México, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.¹⁰

Esta Evaluación tiene como propósito analizar el desempeño del FAM-AS en Puebla, en el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, operación, resultados y rendición de cuentas del mismo. Sus objetivos específicos son:

- 1) Analizar la contribución de los programas y acciones financiados con los recursos del FAM-AS y de la concurrencia a los objetivos establecidos para dicho componente.
- 2) Analizar los procesos en la gestión y operación del FAM-AS en la entidad federativa, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAM-AS, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en la entidad.
- 3) Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de las aportaciones y sus resultados en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- 4) Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FAM-AS en la entidad federativa.

Para el cumplimiento de estos objetivos se establecieron tres productos:

- **Producto 1.** Valoración de la información y Estrategia para el desarrollo de entrevistas, cuyo propósito fue hacer una revisión de la información disponible sobre el FAM-AS, misma que fue proporcionada por las dependencias responsables en la entidad federativa y obtenida de fuentes públicas oficiales. Asimismo, se definió la estrategia para el desarrollo de entrevistas, presenciales o remotas, que incluyó la propuesta de un listado de áreas a entrevistar, un cronograma de ejecución y los guiones correspondientes. Estos insumos fueron enviados y aprobados por el SNDIF y por la Dirección General de Evaluación del Desempeño (DGED) de la Secretaría de Salud (SS).
- **Producto 2.** Informe inicial de la Evaluación del Desempeño del FAM-AS, el cual tuvo la finalidad de dar respuesta inicial a las 22 preguntas y sus distintos incisos y anexos, a partir de la información recabada y clasificada del Producto 1 y de las entrevistas realizadas a las personas servidoras públicas del SEDIF Puebla y del SNDIF. Al mismo tiempo, se revisó la suficiencia de la información recabada, la identificación de nuevas fuentes de información y se consideró la pertinencia de concretar entrevistas con personas funcionarias no previstas inicialmente.
- **Producto 3.** Informe final de la evaluación del desempeño del FAM-AS, el cual constó de siete apartados, con sus respectivos anexos, el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), las recomendaciones y las conclusiones; todo ello basado en los Términos de Referencia (TdR).¹¹

Este documento se estructura en siete apartados, además de cinco anexos, dando respuesta a un total de 22 preguntas (cinco binarias y 17 de tipo abiertas) (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Descripción de apartados y tipos de preguntas de la evaluación

Apartado	Preguntas		Total
	Abiertas	Binarias	
I. Características del FAM-AS	-	-	-
II. Contribución y destino	3	3	6
III. Gestión y operación	6	-	6
IV. Generación de información y rendición de cuentas	1	2	3
V. Orientación y medición de resultados	7	-	7
VI. Análisis FODA y recomendaciones del FAM-AS	-	-	-
VII. Conclusiones	-	-	-
Total	17	5	22

Fuente: elaboración propia con base en los TdR del proyecto.

Adicional a lo anterior, en algunos casos se presentan anexos complementarios a las preguntas, con el objetivo de integrar información adicional. Cada apartado contiene lo siguiente:

En el apartado I. Características del FAM-AS, se describió el FAM-AS, la evaluación del presupuesto en los últimos años, además de una breve descripción de todos los programas -y subprogramas- que operaron en el ejercicio fiscal 2023, así como el contexto de la entidad federativa, según indicadores de pobreza multidimensional y otros indicadores que prevalecían en ese momento en el estado.

En el apartado II. Contribución y destino de los recursos, se analiza la alineación de los programas financiados con el FAM-AS, respecto a las prioridades sociales de la entidad federativa y su coherencia con los marcos normativos.

El apartado III. Gestión y operación, contiene los procesos de gestión y operación de cada programa y subprograma financiado con el Fondo, incluyendo la planeación, ejecución y coordinación interinstitucional.

El apartado IV. Generación de información y rendición de cuentas, se centra en la generación de información y rendición de cuentas, con énfasis en la disponibilidad, sistematización, uso y difusión de la información, así como en los mecanismos de transparencia y participación social.

El apartado V. Orientación y medición de resultados, aborda la orientación y medición de resultados, valorando el diseño, seguimiento y cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, en función de las metas programadas, tanto en el ámbito nacional como en la entidad federativa.

El apartado VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, presenta los principales aspectos internos y externos que influyen en la operación de los programas operados con el FAM-AS, a partir del cual se formularon recomendaciones en su gestión y operación.

El apartado VII. Conclusiones, integra el análisis final de la evaluación, destacando los hallazgos más relevantes en la entidad federativa.

La presente evaluación implica analizar los programas financiados por FAM-AS, los cuales son operados por los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y son coordinados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).¹²

Desde 2001, el SNDIF elabora, cada año, una estrategia que contiene las disposiciones a seguir por cada SEDIF, respecto a las modalidades de operación de los programas financiados por el FAM-AS. En un inicio, esta se denominó Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y, en 2020, se amplió para incluir el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), renombrándose como Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario. Posteriormente, la estrategia experimentó diversos ajustes y cambios de nombre, hasta que, en 2023, se denominó Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC). Este cambio vino acompañado de una transformación conceptual fundamental, al pasar de una visión asistencialista de los programas a una visión de derechos humanos.¹³

Como se mencionó previamente, la base de información utilizada para esta Evaluación se integró a partir de dos fuentes principales: el trabajo de gabinete -que incluyó la revisión



exhaustiva de documentos oficiales y la búsqueda de información en portales institucionales- y la realización de entrevistas semiestructuradas a personas funcionarias del SNDIF y del SEDIF Puebla.

En total, se llevaron a cabo tres entrevistas con personal del SNDIF y tres con personal del SEDIF Puebla, entre el 27 de marzo y el 2 de abril de 2025 todas ellas mediante modalidad remota (vía Zoom), las cuales permitieron recabar información clave sobre los procesos de gestión y operación de los programas implementados en la entidad federativa durante 2023. Tanto las entrevistas, como la revisión documental, contribuyeron a complementar las respuestas a las preguntas de la Evaluación, así como a identificar retos y áreas de mejora desde la perspectiva de las personas directamente involucradas en los programas financiados a través del FAM-AS.

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FAM-AS

De acuerdo con los requerimientos establecidos en los TdR, que incluyen el instrumento “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social” y, a partir del trabajo de gabinete, la revisión documental y las entrevistas realizadas a personas funcionarias públicas, se presentan las respuestas correspondientes a las 22 preguntas que conforman esta evaluación.

I. Características del FAM-AS

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es uno de los ocho fondos de aportaciones que integran el Ramo General 33. El Ramo General 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa.¹³

1. Descripción del FAM-AS

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) tiene como objetivo coordinar el sistema fiscal entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales. Esta Ley establece cómo se distribuyen los ingresos federales entre estas entidades y fija las reglas para la colaboración administrativa entre las autoridades fiscales. Con base en la LCF, existen ocho Fondos de Aportaciones Federales que operan con recursos de este Ramo, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el cual considera dos componentes: asistencia social e infraestructura educativa.⁸

La Ley de Asistencia Social¹³ define como asistencia social, al “conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.”¹³ Además, señala que el SNDIF tiene dentro de sus objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que en dicha materia realicen las instituciones públicas y es el organismo encargado del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada.

En este marco, el artículo 39 señala que el presupuesto del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y que éste obtendrá un equivalente aproximado a 0.814% de la recaudación federal participable, según lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.⁸

Por otra parte, la LCF, en su artículo 40, establece la distribución de las aportaciones federales del FAM entre sus dos componentes; en ese sentido, se destina 46% del recurso a desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social; mientras que 54% se utiliza para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura educativa en todos los niveles.⁸

Con base en el artículo 41 de la LCF, el FAM se distribuirá entre las entidades federativas según las reglas del PEF y, la Secretaría de Salud (SSA) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) publicarán en el Diario Oficial de la Federación (DOF), antes del 31 de enero de cada año, el monto asignado a cada entidad y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos.¹⁴

El monto a recibir para cada entidad federativa se da a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), así como por la SSA y SNDIF con la publicación del *AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas (AVISO)*,¹⁴ también en el DOF. La fórmula que se utiliza para la distribución de los recursos del FAM-AS se compone del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) y el Índice de Desempeño (ID).¹⁴ La fórmula que se utiliza para la distribución de los recursos del FAM-AS se compone del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) y el Índice de Desempeño (ID), (9,29), los cuales se detallan, para 2023, en la respuesta a la pregunta 1 del apartado II. Contribución y Destino, de esta evaluación. La fórmula empleada para el ejercicio fiscal 2023 fue la definida en el *AVISO*.¹⁴ En este aviso se señala la relación entre los recursos del FAM-AS y la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

La EIASADC es un instrumento de política que busca integrar y sentar las bases para la operacionalización del enfoque de la atención alimentaria y de desarrollo comunitario; en ese sentido, contiene la información requerida para la gestión de los programas alimentarios, de desarrollo comunitario y asistencia social coordinados por el SNDIF. El objetivo de la EIASADC 2023 fue impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria contemplados en los tratados, leyes y demás instrumentos aplicables, con perspectiva de Derechos Humanos, participación ciudadana y cultura de paz, mediante la contribución a un estado nutricional adecuado y al desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, para mejorar su salud y bienestar.³

Asimismo, la EIASADC 2023 señalaba que el SEDIF es el organismo responsable de la asistencia social pública en la entidad, lo cual implica la atención y protección de las personas y familias que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.³

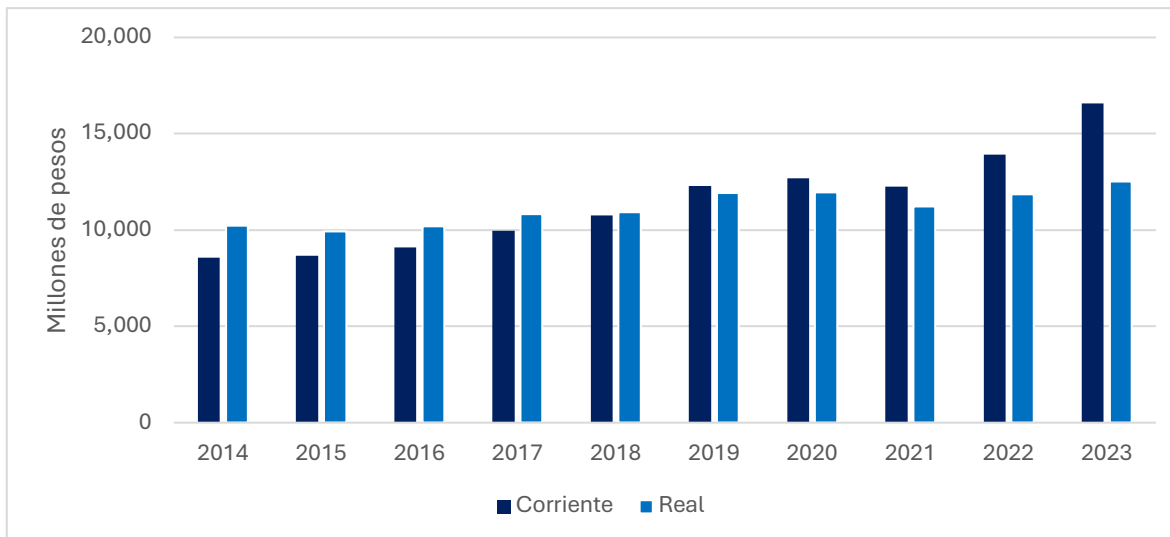
Además, señala que los recursos estatales se distribuyeron hacia tres ejes generales: *Atención Alimentaria, Desarrollo Comunitario y Atención a Grupos Prioritarios*; sobre ello, establecieron que los SEDIF debían priorizar la atención alimentaria, utilizando al menos 85% de los recursos del FAM-AS para los programas alimentarios. El 15% restante se podía destinar a otros apoyos sociales: en 2023, en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) y el programa de Atención a Grupos Prioritarios. Asimismo, en 2023 se permitió utilizar hasta un máximo de 2% para gastos de operación, siempre que se alineen con los propósitos establecidos por el FAM-AS.³

2. Evolución del presupuesto

La Gráfica 1 muestra un crecimiento gradual desde 2014 hasta 2020, año en el que inició la pandemia. Disminuyó ligeramente en 2021 y empezó a recuperarse a partir de 2022. En

términos reales, el presupuesto se mantuvo estable durante la pandemia y volvió a crecer a partir de 2023.

Gráfica 1. Evolución del presupuesto corriente y real* del FAM-AS, 2014-2023



*INPC base julio 2018=100

Datos de Finanzas Públicas de la SHCP y de la Cuenta Pública 2023.

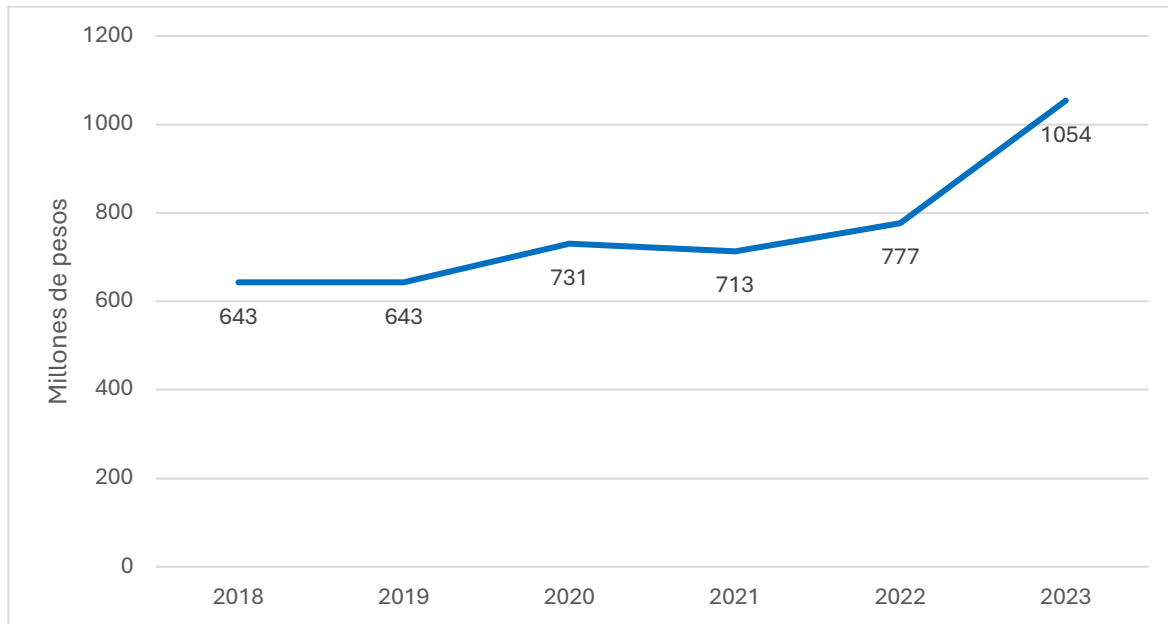
Fuente: CONEVAL. Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS) Informe de monitoreo 2024. Ciudad de México: CONEVAL, 2024.

Presupuesto del FAM-AS en Puebla

El monto presupuestal asignado al FAM-AS para el ejercicio fiscal 2023 fue de \$16,637,371,201 pesos. Con base en los criterios y fórmula de distribución mencionados anteriormente, los recursos correspondientes a Puebla fueron \$1,058,093,125 equivalentes al 6.3 por ciento del total nacional.¹⁴

La gráfica 2 muestra la evolución del presupuesto del FAM-AS para el SEDIF Puebla, en millones de pesos en términos reales, en los últimos cinco años. El presupuesto creció gradualmente entre 2018 y 2023, aunque se mantuvo prácticamente igual entre 2018 y 2019, antes de la pandemia por el COVID-19. Durante la pandemia disminuyó de 731 a 713 millones de pesos en 2021, aumentó a 777 millones en 2022 y creció hasta 1,054 millones en 2023, producto de una mayor cobertura de los programas alimentarios.

Gráfica 2. Evolución del presupuesto del FAM-AS en Puebla, 2018-2023



Fuentes: Auditoría Superior de la Federación, FAM-AS. Principales Resultados de la Revisión del Ejercicio de Recursos Federales. Cuenta Pública 2018-2023.

3. Breve descripción de los programas financiados por el FAM-AS en Puebla

Dos Programas presupuestales (Pp) estatales, el Programa de Apoyos Alimentarios, E046 y el Programa de Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, E047, se financiaron con recursos del FAM-AS en el ejercicio fiscal 2023 en Puebla. El E046 asigna recursos a cuatro programas alimentarios y el E047 a dos programas de asistencia social como lo muestra el Cuadro 2.

Cuadro 2. Programas financiados por el FAM-AS en el SEDIF Puebla en 2023

Programa en la entidad federativa	Corresponde con la EIASADC	Población objetivo	Tipo de apoyo	Periodicidad de entrega
Alimentación Escolar ¹	Eje Atención Alimentaria	a) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de rezago social. b) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.	Ración, modalidad fría: 1. Bebida: leche entera 2. Galletas integrales o barra de cereales 3. Fruta deshidratada y oleaginosa. Ración, modalidad caliente: 1. Bebida: leche entera y/o agua natural. 2. Platillo fuerte: debe incluir verduras, cereal integral, leguminosa o alimento de origen animal. 3. Fruta fresca.	Lunes a viernes durante el año escolar, modalidad fría y caliente según escuela
Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días ²	Eje Atención Alimentaria	a) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de doce a veinticuatro meses de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o rezago social. b) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de doce a veinticuatro meses de edad, con presencia de mala nutrición, independiente del grado de marginación, así como aquellos referenciados por el Sector Salud.	Dotación alimentaria (paquete o despensa conformada por insumos que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, definidos con criterios de calidad nutricional): 1) Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia (dos cereales, leche entera, otro alimento fuente de calcio, dos a tres variedades de leguminosas, verduras, fruta fresca, alimentos fuente de proteína de origen animal). 2) Lactantes de 6 a 24 meses (al menos dos cereales [avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta], al menos dos leguminosas [frijol, lenteja, garbanzo], al menos un alimento de fuente de hierro, fruta fresca, verdura).	Mensual
Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios ³	Eje Atención Alimentaria	a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de rezago social, personas con discapacidad, personas mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. b) Personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición, independientemente del grado de marginación, así como aquellas referenciadas por el Sector Salud de cualquier orden de gobierno. c) Personas identificadas con herramientas de focalización como índices de marginación 2020, Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza del CONEVAL, y el Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA).	Dotaciones alimentarias (paquete o despensa conformada por insumos que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, definidas con criterios de calidad nutricional) y Raciones alimentarias (platillos preparados que se ofrecen en las estancias de día o casas de asistencia).	Mensual

Programa en la entidad federativa	Correspondencia con la EIASADC	Población objetivo	Tipo de apoyo	Periodicidad de entrega
Atención Alimentaria a Personas de Situación de Emergencia o Desastre ⁴	Eje Atención Alimentaria	a) Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales o antropogénicos que, por sus condiciones prioritarias, requieren apoyo institucional para enfrentarlos. b) Personas migrantes y personas en situación de calle.	Dotaciones alimentarias (paquetes o despensas conformadas por insumos que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, definidos con criterios de calidad nutricional).	Temporal de manera inmediata en respuesta a la emergencia o desastre
Salud y Bienestar Comunitario ⁵	Eje Desarrollo Comunitario	Comunidades en localidades de alta y muy alta marginación	Capacitaciones Insumos para proyectos comunitarios	Anual
Grupos Prioritarios o Vulnerables ⁶	Eje Asistencia Social	Mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, víctimas, indígenas y afrodescendientes en localidades de alta y muy alta marginación	Cobijas, colchonetas, kits de higiene personal y limpieza, entre otros. Equipamiento para unidades de rehabilitación, aparatos ortopédicos, prótesis y órtesis, utensilios y mobiliario para centros de estancia	De acuerdo con la demanda de necesidades

Fuentes:

¹ Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares de Puebla 2023

² Reglas de Operación del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días de Puebla 2023

³ Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios de Puebla 2023

⁴ Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre de Puebla 2023

⁵ Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario de Puebla 2023

⁶ Reglas de Operación del Programa de Grupos Vulnerables de Puebla 2023

El Programa de Alimentación Escolar (PAE)² favoreció el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población de atención prioritaria que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de alimentos escolares nutritivos e inocuos, con pertinencia cultural. Además, se acompañaron de acciones de orientación y educación alimentaria que incentiven la compra de productos locales a pequeños productores o pequeños comercios y promuevan la agricultura familiar.

La modalidad caliente debió incluir insumos como aceite vegetal, arroz, frijol, leche en polvo, entre otros, y la preparación de alimentos se debió realizar en el espacio alimentario escolar, mientras que la modalidad fría consistió en la entrega de alimentos como leche

ultrapasteurizada, barras de amaranto y galletas integrales que no requieren preparación en el espacio alimentario.

El programa se implementó en los 217 municipios del estado de Puebla, privilegiando a municipios, localidades y AGEB rurales, urbanas o indígenas, dando prioridad a aquellos de alta y muy alta marginación. Asimismo, el programa debió realizar acciones transversales como la vigilancia nutricional, el aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos y la organización y participación comunitaria.

Estas características debieron asegurar que el programa no solo proporcionara alimentos, sino que también promoviera una alimentación correcta y saludable, apoyando el desarrollo integral de los estudiantes.

El Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días⁶ debió contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y los niños en sus primeros mil días, a través de la entrega de raciones alimenticias o dotaciones nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para su correcto desarrollo. Este programa ofreció apoyo nutricional integral mediante la entrega de suplementos alimentarios, educación sobre prácticas de alimentación saludable, así como monitoreo del crecimiento y desarrollo infantil. Con ello debió atender las siguientes necesidades:

- Proporcionar alimentos nutritivos e inocuos a mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y niños pequeños.
- Mejorar el estado nutricional de las niñas y los niños en sus primeros 1000 días de vida.
- Fomentar la educación nutricional y la lactancia materna.
- Promover prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana para el correcto desarrollo de los niños.

El programa buscó entonces asegurar un estado nutricional adecuado durante los primeros mil días de vida, etapa crucial para el desarrollo físico y cognitivo de los niños.

El Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre¹⁵ debió proporcionar asistencia inmediata y efectiva a las poblaciones afectadas por desastres naturales como inundaciones. Su principal objetivo fue asegurar el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales como despensas o productos preparados para su consumo inmediato.

Además, estuvieron diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación. Asimismo, debió incluir la coordinación con instituciones de ayuda humanitaria y organizaciones locales para garantizar una respuesta rápida y eficiente. Con ello debió atender las siguientes necesidades:

- Proporcionar alimentos nutritivos e inocuos a personas afectadas por desastres naturales o situaciones de emergencia.
- Garantizar el acceso a alimentos durante situaciones de crisis.

- Ofrecer apoyo alimentario temporal para ayudar a las personas a enfrentar y superar la emergencia.
- Asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos entregados.

El programa buscó entonces atender las necesidades alimentarias inmediatas de las personas afectadas por emergencias o desastres, asegurando que reciban alimentos de calidad y contribuyendo a su bienestar durante situaciones críticas.

El Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios⁵ favoreció el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, atendiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos nutritivos y de calidad, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación. Por ello, este programa entregó despensas y alimentos suplementarios. Su objetivo fue garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables como población infantil, personas mayores, mujeres embarazadas y lactantes, así como personas con discapacidades. Con ello, debió atender las siguientes necesidades:

Proporcionar alimentos nutritivos e inocuos a personas en situación de vulnerabilidad.

- Mejorar el estado nutricional de personas con discapacidad, personas mayores, y niños no escolarizados.
- Complementar la dieta de las personas beneficiarias con alimentos de calidad.
- Fomentar la educación alimentaria y asegurar la calidad de los alimentos entregados.

En suma, el programa buscó contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación y mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.

El Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)¹ formuló como objetivo fortalecer el desarrollo comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, desde un enfoque basado en los derechos humanos y la cultura de la paz. Asimismo, incluyó acciones como talleres de educación en salud y la promoción de estilos de vida saludables. Además, se enfocó en fortalecer la participación comunitaria a través de los Grupos de Desarrollo y la integración de recursos locales para crear un entorno saludable con los Proyectos Comunitarios implementados. Con estas acciones se debieron atender las siguientes necesidades:

- **Salud Comunitaria:** mejora de la salud física, mental y social de la comunidad.
- **Desigualdad Social:** reducción de la pobreza y la brecha de desigualdad social.
- **Alimentación:** incremento del acceso a la alimentación para personas en situación de vulnerabilidad.
- **Desarrollo Comunitario:** fomento de la organización y participación social para la autogestión y mejora del bienestar integral.

En suma, el programa pretendió crear condiciones de progreso social y económico con la participación activa de la comunidad en localidades de alta y muy alta marginación.

El Programa Atención a Grupos Prioritarios o Vulnerables¹⁶ tuvo como objetivo mejorar las condiciones de vida de grupos vulnerables en el estado, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los planes nacionales y estatales de desarrollo. Estuvo dirigido a reducir desigualdades, pobreza y marginación. Los grupos vulnerables a los que está dirigido son mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, víctimas, indígenas y afrodescendientes. El programa abarcó los 217 municipios del estado de Puebla, priorizando localidades con alta y muy alta marginación, donde habitan apenas cerca de 3,700 personas.¹⁷ Estuvo conformado por varios subprogramas dependiendo del grupo vulnerable, las necesidades que atiende y los apoyos que otorga:

- Personas con Discapacidad: equipamiento de Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) y Centros de Rehabilitación Integral (CRI), y entrega de ayudas funcionales como sillas de ruedas, prótesis y auxiliares auditivos.
- Adultos Mayores: equipamiento de Estancias de Día para fomentar actividades que mejoren su calidad de vida.
- Primera Infancia: equipamiento de Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) para fortalecer servicios educativos y asistenciales.
- Emergencias: apoyo a población afectada por desastres naturales o antropogénicos.
- Otros Apoyos de Atención Social: reequipamiento de espacios alimentarios escolares para garantizar una alimentación saludable.

4. Breve descripción de la gestión y operación del FAM-AS en Puebla

La operación del FAM-AS durante el ejercicio fiscal 2023 implicó una articulación entre el SNDIF y los SEDIF. El SNDIF, en su papel de rector, planifica, regula, monitorea y evalúa la implementación de los programas financiados por el FAM-AS. Para ello elaboró y publicó tanto la EIASADC como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y difundió estos instrumentos durante el Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario con los SEDIF.

Una vez que el SEDIF Puebla recibió la notificación del monto asignado a la entidad, distribuyó los recursos entre los seis programas financiados por el FAM-AS. Además, con base en las EIASADC 2023, el SEDIF elaboró y publicó las ROP de estos seis programas financiados con el FAM-AS en la entidad en 2023.

El SEDIF Puebla recibe los recursos y procede a ejecutarlos conforme a las disposiciones establecidas en las ROP de cada uno de los seis programas operados en la entidad con recursos del FAM-AS. Los recursos del FAM-AS se emplearon para operar los seis programas en Puebla: el Programa de Alimentación Escolar (PAE), el Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días, el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, el Programa Atención Alimentaria a Personas de Situación de Emergencia o Desastre, el Programa de Grupos Prioritarios y el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) a cargo de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DADC).

Los principales procesos del **PAE** en Puebla y sus principales actores, según sus ROP² son los siguientes:

- i. **Focalización y selección:** Identificación de escuelas y beneficiarios en zonas de alta marginación y con prevalencia de desnutrición.
- ii. **Entrega de apoyos:** Insumos alimentarios para desayunos calientes (preparados en espacios alimentarios) y fríos (consumidos en aulas).
- iii. **Capacitación:** Formación de comités escolares y personal en temas de nutrición, higiene y operación del programa.
- iv. **Supervisión:** Monitoreo de calidad, almacenamiento y distribución de insumos, así como evaluación del estado nutricional de los beneficiarios.
- v. **Mecanismo de corresponsabilidad:** Aportaciones económicas de beneficiarios y municipios para complementar los insumos.
- vi. **Actualización de expedientes:** Documentación de beneficiarios y espacios alimentarios al inicio de cada ciclo escolar.
- vii. **Evaluación:** Interna y externa para medir el impacto del programa y garantizar la transparencia.

Instituciones participantes:

- i. **SEDIF Puebla:** Responsable de la operación, supervisión y administración de recursos.
- ii. **SMDIF:** Encargado de la ejecución local, formación de comités y entrega de insumos.
- iii. **Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DADC):** Coordina la implementación y seguimiento del programa.
- iv. **Delegaciones Regionales (DR):** Supervisan la operación en municipios.
- v. **Sistema Nacional DIF (SNDIF):** Proporciona lineamientos y supervisa la correcta aplicación de recursos federales.
- vi. **Comités de Alimentación Escolar:** Integrados por padres de familia, responsables de la operación en cada escuela.
- vii. **Autoridades escolares:** Apoyan en la promoción, supervisión y levantamiento de padrones de beneficiarios.

Los principales procesos del **Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días** y sus principales actores, según sus ROP⁶ son los siguientes:

i. Selección de Beneficiarias

- a. Las solicitantes deben acudir al SMDIF o Delegación Regional (DR) para entregar la documentación requerida.

- b. La DR revisa y valida los expedientes, que luego son enviados al Departamento de Orientación Nutricional y Desarrollo Comunitario (DONDC) para su aprobación.
- c. Se elaboran listados de beneficiarias y se informa a las seleccionadas sobre la fecha y lugar de entrega de los apoyos.

ii. Entrega de Apoyos:

- a. Se entregan dotaciones alimentarias mensuales, conformadas según criterios de calidad nutricia y normas oficiales.
- b. La DR y el SMDIF coordinan la entrega y recaban firmas de las beneficiarias.

iii. Capacitación y Educación Alimentaria:

- a. Se imparten talleres sobre alimentación correcta, lactancia materna y prácticas de higiene.
- b. Se promueve el consumo de frutas y verduras frescas y la instalación de huertos familiares.

iv. Supervisión y Evaluación:

- a. La DR y el SMDIF supervisan la operatividad del programa y reportan avances a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DADC).
- b. Se realizan auditorías internas y externas para garantizar el uso adecuado de los recursos.

v. Control de Calidad:

- a. Los insumos alimentarios son analizados en laboratorios acreditados para garantizar su calidad e inocuidad.
- b. Se implementa el sistema de almacenamiento "Primeras Entradas- Primeras Salidas" (PEPS).

Instituciones y Áreas Participantes

vi. Sistema Estatal DIF (SEDIF)

- Unidad de Asistencia Social y Salud (UASS): Coordina la operación del programa.
- Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DADC): Diseña las reglas de operación y supervisa la ejecución.

- Departamento de Orientación Nutricional y Desarrollo Comunitario (DONDC): Valida expedientes y elabora listados de beneficiarias.

vii. **Sistemas Municipales DIF (SMDIF)**

Operan el programa a nivel municipal, recaban documentación y entregan apoyos.

viii. **Delegaciones Regionales (DR):**

Supervisan la operación en sus respectivas regiones y coordinan con los SMDIF

ix. **Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF):**

Administra los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

x. **Órganos Fiscalizadores:**

Auditoría Superior de la Federación y Secretaría de la Función Pública supervisan el uso de recursos.

Los principales procesos del **Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios** y sus principales actores, según sus ROP⁵ son los siguientes:

i. **Planeación y Operación**

- Elaboración de Reglas de Operación (ROP) y planeación anual por el SEDIF.
- Capacitación a delegaciones regionales y sistemas municipales DIF (SMDIF).
- Identificación y focalización de beneficiarios en zonas de alta marginación.
- Conformación de expedientes de beneficiarios y padrones.

ii. **Entrega de Apoyos**

- Dotaciones mensuales de alimentos para subprogramas como Iniciando una Correcta Nutrición (INCONUT), Rescate Nutricio (RN), Programa de Atención Alimentaria a Personas con Discapacidad (PAAPD), Programa de Atención Alimentaria a Adultos Mayores (PAAAM), Programa de Atención Alimentaria a Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos que padecen Cáncer (PROAANAC).
- Raciones alimentarias para subprogramas de Programa de Atención Alimentaria a Estancias de Día (PAAED) y Programa de Atención Alimentaria a Casas de Asistencia (PAACASIS).
- Supervisión de calidad e inocuidad de los alimentos.

iii. **Evaluación y Seguimiento**

- Monitoreo de avances físico-financieros.
- Aplicación de encuestas de calidad y aceptación.

- Auditorías internas y externas por instancias fiscalizadoras.

iv. **Transparencia y Contraloría Social**

- Publicación de padrones de beneficiarios.
- Promoción de la participación ciudadana mediante comités de vigilancia.

Instituciones y áreas participantes:

i. **SEDIF (Sistema Estatal DIF)**

- a. Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DADC): Planeación, supervisión y evaluación.
- b. Delegaciones Regionales (DR): Operación y entrega de apoyos.
- c. Unidad de Asistencia Social y Salud (UASS): Administración de recursos.

ii. **SMDIF (Sistemas Municipales DIF)**

- a. Identificación de beneficiarios.
- b. Operación local de los programas.
- c. Organización comunitaria y entrega de apoyos.

iii. **Instancias Normativas:**

- a. **Estatal:** SEDIF establece las ROP y coordina la operación.
- b. **Federal:** SNDIF supervisa el cumplimiento de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

iv. **Instancias Fiscalizadoras:**

- a. Auditoría Superior de la Federación.
- b. Secretaría de la Función Pública.
- c. Auditoría Superior del Estado de Puebla.

v. **Otros actores**

- Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF): Administración de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS).
- Laboratorios acreditados por EMA o COFEPRIS: Análisis de calidad de alimentos.

Los principales procesos del **Programa de Atención Alimentaria a Personas de Situación de Emergencia o Desastre** y sus principales actores, según sus ROP¹⁵ son los siguientes:

- i. **Solicitud de Apoyo:** Las personas beneficiarias o el SMDIF solicitan el apoyo mediante oficio.
- ii. **Remisión de Solicitudes:** El SMDIF envía las solicitudes a las Delegaciones Regionales (DR), quienes las entregan a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DADC).
- iii. **Distribución de Insumos:** La DADC coordina con proveedores la entrega de insumos a las bodegas regionales, donde se verifica su calidad y cantidad.
- iv. **Entrega a Beneficiarios:** Las DR distribuyen los apoyos alimentarios a los SMDIF, quienes los entregan directamente a las personas beneficiarias, registrando firmas y listados.
- v. **Seguimiento:** Se realizan inspecciones, reportes de calidad y supervisión de almacenes para garantizar el cumplimiento de los lineamientos.

Instituciones y Áreas Participantes:

- i. **Sistema Estatal DIF (SEDIF Puebla):** Responsable de la administración, operación y supervisión del programa.
- ii. **Delegaciones Regionales (DR):** Encargadas de la distribución de insumos y coordinación con los SMDIF.
- iii. **Sistemas Municipales DIF (SMDIF):** Operan el programa a nivel municipal, realizan entregas y promueven la participación comunitaria.
- iv. **Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DADC):** Coordina la planeación, seguimiento y evaluación del programa.
- v. **Órgano Interno de Control y Auditoría Superior:** Supervisan la transparencia y uso adecuado de los recursos.
- vi. **Comités de Vigilancia Ciudadana:** Integrados por beneficiarios, verifican la correcta aplicación del programa.

Los principales procesos del **Programa de Grupos Prioritarios** y sus principales actores, según sus ROP¹⁶ son los siguientes:

i. Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad:

- **Equipamiento y Reequipamiento de UBR y CRI:** Los SMDIF presentan solicitudes detalladas, se realizan supervisiones para verificar infraestructura y personal, y se entregan equipos de rehabilitación.

- **Aparatos Ortopédicos y Ayudas Funcionales:** Los beneficiarios presentan documentación en los SMDIF, se revisan expedientes y se organizan jornadas de entrega.

ii. Subprograma de Atención a Adultos Mayores:

- **Equipamiento y Reequipamiento de Estancias de Día:** Los SMDIF solicitan reequipamiento, se verifica la infraestructura y se entregan utensilios y mobiliario.

iii. Subprograma de Atención a Primera Infancia:

- **Equipamiento y Reequipamiento de Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC):** Los SMDIF o comités de padres solicitan apoyo, se realiza un estudio de factibilidad y se entregan bienes según las necesidades.

iv. Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE):

- Se atienden solicitudes de apoyo en casos de desastres naturales o antropogénicos, se verifica la magnitud del evento y se entregan insumos a la población afectada.

v. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social:

- **Reequipamiento de Espacios Alimentarios Modalidad Caliente:** Los SMDIF o autoridades escolares solicitan reequipamiento, se revisan expedientes y se entregan utensilios y mobiliario.

Coordinación Institucional:

- Se celebran convenios entre el SEDIF y los SMDIF para garantizar la operación del programa.
- Se evita la duplicidad de apoyos mediante comunicación entre dependencias y niveles de gobierno.
- El programa opera en los 217 municipios de Puebla, priorizando localidades con alta marginación y rezago social

Instituciones y Áreas Participantes:

- SEDIF:** Instancia ejecutora y normativa estatal, responsable de administrar los recursos, coordinar la operación y supervisar el programa.
- SMDIF:** Colaboran en la detección, selección y atención de beneficiarios, además de operar los subprogramas a nivel municipal.
- SNDIF:** Instancia normativa federal que establece lineamientos generales.

iv. Áreas del SEDIF:

- a. **Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI):** Coordina la operación y supervisión.
- b. **Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social (DIRS):** Supervisa UBR y CRI.
- c. **Dirección de Delegaciones (DDD):** Gestiona la entrega de apoyos.
- d. **Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DADC):** Administra el subprograma de espacios alimentarios.
- e. **Dirección de Planeación y Evaluación:** Da seguimiento a metas e indicadores.
- f. **Dirección de Administración y Finanzas (DAF):** Maneja los recursos financieros.

Los principales procesos del **PSBC** y sus principales actores, según sus ROP¹ son los siguientes:

Focalización y Diagnóstico

- Identificación de localidades de alta y muy alta marginación con base en indicadores de CONAPO y otros criterios.
- Realización de diagnósticos exploratorios y participativos para identificar problemáticas y necesidades.

Conformación de Grupos de Desarrollo (GD)

- Convocatoria a asambleas comunitarias para presentar el programa.
- Formación de GD mediante actas constitutivas, estableciendo reglas y prioridades.

Planeación y Capacitación

- Elaboración de diagnósticos participativos y programas de trabajo comunitario.
- Implementación de capacitaciones y proyectos comunitarios (sociales y productivos) basados en las necesidades detectadas.

Ejecución y Seguimiento

- Desarrollo de proyectos comunitarios y estrategias anuales de inversión.
- Supervisión, evaluación y control de las acciones realizadas, incluyendo encuestas de satisfacción y reportes.

Transparencia y Contraloría Social

- Publicación de avances físico-financieros y padrones de beneficiarios.
- Promoción de contralorías sociales para supervisar la correcta aplicación de los recursos.

Instituciones y áreas participantes

- i. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF): Instancia normativa federal encargada de supervisar y evaluar el programa.
- ii. Sistema Estatal DIF (SEDIF): Responsable de la operación del programa en Puebla, a través de la Unidad de Asistencia Social y Salud (UASS) y la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DADC).
- iii. Sistemas Municipales DIF (SMDIF): Colaboran en la implementación del programa, incluyendo la formación de GD y la supervisión local.
- iv. Promotores Estatales y Municipales: Acompañan y guían a los GD en todas las fases del programa, asegurando su correcta implementación.

También participaron otras dependencias como la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla que apoya en la adquisición de insumos y supervisión financiera y la Secretaría de la Función Pública que realiza auditorías y supervisión.

El SEDIF Puebla regionalizó la operación a través de delegaciones y se coordina con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de la entidad.

En el ámbito de competencia municipal, los SMDIF fueron los operadores responsables de la entrega de los apoyos alimentarios, quienes a su vez estuvieron bajo la administración, supervisión y control de la Dirección de Delegaciones (DD) y la DADC.

Finalmente, el SEDIF Puebla informa y rinde cuentas de la gestión de los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La Unidad de Planeación, Administración y Finanzas (UPAF) es quien integra los informes del avance físico-financiero al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

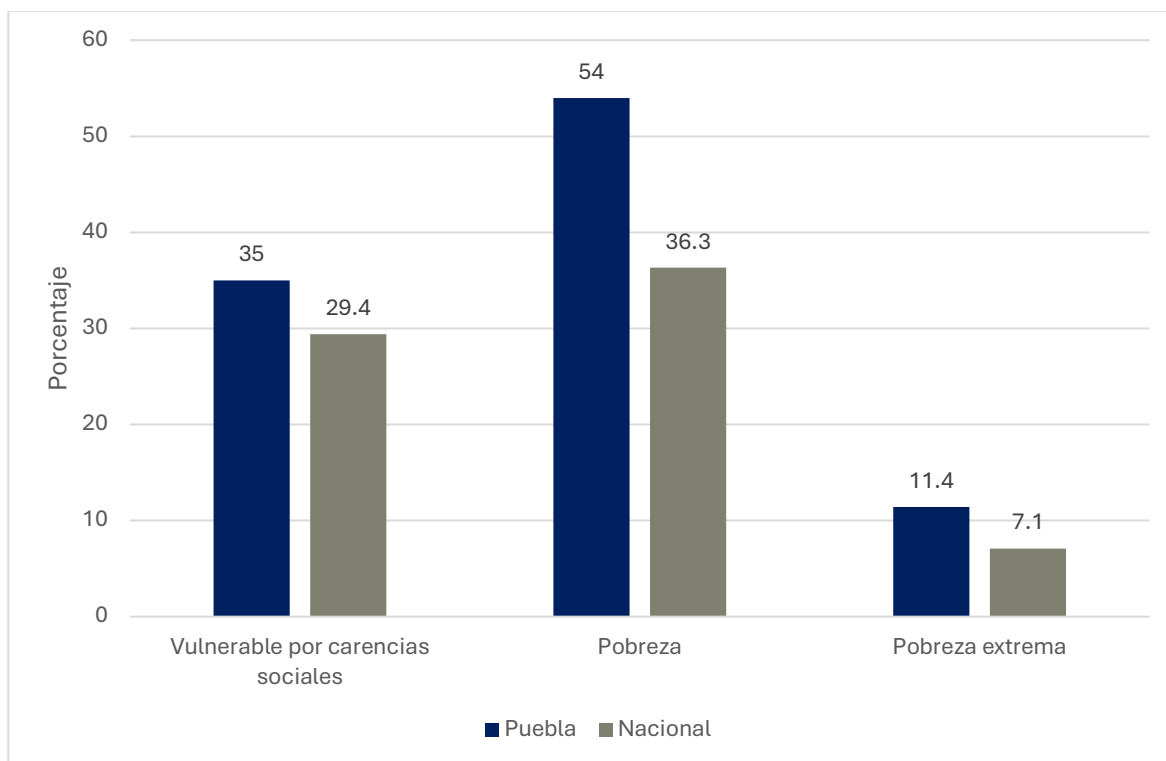
5. Contexto de necesidades atendidas por los seis programas en Puebla

Para definir el contexto de las necesidades que deberían atender los programas financiados por el FAM-AS en Puebla en 2023, se consultaron las carencias sociales calculadas por el CONEVAL basadas a su vez en las Encuestas Nacionales de Ingresos y Gasto de los Hogares (ENIGH) levantadas por el INEGI.¹⁸ También se consultaron los índices de marginalidad de CONAPO para identificar las localidades y Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) a las cuales deberían estar dirigidos los apoyos del FAM-AS en Puebla.¹⁷ Asimismo se consultaron otras fuentes oficiales como la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID).¹⁹

Las principales necesidades que el FAM-AS en Puebla podría atender a través de los cuatro programas alimentarios financiados fueron las carencias sociales, en particular la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. El CONEVAL estimó en 2022 el porcentaje de la población en condiciones de pobreza y las carencias sociales que definen su carácter multidimensional en Puebla.²⁰ La Gráfica 3 muestra los porcentajes de la

población en condiciones de pobreza y la Gráfica 4 los porcentajes con carencias sociales. Estas cifras ilustran el contexto de necesidades a las que el FAM-AS contribuyó a atender en Puebla en 2023.

Gráfica 3. Población (%) en condiciones de pobreza, Puebla 2022.

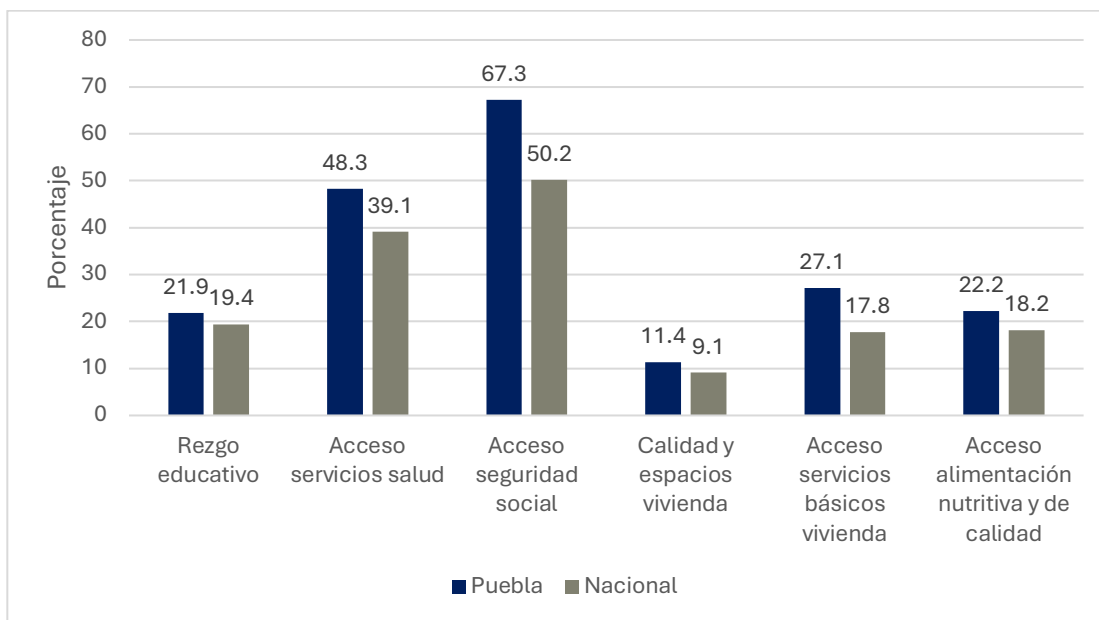


Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza, Puebla, 2022²⁰

En Puebla, la población vulnerable por carencias sociales como lo muestra la Gráfica 3 fue 35 por ciento, casi 5 puntos porcentuales por arriba de la media nacional. La población en condiciones de pobreza fue de 54 por ciento y en pobreza extrema de 11.4 por ciento en 2022. En relación con la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, la población con esta carencia en Puebla fue 22.2 por ciento en 2022, comparada con la media nacional en ese mismo año de 18.2 por ciento, como lo muestra la Gráfica 4.

Estos programas alimentarios también buscaban erradicar la inseguridad alimentaria severa padecida por 6.7 por ciento de la población en 2023 y reducir a la mitad la inseguridad alimentaria moderada de 6.7 por ciento en Puebla en 2023²⁰, garantizando el acceso a una alimentación adecuada para las poblaciones objetivo de los cuatro programas alimentarios financiados por el FAM-AS en 2023. Asimismo, al proporcionar estos apoyos, el programa apuntaba a aliviar la carga económica de las familias, especialmente aquellas que vivían en condiciones de vulnerabilidad y con bajos ingresos.

Gráfica 4. Población (%) con Carencias Sociales, Puebla y Nacional, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza, Puebla 2022

Los apoyos del PSBC a través de sus Proyectos Comunitarios (PC) están dirigidos a desarrollar capacidades e impartir conocimientos, aplicables a la toma de decisiones y control sobre los determinantes sociales que afectan su salud y el bienestar comunitario. Los indicadores multidimensionales de la pobreza medidos en la Gráfica 4 dan un posible contexto de los determinantes sociales en Puebla que el PSBC podría abordar. Por ejemplo, la pobreza por acceso a servicios de salud fue de 48.3 por ciento.²⁰

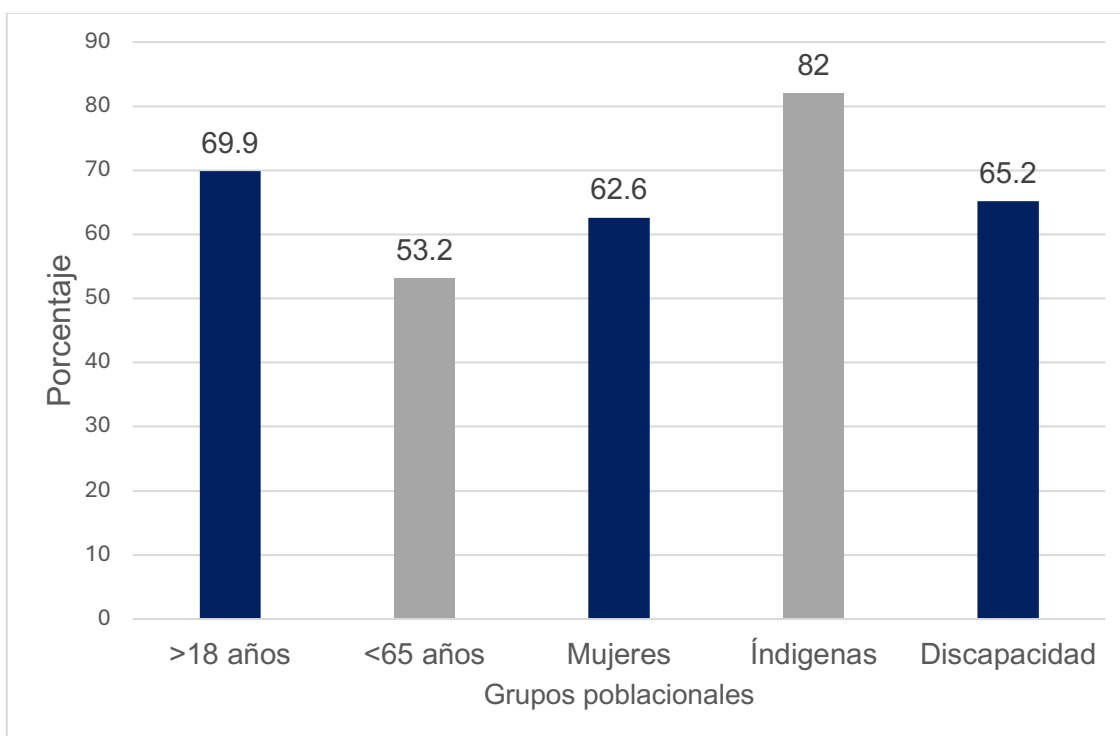
Más específicamente, el PSBC está dirigido a las localidades más marginales. El INEGI identificó en Puebla 1,275 AGEB con grado de rezago social alto o muy alto, equivalentes a 51 por ciento del total de 2,475 AGEB en la entidad. Las AGEB con mayor rezago se concentran en los municipios de Palmar de Bravo, Atlixco, Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, Acatzingo, Teopantlán y Zacapoaxtla. A nivel localidad, una gran parte se ubica en Teopantlán, San Miguel Xaltepec, San Marcos Tlacoyalco, Calmecca, San Pedro Benito Juárez, Chiconcuautla, Tehuacán, Ciudad Serdán, Cuesta Blanca y San Jerónimo Coyula.²⁰

Estas cifras también sitúan el contexto de las necesidades que el Programa a Grupos Prioritarios o Vulnerables, aborda al estar dirigido a mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, los cuales suelen ser los grupos con menos ingresos y más carencias sociales. En Puebla, la ENADID reportó en 2024, 359 mil 212 personas con alguna discapacidad, lo que representa 6 por ciento de la población.¹⁹ El CONEVAL antes había reportado que 65 por ciento de las personas con discapacidad en Puebla vivían en pobreza en 2020, porcentaje equivalente a 234 mil personas. La discapacidad presenta obstáculos significativos para acceder a sus derechos básicos, incluyendo la alimentación y la pobreza agrava estas desventajas.²⁰

La Gráfica 5 muestra el tamaño de las poblaciones potenciales viviendo en condiciones de pobreza cuyas necesidades pudieron abordar el SEDIF Puebla en 2023: casi 70 de la

población infantil que podrían abordar los programas de apoyos alimentarios en los diferentes espacios como las escuelas, poco más de la mitad de la población mayor a 65 años que podrían atender el Programa de Apoyo Alimentarios a Grupos Prioritarios (PAAGP) y el Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGP), 63 por ciento de mujeres que podría atender el Programa de Apoyo Alimentario en los 1000 días, así como 82 por ciento de indígenas y 65 por ciento de personas con discapacidad que podría atender el PAAGP y el PAGP.²⁰

Gráfica 5. Población (%) en situación de pobreza por grupo de población, Puebla 2022



Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL. Informe de Pobreza y Evaluación Puebla 2022.²⁰

Un grupo vulnerable infantil que podría atender el SEDIF Puebla a través de su programa para personas con cáncer es el PROAANAC, cuya población potencial es relativamente pequeña: el Hospital para el Niño Poblano atendió entre 2018 y 2022, 130 niños en promedio, de los cuales 54 por ciento, padecían leucemias. La alimentación saludable es clave durante el tratamiento del cáncer, por lo que el PROAANAC podría contribuir de manera importante a su recuperación durante su tratamiento y remisión.²¹

II. Contribución y destino

1. Análisis de los índices para la distribución de recursos del FAM-AS correspondientes al ejercicio 2023 y la incidencia de las acciones de la entidad federativa sobre éstos.

La distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, entre sus dos componentes (asistencia social e infraestructura física educativa) se determina a partir de lo establecido en el artículo 40 de la LCF.⁸ Además, según lo señalado en el artículo 41 de la misma Ley, cada año, la SS deberá publicar en el DOF el monto correspondiente para cada entidad federativa, junto con la fórmula de distribución del componente de asistencia social, de los recursos y las variables utilizadas y sus fuentes de información.³ En 2023 dicha fórmula para la distribución de los recursos del FAM-AS entre los SEDIF se integró por dos componentes: el **Índice de Vulnerabilidad Social (IVS)** y el **Índice de Desempeño (ID)**, los cuales se describen, brevemente, a continuación:

- El **IVS** es una herramienta utilizada por el SNDIF para evaluar determinadas condiciones sociales y económicas de la población mexicana. El cálculo del IVS implica medir y ponderar cinco tipos de vulnerabilidad:²² 1) vulnerabilidad familiar, que considera a la población en extrema pobreza por ingresos y a la población en viviendas sin chimenea, cuando usan leña o carbón para cocinar; 2) vulnerabilidad por discapacidad, que contempla a la población con una discapacidad con carencia por acceso a la seguridad social y a la población de 60 años o más con carencia por acceso a la seguridad social; 3) vulnerabilidad por género, que se aproxima a través del porcentaje de madres adolescentes; 4) vulnerabilidad infantil por educación, que se mide con el indicador de población de 15 años o más con primaria incompleta o menos, así como el indicador de deserción escolar; y 5) vulnerabilidad social, la cual se mide con la población de 0 a 14 años, con algún grado de inseguridad alimentaria. En 2023, Puebla obtuvo un **IVS de 0.068, el doble del promedio nacional de 0.031.**²³
- El **ID** fue construido por el SNDIF “con el objetivo de reflejar el desempeño de las entidades federativas, derivado de la planeación y operación de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en congruencia con sus objetivos, para incentivar la mejora en la implementación de los programas que forman parte de esta estrategia” con base en la atribución de evaluar el desempeño de los SEDIF en los programas que forman parte de la EIASADC, conferida en el artículo 27 del Estatuto Orgánico del SNDIF.²³

De acuerdo con el aviso 2023, la planeación y operación evaluadas fueron con base en la de 2022. Es importante mencionar que, en 2023, el ID incluía indicadores de buenas prácticas que sumaban puntos adicionales por acciones positivas, y malas prácticas, que restaban puntos por acciones que limitaban o ponían en riesgo la operación de los programas. En 2023, en Puebla, el ID fue de 87 puntos, sobre 100, ubicándose por encima de la media nacional (83 puntos). En el Anexo P1 se presentan los pasos que siguió el SNDIF para la distribución de los recursos del FAM-AS en 2023.

La importancia de ambos índices radica en que permiten al SNDIF contar con criterios para la asignación de recursos a las entidades federativas. Al respecto, es necesario mencionar que el IVS se diseñó a partir de la propuesta desarrollada por el CONEVAL en 2021;²⁴ sin embargo, en esta Evaluación no fue posible asegurar que se cumplieran los criterios técnicos propuestos, pues no se documenta cómo se realizaron las estimaciones

del IVS que dieron paso a la asignación de recursos. Al respecto, personas funcionarias del SNDIF mencionaron que, dado que no cuentan con dicha información, en algunos casos pudieron presentarse errores humanos.

“A mí me encantaría decirles que tenemos súper bien identificados los criterios de cómo corrieron el IVS, pero la verdad es que no tenemos esa información. Acá no nos dejaron las corridas reales que hayan hecho para la distribución de ambos índices, ni para el ejercicio 2022 ni para el 23, ni para el 24; entonces, sabemos que usaron el mismo índice con las mismas variables y solo se ajustó el presupuesto. Realmente yo no sabría decirte por qué pasó, porque no puedo aventurarme a decir que fue un error humano... y por eso salió ese resultado, podría pasar, no digo que es lo que haya pasado, pero pues es una realidad que no tenemos la sábana de Excel que se le envió a la Secretaría de Hacienda. [Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Federal 4, 18 de julio de 2025]

Aunque con el IVS se pretendió asegurar que las entidades federativas con mayores niveles de rezago y desventaja social recibieran una proporción mayor de los recursos, priorizando así a las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad, no es posible asegurar que esto ocurrió, mientras no se cuente con la documentación que permita replicar los modelos con los que se asignaron los recursos.

Ambos índices son conocidos por los operadores de los seis programas financiados por el FAM-AS en Puebla como se detalla en una de las entrevistas realizadas:

“Efectivamente, el índice de desempeño tiene que ver con las buenas y malas prácticas...más de cuarenta indicadores que tenemos que cumplir para ... acceder a una bolsa extra que se reparte de acuerdo al lugar al que ocupamos a nivel nacional. Por eso es muy importante para nosotros obtener una buena calificación, porque, año con año, desde que inició la EIASA, hemos tenido distintos lugares. En 2017, creo que habíamos logrado alcanzar el cuarto lugar, luego volvimos a bajar, llegamos hasta el treinta y uno, o al veintinueve, y ahora llegamos al tercer lugar, gracias a que se cumplió con los cuarenta indicadores...”.

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 1, 27 de marzo de 2025].

Entre las acciones identificadas que promovió el SEDIF Puebla para mejorar en su posición del ID están las acciones de orientación y educación alimentaria, los comités de vigilancia ciudadana y el etiquetado de las despensas, las cuales son consideradas como buenas prácticas en otros programas de atención alimentaria como el de los mil días o el dirigido a los grupos prioritarios como se describe en otra de las entrevistas:

“Sí, claro, conozco el índice. Los programas están enfocados en apoyar a personas en situación de vulnerabilidad... Internamente, se hace una focalización, se asegura ... que el apoyo llegue al beneficiario final. Creo que, entre los controles que se tienen, se encuentra la estructura del sistema. Nosotros, para evitar que llegue a la persona equivocada, tenemos veintisiete delegaciones regionales. Entonces, hay una escalera en cuanto a la segregación de municipios, delegaciones, orientación y validaciones internas que se realizan dentro del departamento, desde el jefe hasta el director. Entonces, sí.”

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 2, 2 de abril de 2025].

Las fuentes empleadas fueron los datos de los índices proporcionados por el SNDIF, el AVISO donde se dan a conocer los montos de cada entidad federativa y la fórmula para distribuir los recursos, así como las entrevistas realizadas a las personas funcionarias públicas del SNDIF y el SEDIF Puebla.

2. La entidad federativa cuenta con un diagnóstico propio de las necesidades a las que los recursos del FAM-AS pueden contribuir a atender, y tienen las siguientes características:

Sí, nivel 4 porque la documentación tiene todas las siguientes características:

Características	Cumple
Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	Sí
Estado actual del problema, considerando las diversas necesidades que atiende el FAM-AS (localización geográfica, distribución entre grupos de población)	Sí
Se establecen las causas y efectos de las necesidades	Sí
Se establece la cobertura (características de la población o áreas de enfoque)	Sí
Se especifican las características de los bienes y servicios ofrecidos con el FAM-AS	Sí
Se encuentra actualizado de acuerdo con la información existente más reciente	Sí

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla en conjunto con la Dirección de Planeación y Evaluación del SEDIF Puebla realizó en 2023 dos diagnósticos para los dos programas presupuestales estatales financiados por el FAM-AS, el E046, Programa de Apoyo Alimentario²⁴ y el E047, Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.²⁵ **El E046 financió los cuatro subprogramas de atención alimentaria** en las escuelas: en los primeros mil días, a grupos prioritarios y a la población en situación de emergencias o desastres. A su vez, **el E047 financió los dos subprogramas de desarrollo comunitario o asistencia social**: el de salud y bienestar comunitario y el dirigido a grupos vulnerables.

El E046, Programa de Apoyo Alimentario tiene como principal necesidad abordar el alto porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad por carencia en acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el estado de Puebla en las escuelas, a la población materno-infantil en los primeros mil días, a grupos prioritarios como personas con discapacidad y a la población en situación de emergencias, desastres o situación de calle.

Según las cifras más recientes disponibles cuando se elaboró el diagnóstico, **la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Puebla aumentó 6.3% entre 2018 y 2020, ya que pasó de tener 24.5% a 30.8% de su población en esta situación**, es decir, de 1,586,607 a 2,041,511 millones de personas, lo que equivale a un aumento de 454,904 personas. **Por ello, los cuatro programas alimentarios financiados por el E046 apuntan a mejorar la accesibilidad a esa alimentación de estos grupos poblacionales con menores recursos** y justificó facilitar a estas personas con carencia alimenticia un mayor acceso, tanto físico como económico a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad.²⁴

El E047, Programa de Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, diagnosticó como problema el alto porcentaje de población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales en el estado de Puebla. El 79.1 por ciento de la población, equivalente a 5 millones 319 mil 587 personas, presentaron al menos una carencia social en 2022.²⁵

El diagnóstico dirigido a la prestación de servicios de asistencia social para el bienestar **identificó como grupos en situación de vulnerabilidad a las mujeres, las personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, así como la población afectada por la ocurrencia fenómenos naturales** destructivos o antropogénicos, **las personas adultas mayores y a las personas con algún tipo de discapacidad.** Este último grupo representaba en 2020, 4.6 por ciento de la población, equivalente a 300,150 personas. También más de 2 millones de niñas, niños y adolescentes, menores de 17 años se consideraron vulnerables debido a su alta dependencia económica.²⁵

Este segundo diagnóstico **también identificó a las comunidades en localidades de alta y muy alta marginación.** Sobre el estado actual de la situación de estos grupos vulnerables, el diagnóstico analizó la evolución de este problema y consideró el aumento en el porcentaje de la población que presentaba carencias sociales ante los efectos que dejó la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.²⁵

Ambos diagnósticos analizaron sus causas y efectos, definieron su cobertura y los apoyos o bienes ofrecidos en apego a la Ley General de Salud, a la Ley de Asistencia Social, a la Ley de Coordinación Fiscal y a las Reglas de Operación de los programas que financian.

También se actualizaron de acuerdo con la información disponible más reciente, empleando fuentes de información oficiales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**) y del Consejo Nacional de Población (**CONAPO**) de 2020.

El diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo (PED), 2019-2024, identificó también la importancia de atender la creciente población de adultos mayores, la cual ascendía a 745 mil 419 adultos mayores en la entidad, lo que representaba un aumento de 20 por ciento en comparación con el mismo grupo de población en 2015. También identificó a las 300,150 **personas que viven con alguna discapacidad.** Con base también en el más reciente censo, identificó que del total de este grupo 47% eran hombres y 53% mujeres.²⁶

Finalmente, **no se identificaron necesidades** en materia de alimentación, asistencia social o desarrollo comunitario **que no fueran consideradas por los seis programas** financiados por el FAM-AS de acuerdo a la información disponible generada por CONAPO¹⁷, el CONEVAL²⁰ y el INEGI²¹. **Tampoco se mencionaron apoyos que estuvieran siendo financiados y que no se encontraran en el diagnóstico,** así como los motivos de ello.

Las fuentes de información consultadas fueron los diagnósticos de los dos programas presupuestales estatales financiados por el FAM-AS en Puebla y del PED vigente en 2023.

3. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para la asignación de las aportaciones del FAM-AS a los programas que se operan en la entidad federativa y tienen las siguientes características:

No, la entidad no documentó los criterios empleados para distribuir los recursos entre los programas alimentarios, de asistencia social y desarrollo comunitario financiados por el FAM-AS.

Características	Cumple
Los criterios se encuentran integrados en un solo documento público.	No
Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del FAM-AS.	No
Están estandarizados, es decir, son utilizados de forma consistente por las dependencias responsables (normativas y operativas) del FAM-AS.	No
Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios	No

Los criterios definidos por la EIASADC son conocidos por las áreas responsables de los seis programas del SEDIF Puebla financiados por el FAM-AS y son básicamente dos. En primer lugar, los SEDIF deberán priorizar la atención alimentaria y, por lo tanto, utilizar no menos de 85% de los recursos del FAM-AS destinados para ese ejercicio fiscal que les fueron transferidos para la operación de programas alimentarios mediante los cuales se preste el servicio previsto en el artículo 12, fracción VIII, de la Ley de Asistencia Social.¹⁴ **El SEDIF Puebla asignó, vía el Programa Presupuestal de Apoyo Alimentario E046, 89.5 por ciento de los recursos del FAM-AS para la atención alimentaria en 2023.**²⁷

En segundo lugar, de acuerdo a la EIASADC 2023³, los SEDIF podrán destinar hasta 15% de los recursos del FAM-AS destinados para ese ejercicio fiscal que les fueron transferidos para la ejecución y ampliación de la cobertura de los programas de Asistencia Social y, en caso de que los SEDIF requirieran ejercer gastos de operación, podrían destinar hasta 2% del total de los recursos del FAM-AS que les fueron transferidos. **El SEDIF Puebla asignó, vía el Programa Presupuestal Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Social, E047, 9.6 por ciento de los recursos del FAM-AS para los dos programas de asistencia social en 2023.**²⁷ Las fuentes de información consultadas fueron la EIASADC 2023, los diagnósticos de los dos programas presupuestarios financiados por el FAM-AS en Puebla y el Plan Estatal de Desarrollo vigente en 2023.

En suma, si bien las áreas responsables estatales conocen los criterios generales establecidos en la EIASADC, que solamente establecen porcentajes mínimos, el SEDIF Puebla no establece criterios de cómo se debe distribuir, por ejemplo, el mínimo de 85 por ciento de los recursos alimentarios entre los cuatro programas alimentarios financiados por el FAM-AS en la entidad. Por ello, dado que la entidad no consideró que estos criterios debían estar definidos y que la propia EIASADC 2023 no lo señaló, se recomendará que dichos requerimientos sean formulados explícitamente en estrategias futuras definidas por el SNDIF.

4. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones del FAM-AS y está desagregado por las siguientes categorías:

Sí, nivel 1 porque los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las siguientes características:

Características	Cumple
Por programa.	No
Número y costo de apoyos otorgados, desagregado por tipo de apoyo, por ejemplo, desayunos escolares, apoyos alimentarios, desarrollo comunitario y de asistencia social.	No
Tipos de apoyos (desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social).	Sí
Municipios y/o localidades atendidas.	No
Población beneficiada (mujeres, hombres, personas indígenas y grupos etarios).	No
Gastos de operación.	No

El destino de las aportaciones del FAM-AS a los seis programas, cuatro vía el Pp E046 y dos vía el E047, está parcialmente documentado, y la información no está desagregada por todas las categorías. Faltan el número y el costo de los apoyos otorgados para algunos programas, particularmente para los financiados por el E047, así como los gastos de operación. La información tampoco se desagrega ni por municipios ni por grupos de población. Solamente se encontró evidencia de la desagregación por género para dos programas (el PAE y el PSBC) con información de la Cuenta Pública 2023.

El SEDIF Puebla documenta el destino de las aportaciones del FAM-AS en las ROP^{1-2,5-6,17-18} de los seis programas financiados por el FAM-AS, los cuales suman un total de \$1,383.5 millones de pesos, pero el presupuesto total ejercido registrado en la Cuenta Pública 2023 son \$1,054.3 millones de pesos, de los cuales 95 por ciento se asignaron a los cinco programas alimentarios vía el PpE046 y 5 por ciento restante vía el E047 a los de asistencia social o desarrollo comunitario.¹¹

Estas dos últimas cifras también se pudieron corroborar al consultarse el 16 de agosto de 2015 en la página de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) del Gobierno del Estado de Puebla en (<https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>) donde se reportan los Informes Trimestrales del STRF.³¹ El presupuesto asignado para cada programa se puede consultar en el Cuadro 2 del Anexo 1, **pero no se tiene evidencia del presupuesto ejercido al final del año por cada uno de los programas financiados por el FAM-AS**, excepto por un documento de Excel compartido por el SEDIF Puebla sin validez oficial.

El número de apoyos otorgados también se documenta en las ROP^{1-2,6,17} de los seis programas, **excepto por el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios y el de Atención a Grupos Vulnerables o Prioritarios**, los cuales puede variar en función del resultado que se obtenga en la compra por medio de la licitación, así como, de acuerdo a las necesidades que se presenten en su ejecución como lo señalan sus propias ROP. Sobre el primero, los apoyos también pueden variar en caso de presentarse alguna

contingencia o desastre natural y se destine parte de este presupuesto para atender dicho evento. Sin embargo, **el SEDIF Puebla no documentó el costo de los apoyos otorgados, por tipo de apoyo.**

A pesar de que las ROP señalan que los programas operan en los 217 municipios de Puebla, **el SEDIF Puebla compartió evidencia del destino de las aportaciones del FAM-AS en alrededor del 10 por ciento de los municipios**, la cual se muestra en el Cuadro 1 del Anexo 1.

La población beneficiada está documentada en los padrones de los programas financiados por el FAM-AS²⁹, pero la documentación compartida en formato PDF **solamente** permitió cuantificar la desagregación **por género de los Programas de Alimentación Escolar y Atención Alimentaria en los Primeros Mil Días.**

Finalmente, con la información disponible públicamente y la compartida por el SEDIF Puebla, **no se identificaron acciones necesarias** durante la operación del FAM-AS **que no pudieran ser pagadas con recursos del Fondo**, pero que fueran necesarias para cumplir con sus objetivos.

Las fuentes de información empleadas fueron las ROP y los padrones de beneficiarios de los programas, la Cuenta Pública 2023 y el reporte anual de 2023 del SEDIF Puebla.

En suma, **solamente se desagregan por completo dos de las seis categorías**, como lo muestran los Cuadros 1 y 2 del Anexo 1. Adicionalmente, **la información disponible en los padrones de beneficiarios no permite clasificar la población atendida por programa y por grupos de población**, como lo especifica el Cuadro 3 del Anexo 1.

5. ¿En caso de existir un diagnóstico de las necesidades en materia de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social en la entidad, es consistente con el destino de las aportaciones del FAM-AS en la entidad federativa?

Los dos diagnósticos de los dos programas presupuestales en la entidad financiados por el FAM-AS abordan las necesidades en materia de desayunos escolares, otros apoyos alimentarios y de asistencia social y desarrollo comunitario y **están disponibles en los respectivos vínculos de la página del SEDIF Puebla.**^{26,27}

Aunque los apoyos de los seis programas estuvieron dirigidos a atender las necesidades abordadas en estos diagnósticos, la evidencia disponible, tanto de los Informes trimestrales del SRFT en la página de la LGCG²⁸, como en la Cuenta Pública 2023¹¹ no permitió establecer si **el destino de las aportaciones del FAM-AS en Puebla fuera consistente con las necesidades de los seis programas que financiaron.** Esto se debió fundamentalmente a que no se pudo identificar el destino de los recursos con el grado de desagregación requerido por los TdeR, como se señaló en la pregunta anterior.

Los cuatro programas alimentarios ofrecieron raciones o dotaciones alimentarias nutritivas y seguras para su consumo a grupos con diferentes necesidades, como despensas y apoyos alimentarios de los grupos prioritarios. El PAE ofrece desayunos fríos o calientes a la población infantil y adolescente que asiste a las escuelas públicas, el de los primeros 1000 días a mujeres embarazadas y lactantes como a la población infantil de 12 a 24 meses de edad, el de emergencias o desastres a personas que requieren apoyos alimentarios por haber sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales o antropogénicos (aunque en 2023 no se requirieron estos apoyos por no haber acontecido algún tipo de desastre) y el de grupos prioritarios que por sus condiciones de desnutrición, discapacidad o marginación requieran apoyos alimentarios.

El PSBC atiende las necesidades relacionadas con la salud comunitaria y el bienestar en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Puebla. Entre las principales necesidades que debió abordar en 2023 se encuentran la **reducción de desigualdades** enfocada en disminuir la pobreza y la brecha de desigualdad social, el **desarrollo de capacidades** a través de la promoción de conocimientos, habilidades y competencias individuales y colectivas, la **organización comunitaria** a través del fomento de la autogestión y participación social para resolver problemáticas locales, la promoción de **estilos de vida saludables** a través de prácticas como autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, sustentabilidad y recreación, así como la **atención a determinantes sociales de la salud** como educación, ingreso, seguridad, y entorno ecológico que afectan la salud comunitaria. En general, el diagnóstico es consistente con el destino de las aportaciones de este programa para mejorar la calidad de vida de las comunidades vulnerables mediante proyectos sociales y productivos, capacitación, y fortalecimiento del tejido social, más que para atender los determinantes sociales de la salud.

El Programa de Apoyos a Grupos Prioritarios o vulnerables El Programa de Atención a Grupos Prioritarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF) ofreció diversos apoyos a mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, víctimas, personas en situación de calle, afrodescendientes e indígenas para atender las siguientes necesidades: **rehabilitación e inclusión social** ofreciendo equipamiento y reequipamiento de Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) y Centros de Rehabilitación Integral (CRI), así como

ayudas funcionales y ortopédicas para personas con discapacidad; **mejorando las condiciones de las Estancias de Día** para fomentar actividades que beneficien a los adultos mayores; fortaleciendo los **servicios educativos y asistenciales en Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC)** para brindar atención a la **primera infancia**; **proporcionando insumos y apoyo a personas afectadas por desastres** naturales o antropogénicos y **reequipando espacios alimentarios escolares** para garantizar una alimentación saludable.

Según la información disponible, analizada tanto de las fuentes oficiales como de la información compartida por el SEDIF Puebla y de las entrevistas realizadas, **se identificaron como necesidades atendidas** las de tres programas financiados por el FAM-AS en Puebla, a saber: el PAAGP, el PSBC y el PAGP. En ninguno de los tres se pudo corroborar si se brindaron los apoyos alimentarios, si se desarrollaron los proyectos comunitarios o si se ofrecieron los diversos apoyos a los grupos prioritarios como a las personas con discapacidad o a la población con cáncer. Tampoco se identificaron apoyos financiados por el FAM-AS en Puebla que no estuvieran incluidos en el diagnóstico.

Finalmente, **estos seis programas financiados por el FAM-AS, en principio, distribuyen sus apoyos a las poblaciones más necesitadas de Puebla**, aquellas ubicadas en los municipios y localidades de mayor marginación de la entidad o que, por sus condiciones de desnutrición, necesidad alimentaria o discapacidad, reciben sus apoyos.

Sin embargo, con la evidencia disponible, es difícil determinar el grado de precisión con que se focalizaron estos apoyos en la población más necesitada de la entidad. En una de las entrevistas se explica cómo se realiza la focalización y cómo ya se han tomado medidas para que los potenciales beneficiarios de los programas no queden excluidos:

“Sí se realiza la focalización para localidades y para personas vulnerables, y ahí se solicita el apoyo del municipio para que nos ayude con dicha focalización. Pero las cantidades sí se calculan con base en el número de beneficiarios que fluctúan durante un ejercicio. Con base en el hecho de que no siempre va a ser la misma cantidad de personas para cada programa, y que puede variar mucho ... A partir de 2024 se eliminó la barrera para el tema de grupos vulnerables, precisamente atendiendo a este cambio constante. No se realiza una focalización, sino que se tiene un estimado de acuerdo con lo que se realiza para cobertura. Sin embargo, no tenemos control de cuántas personas puedan ingresar con cáncer, con discapacidad o con desnutrición. Esto se realiza de acuerdo con las solicitudes de ingreso y si cumple con los requisitos, se procura atender a dicha población vulnerable.”

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 2, 2 de abril de 2025].

A pesar de que se realizan estos procesos de focalización en algunos programas, como el alimentario para grupos prioritarios, no se encontró evidencia que permitiera identificar el perfil socioeconómico o las condiciones de vulnerabilidad de los grupos de población atendidos por programa, lo cual debería cuantificarse en el Cuadro 3 del Anexo 1.

Las fuentes utilizadas fueron los respectivos diagnósticos de los dos programas financiados por el FAM-AS en Puebla, las entrevistas realizadas a personas funcionarias del SEDIF en la entidad y la información contextual documentada en las características generales del FAM-AS en Puebla.

6. ¿Existe concurrencia de recursos en los programas financiados por el FAM-AS en la entidad federativa? (otras federales, estatales, municipales)

No se identificaron fuentes de financiamiento concurrentes de recursos federales, estatales o municipales en los seis programas financiados por el FAM-AS en Puebla con la información disponible.

La mayoría de las entrevistas realizadas a los diversos operadores de los programas confirmaron que no se emplearon fuentes adicionales a las del FAM-AS para financiar la operación de estos programas. Sin embargo, en una entrevista se identificaron como gastos concurrentes, gastos empleados para la supervisión de la operación de los programas alimentarios en los municipios:

“El recurso, efectivamente, sí es federal; sin embargo, el Estado también asume gastos de operación. A lo mejor no lo hemos cuantificado ... cuando nuestros compañeros van a los DIF municipales a supervisar, los principales gastos de operación corren por cuenta del Estado. Entonces, a lo mejor no está definido, cuantificado ni informado, pero sí hay una participación estatal en cuanto a recursos. Esa es mi opinión”

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 2, 2 de abril de 2025].

Las Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario definieron en 2023 la aportación estatal correspondiente como aquella destinada a gastos de supervisión y recursos materiales necesarios, pero no se encontró ni evidencia de ello ni ratificación por parte del SEDIF Puebla. Así se expresaron en una de las entrevistas realizadas:

“... sobre si existen fuentes de financiamiento estatales o municipales concurrentes ... para estos programas ... en efecto ... el financiamiento solamente es federal”.

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 2, 2 de abril de 2025].

Esta es la principal razón por la que no se pudieron considerar concurrentes otros recursos, según las entrevistas realizadas a las personas funcionarias públicas. **Otro motivo** es que **no se identificó ningún documento, norma o lineamiento federal o estatal donde se definiera claramente la concurrencia de recursos**, ya fuera federal, estatal o municipal o de otra fuente, ni se compartió ningún documento por parte del SEDIF Puebla.

Las fuentes de información empleadas fueron las Reglas de Operación de los programas financiados por el FAM-AS en Puebla y las entrevistas realizadas a las personas funcionarias públicas estatales.

En suma, no existe claridad sobre qué recursos deben considerarse concurrentes. **Se retomará este hallazgo como oportunidad y se planteará una recomendación específica para abordarlo.** Por ello, en el cuadro 4 del Anexo 2 no se registraron gastos concurrentes.

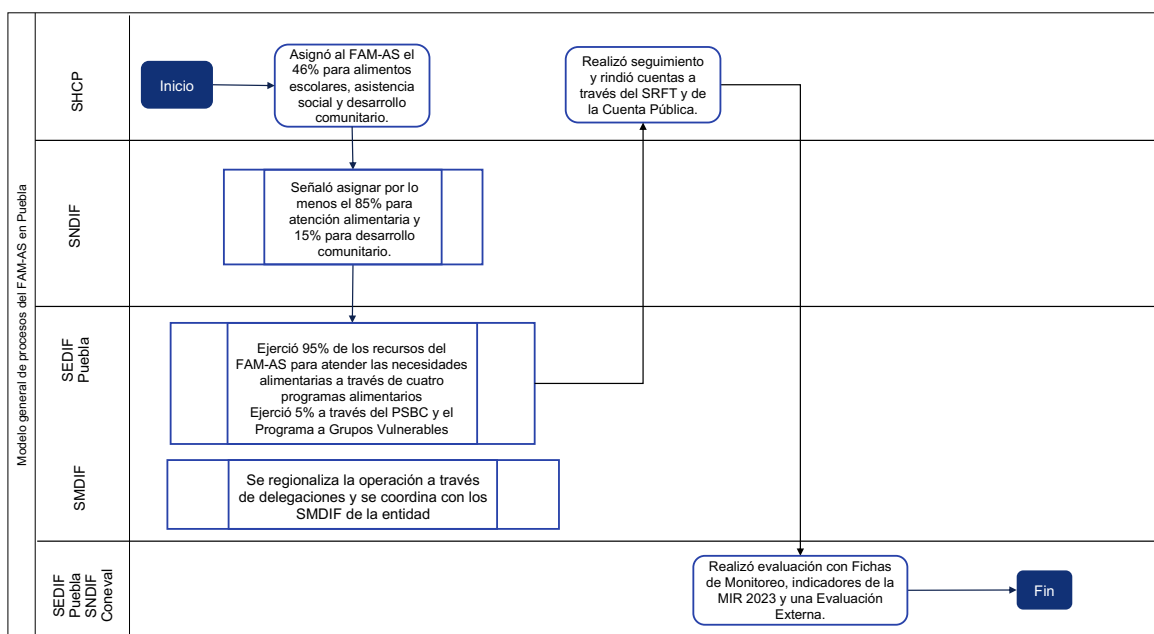
III. Gestión y operación

7. Identificar y describir los procesos de gestión y operación del FAM-AS, así como la o las dependencias y áreas responsables de cada proceso en la entidad federativa.

El modelo general de los principales procesos de gestión y operación del FAM-AS en Puebla en 2023, incluyendo las principales áreas responsables, se ilustra en la **Figura 1**. Este diagrama se elaboró a partir de la información proporcionada por las personas funcionarias públicas entrevistadas, así como de la contenida en las ROP de los programas.

Los procesos identificados fueron consistentes con lo establecido en las ROP de cada programa del SEDIF Puebla. En la Figura 1 se identificaron los cuatro procesos del FAM-AS en la entidad y las dependencias involucradas.

Figura 1. Modelo general de procesos de gestión y operación del FAM-AS en Puebla



Fuente: Elaboración propia con base en la EIASADC, entrevistas y Reglas de Operación

Los diagramas de flujo específicos de cada programa se encuentran en el Anexo 3. En el Cuadro 6 del mismo Anexo se describen las principales actividades de cada proceso, incluidas las áreas responsables.

Las entrevistas realizadas también permitieron identificar buenas prácticas, cuellos de botella o acciones que pudieron haber incidido en cumplir con los objetivos y metas del FAM-AS en Puebla. La principal buena práctica identificada por los operadores de los programas financiados por el FAM-AS en Puebla fue su **regionalización operativa** como lo describen ellos mismos en una de las entrevistas:

“Tenemos 27 delegaciones regionales, que son compañeros nuestros, pertenecen al DIF Estatal. A ellos se les capacita, principalmente, de una a dos veces al año, y, sobre todo, por ejemplo, al inicio de administración, que mucha gente cambia. Es importante la capacitación para que ellos tengan el conocimiento y puedan

desarrollar sus actividades en cada una de sus delegaciones. Además, que ellos sean la primera instancia a la cual puedan acudir las autoridades, el sistema municipal y los mismos beneficiarios y que se les dé una respuesta inmediata.”

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 2 de abril de 2025].

Los tres programas alimentarios no escolares destacaron como buenas prácticas los Comités de Vigilancia Ciudadana porque garantizan la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a estos programas. Estos comités verificaron que los apoyos llegaran en la cantidad, calidad y tiempo programados, desalentaron el mal uso de los recursos, e inspiraron la confianza ciudadana. Así lo describieron en la misma entrevista realizada:

“Tenemos una estrategia, implementada por parte del Sistema Nacional DIF, los Comités de Vigilancia Ciudadano...se forman en cada municipio y se encargan de vigilar la ejecución de los programas. Ellos nos informan...al DIF Estatal, si se llega en tiempo y forma, o si hay alguna diferencia entre lo planeado y lo entregado... están en permanente contacto con nuestros compañeros de las delegaciones, algunos supervisan la aplicación de recursos y nos mantienen informados de la ejecución de todos los programas”.

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 2 de abril de 2025].

Otra buena práctica identificada en las entrevistas fueron **la gratuidad de los servicios** ofrecidos **en las Unidades Básicas de Rehabilitación:**

“... todos los apoyos son gratuitos, lo cual sería una buena práctica que tenemos como sistema DIF del Estado de Puebla”.

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 2 de abril de 2025].

Como principal cuello de botella se identificó la falta de experiencia en la capacidad directiva de los programas a nivel municipal. Más específicamente la participación de quienes ocupan estos puestos directivos de carácter honorífico pueden dificultar la operación de los programas al intervenir en la implementación de los mismos como lo explica la misma persona funcionaria:

“... cuando un presidente municipal es electo, nombra a su esposa o a su hija como presidenta del DIF. Y esta persona, que antes estaba en su hogar, como ama de casa, ahora debe tomar decisiones de políticas públicas ... obviamente, resulta muy complicado para esas personas estar en un hogar, y luego acudir a un puesto público y tener que aplicar recursos. Generalmente, escogen a sus conocidos, hermanas, cuñadas o madres para que las apoyen, y es entendible. Sin embargo, cuando ya lo llevamos a la operación, a la ejecución de una norma, es muy complicado que ellas entiendan. Ahí encontramos, entonces, un cuello de botella. Convendría, quizá... que quien tenga la oportunidad de manejar los recursos de asistencia social en los ayuntamientos (en este caso, del DIF) tenga una mejor preparación, aunque no sea académica, pero que, por lo menos, reciba capacitación para ejercer esta política.”

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 2 de abril de 2025].

Las fuentes de información empleadas fueron la EIASADC 2023, las ROP de los programas financiados por el FAM-AS en Puebla y las entrevistas realizadas a personas funcionarias públicas estatales.

8. ¿Cómo realiza el SEDIF la asignación de recursos del FAM-AS a los programas estatales y determina las prioridades entre las diversas necesidades alimentarias, de asistencia social y desarrollo comunitario en la entidad federativa?

El SEDIF Puebla asignó en 2023 cerca del 90 por ciento de los recursos del FAM-AS a los cuatro programas que financian los apoyos alimentarios.²⁶ **En general, los recursos se asignan con base en el presupuesto histórico** como lo explicó una de las personas funcionarias entrevistadas:

“... la asignación del monto asignado a cada población objetivo se realiza de acuerdo con lo histórico. Sí, se realiza la focalización para localidades y para personas vulnerables, y ahí se solicita el apoyo del municipio para que nos ayude con dicha focalización. Pero las cantidades sí se calculan con base en el número de beneficiarios que fluctúan durante un ejercicio ... y, si el presupuesto se incrementa, también se procura incrementar los beneficiarios y las despesas que reciben.”

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 1, 27 de marzo de 2025].

Las ROP del Programa de Alimentación Escolar en 2023 establecieron que los apoyos alimentarios se aplicarían en planteles escolares públicos de los 217 municipios del Estado de Puebla, privilegiando a municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, dando prioridad a las localidades de alta y muy alta marginación.

“Aquí se privilegia la atención a las escuelas ubicadas en localidades de muy alta y alta marginación. Sin embargo, como es de conocimiento de todos, este programa ya tiene muchos años de operación en algunas otras localidades, y no por eso podemos dejar de atenderlos, porque la alimentación es un derecho. Actualmente, los compañeros del área se encargan de privilegiar la atención a las escuelas ubicadas en localidades de muy alta y alta marginación.”

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 2 de abril de 2025]

Los otros tres programas de atención alimentaria, el de los primeros mil días, el que atiende situaciones de emergencia y el de grupos prioritarios, asignaron sus recursos con base al presupuesto del año anterior determinado por el número de personas que recibieron los apoyos alimentarios. Por ejemplo, el Programa de Atención Alimentaria en los Primeros Mil Días asignó recursos en 2024 en función de las 382,800 dotaciones alimentarias entregadas en 2023.¹⁷

La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DADC) de la Unidad de Asistencia Social y Salud (UASS) es quien define estas prioridades en las ROP de los programas alimentarios **en base a los presupuestos históricos y el diagnóstico de necesidades del Programa Presupuestal (PP), E046 que contribuye a focalizar los apoyos.** Los criterios para la determinación de prioridades **emplean fuentes oficiales actualizadas de información del CONAPO y CONEVAL.** Asimismo, **son consistentes con los objetivos del FAM-AS y el diagnóstico de necesidades del PP E046.**

En relación con los programas de Asistencia Social y Desarrollo Comunitario, el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (PAGP) estuvo **dirigido principalmente a las personas y familias que habitan en zonas rurales y urbanas de población mayoritariamente indígena, con un mayor grado de marginación y altos índices de violencia.** El programa podrá tener cobertura en todos los municipios del Estado, con base en la disponibilidad presupuestal y las condiciones que le permitan

operar.²⁰ Los principales grupos prioritarios atendidos son los que establece el artículo 12 de la Ley General de Asistencia Social¹⁴:

- a) Menores en estado de abandono o desamparo
- b) Adultos mayores en estado de abandono o desamparo
- c) Personas con discapacidad sin recursos
- f) Personas migrantes en situación de repatriación
- g) Familias en situación de riesgo
- h) Personas en situación de calle

El Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) prioriza también a las personas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2020, calculado por CONAPO, y los recursos se asignan de acuerdo con los 14 Grupos de Desarrollo constituidos en 2022 en 5 municipios, y los nuevos que se conformaron para 2023.

La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DADC) de la Unidad de Asistencia Social y Salud (UASS) es quien define estas prioridades en las ROP de los programas de asistencia social y desarrollo comunitario con base en los presupuestos históricos y **el diagnóstico de necesidades del PP, E047, que contribuye a focalizar los apoyos**. Los criterios para la determinación de prioridades emplean fuentes oficiales actualizadas de información del CONAPO y CONEVAL. Asimismo, **son consistentes con los objetivos del FAM-AS y el diagnóstico de necesidades del Programa Presupuestal, E047**.

Finalmente, el SEDIF Puebla generó una serie de productos técnicos y administrativos relacionados con la gestión y operación de los programas. Estos incluyeron **padrones de las personas beneficiarias e informes presupuestales**, que permitieron una asignación focalizada, transparente y basada en evidencia con base en los dos PP, E046 y E047. Sin embargo, no fue posible, comprobar cómo se distribuyen sus recursos entre los seis programas implementados en la entidad en 2023. Asimismo, **no se encontró evidencia en la entidad de que este proceso se rigiera por un mecanismo documentado, salvo lo establecido** en la EIASADC 2023.

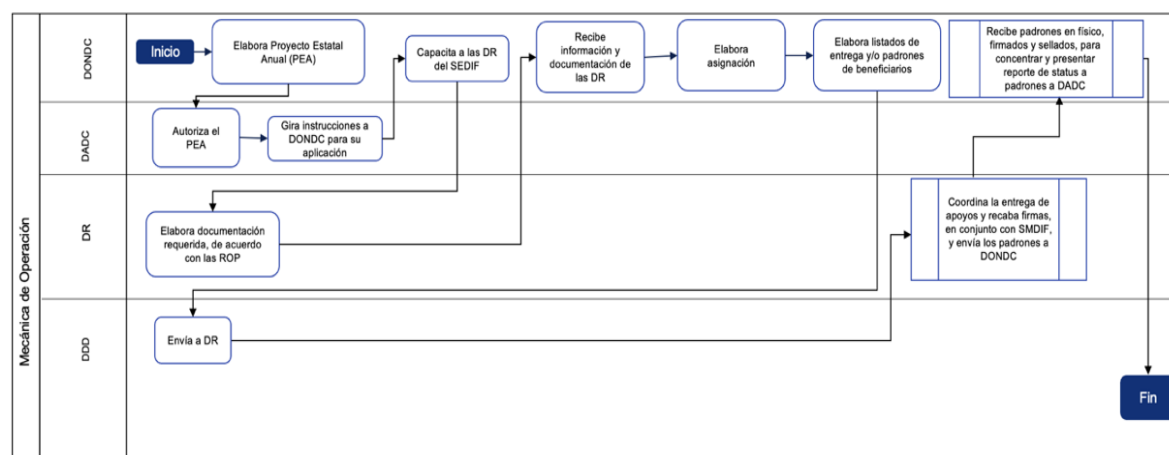
Las fuentes de información utilizadas fueron las ROP de 2023; el Reporte Trimestral de Recursos Ejercidos por Programa de Atención Alimentaria 2023 y el Padrón de Beneficiarios de los Programas de la EIASADC 2023.

9. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación de los dos programas con mayor porcentaje de recursos asignados del FAM-AS (uno alimentario y uno de asistencia social), así como la o las dependencias y áreas responsables de cada proceso en la entidad federativa.

Los dos programas con el mayor porcentaje de los recursos asignados en Puebla por el FAM-AS son el PAAGP y el PSBC a cargo de la DADC.³¹ En el ámbito de competencia municipal, los SMDIF fueron los operadores responsables de la entrega de los apoyos alimentarios y quienes, a su vez, estuvieron bajo la administración, supervisión y control de la Unidad de Asistencia y Salud (UASS) y la DADC.

El diagrama de flujo de los procesos, actividades y actores que participan en el PAAGP se muestra en la siguiente figura. La figura ampliada y la descripción más detallada se pueden consultar en el Cuadro 6.1 del Anexo 3.

Figura 2. Modelo de procesos del PAAGP



Fuente: Elaboración propia con base en ROP del PAAGP 2023

La adquisición de insumos de acuerdo a sus ROP inició cuando la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Puebla recibió los recursos del FAM-AS y comunicó al SEDIF Puebla a través de la Unidad de Planeación, Administración y Finanzas (UPAF) la suficiencia presupuestal, solicitando la aplicación del fondo en la compra de insumos para los programas alimentarios. La SPF convocó a proceso de adquisición y el SEDIF participa en dicho proceso, dictaminó técnicamente el cumplimiento de los productos a comprar; mientras que la SPF eligió la propuesta que cumple con los requisitos técnicos y legales. Éstos comunicaron al SEDIF Puebla para la elaboración del contrato con la empresa ganadora. La UPAF del SEDIF informó los avances físicos y financieros, el cierre del ejercicio y, en su caso, recursos no devengados.

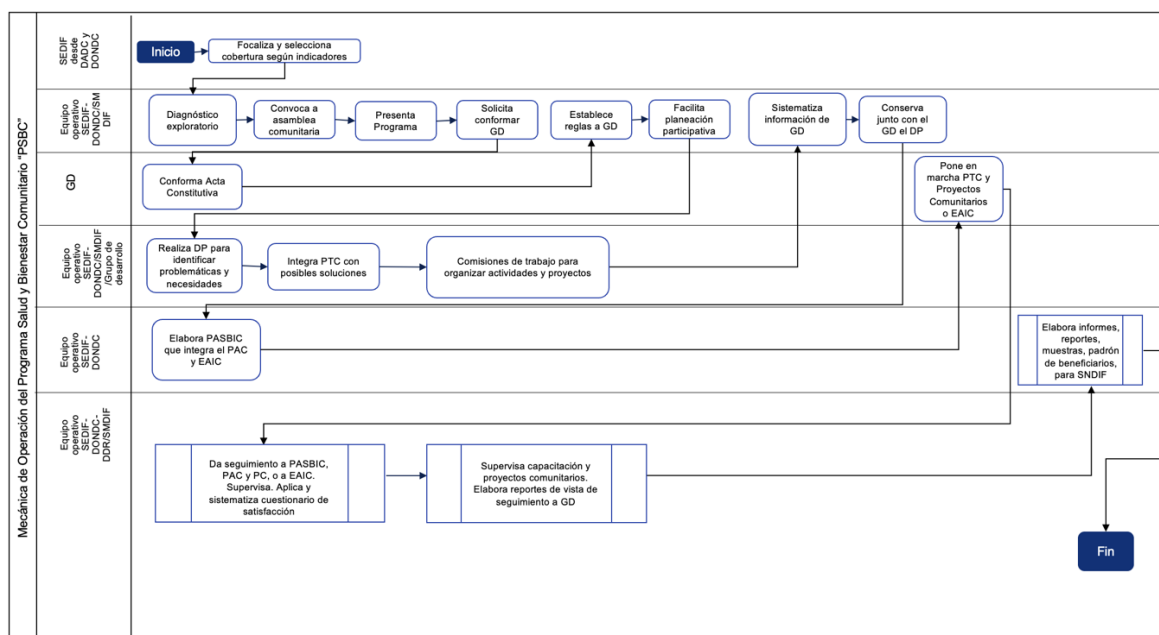
En términos generales, los insumos se entregaron oportunamente, aunque en las entrevistas realizadas se identificó como reto que, ocasionalmente, se retrasan porque la SPF del Gobierno no puede realizar todas las licitaciones requeridas en tiempo y forma, incluidas las del SEDIF Puebla.

El PAAGP identificó como **buenas prácticas** en las entrevistas realizadas, **la coordinación de la distribución de los apoyos alimentarios a través de sus 27 delegaciones y las medidas de control de calidad nutricional de los apoyos alimentarios.** También en las

entrevistas se mencionaron **algunos cuellos de botella**. Destacan las licitaciones para comprar los insumos, que a veces retrasan la entrega oportuna de alimentos, así como los usos y costumbres que, en ocasiones, impiden fomentar una alimentación saludable.

La siguiente figura ilustra el **diagrama de flujo de los procesos, actividades y actores del PSBC**. La descripción más detallada puede consultarse en el Cuadro 6.1 del Anexo 3.

Figura 3. Modelo de procesos del PSBC



Fuente: Elaboración propia con base en ROP del PSBC

El PSBC destacó como **buena práctica cumplir los objetivos con el poco personal que han tenido en los últimos años**. También se consideró una buena práctica el **seguimiento más efectivo del programa**, ya que antes de 2023 no se realizaba.

Como **cuellos de botella**, también se identificaron **retrasos en las licitaciones de insumos para los PC**, lo que dificulta cumplir con los objetivos de acuerdo con lo planeado. La misma asignación de recursos dificultó cumplir con las metas, ya que se realiza en ocasiones hasta junio o julio, según las entrevistas. Finalmente, **no se identificaron inconsistencias entre los procesos definidos en los documentos rectores de la EIASADC y la gestión y operación formuladas en las Reglas de Operación de estos dos programas**.

Las **fuentes de información consultadas** fueron las ROP de los dos programas de mayor presupuesto financiados por el FAM-AS en Puebla, así como las entrevistas realizadas.

10. Valorar la participación social en cada uno de los programas financiados con recursos del FAM-AS en la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2023.

La participación social se realiza a través de los Comités de Participación. Estos comités tienen funciones de corresponsabilidad, rendición de cuentas, transparencia en la aplicación de los recursos, así como la vigilancia y el seguimiento de la operación de los programas.³ El número de comités conformados solo pudo identificarse para el PSBC y el Programa de Atención de Grupos Vulnerables. No se encontró evidencia de la cuantificación de los comités de los programas alimentarios en 2023.

El Cuadro 3 muestra el tipo y número de comités integrados en 2023 de estos programas, sus integrantes y los espacios de operación. Para los otros programas alimentarios, solamente se identificaron en el mismo cuadro los nombres, los integrantes y los espacios de operación.

Cuadro 3. Comités de participación social de los programas en Puebla

Programa	Nombre del Comité	Integrantes	Espacio de operación	Número de comités integrados en 2023
Alimentación Escolar	Comité de Alimentación Escolar Comités de Vigilancia Ciudadana	Padres de familia de los beneficiarios y autoridades escolares	Centros escolares o espacios alimentarios	No disponible
Atención Alimentaria en los Primeros Mil Días	Comité del Vigilancia Ciudadana	Beneficiarios de los programas alimentarios, así como por padres, madres, tutores o cuidadores de menores de 6 a 24 meses y de niñas	Centros de distribución	No disponible
Salud y Bienestar Comunitario	Grupos de Desarrollo (GD)	Al menos 15 personas mayores de edad interesadas en realizar un proyecto comunitario	Asambleas o espacios comunitarios	15
Atención a Grupos Vulnerables	Comité de Desarrollo Infantil Comunitario	Grupos de madres, padres de familia y miembros de la comunidad que apoyan y participan en el funcionamiento de los CAIC	Centros de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC)	309 CAIC en 73 municipios

Fuente: Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023. Tomo 3: Guía Operativa de Atención Alimentaria, Tomo 4. Guía Operativa de Desarrollo Comunitario y Tomo 5: Guía de Operativa de Atención a Grupos Prioritarios y entrevistas.

Los Comités de Alimentación Escolar se integraron por padres de familia y autoridades escolares, y su principal propósito fue asegurar la correcta operación y la supervisión del Programa de Alimentación Escolar. Asimismo, procuró que los alimentos consumidos satisficieran las necesidades nutrimentales y de higiene de la población escolar beneficiaria. Los SEDIF y SMDIF debieron explicar a los comités y beneficiarios por qué es importante asegurar que los alimentos que se entregan sean de buena calidad y seguros para

consumir. Asimismo, debieron hacerles entender que las acciones que se realizan afectan la calidad y seguridad de los alimentos que reciben.

La **participación social de los Comités de Alimentación Escolar** ha sido una **buena práctica del PAE** ya que los propios padres de familia, quienes integran los comités, coordinan con el director de la escuela la operación y vigilan que los alumnos reciban los alimentos en tiempo y forma como se puede constatar en la siguiente entrevista:

“En la cuestión de la participación, tanto de los padres de familia como de algunos maestros, ha sido bastante benéfico, porque ellos mismos se dan cuenta de cómo se va operando y cómo va funcionando desde que llega de insumo, hasta cómo se preparan y se consumen dentro de los espacios alimentarios... es importante que los padres de familia estén: uno, al pendiente del desayunador; dos, preparando ellos mismos los platillos; y, tres, dándose cuenta de la inocuidad y de lo saludable que van a complementar cada uno de los platillos que dan a sus propios hijos.

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 2, 27 de marzo de 2025].

También integrados por padres y madres de familia de la población beneficiaria del programa, los **Comités de Vigilancia Ciudadana**³ de los Programas de Alimentación Escolar y Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días cumplieron las funciones detalladas en el Anexo P10.

Los 15 Grupos de Desarrollo que operaban en la entidad en 2023 se constituyeron mediante asambleas comunitarias en localidades de alta y muy alta marginación. Su objetivo fue impulsar iniciativas para la salud y el bienestar de su comunidad. En 2023 se implementaron Proyectos Comunitarios tan diversos como paneles solares, el uso y manejo de estufas ecológicas, la producción de hortalizas en condiciones de invernadero y áreas recreativas para juegos infantiles y aparatos de ejercicio para adultos.¹

El principal reto del PSBC fue convencer a los miembros de la localidad para que participaran en los GD y desarrollaran un Proyecto Comunitario (PC). La implementación efectiva de este programa dependió en gran medida de la participación activa de los miembros de los GD. Esta participación fue posible gracias al seguimiento permanente que se les brinda a estos PC desde 2023.

Los 309 Comités de Desarrollo Infantil Comunitario⁶ del Programa de Atención a Grupos Vulnerables o Prioritarios que operaron en 2023 **en 73 municipios de Puebla** estuvieron conformados por madres, padres de familia y miembros de la comunidad, quienes apoyaron y participaron en el funcionamiento de los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC), en beneficio de la población infantil. **El principal reto** de este programa fue **promover la participación comunitaria** para la apertura y operación de los (CAIC) con los SMDIF.

Las fuentes de información empleadas fueron la EISASADC 2023, las ROP de los seis programas financiados por el FAM-AS en Puebla y las entrevistas realizadas a las personas funcionarias estatales.

11. ¿Las personas servidoras públicas del SEDIF y del SMDIF involucradas en la operación de los programas recibieron capacitación del FAM-AS?

A pesar de su importancia en la operación de los programas, **no se identificó evidencia documental sobre cuántas capacitaciones se llevaron a cabo en 2023, con sus respectivos temas y fechas, así como sobre la periodicidad y las modalidades de estos eventos.** Solo se pudo documentar su relevancia en la operación de los programas financiados por el FAM-AS mediante entrevistas, pero no se permitió valorar su impacto, cobertura ni calidad.

El SEDIF Puebla realizó las capacitaciones de forma periódica en cascada. Comenzó en las Delegaciones Regionales (DR) y estas, a su vez, se imparten a los SMDIF y las escuelas. Una de sus principales funciones es capacitar al personal de los SMDIF y a los Comités de Alimentación Escolar sobre la operación del programa.

Su fin es asegurar la correcta implementación y supervisión del programa en cada región como lo señalan en una de las entrevistas realizadas:

“Tenemos veintisiete delegaciones regionales, que son compañeros nuestros, pertenecen al DIF Estatal. A ellos se les capacita, principalmente, de una a dos veces al año, y, sobre todo, por ejemplo, al inicio de administración, que mucha gente cambia. Es importante la capacitación para que ellos tengan el conocimiento y puedan desarrollar sus actividades en cada una de sus delegaciones. Además, que ellos sean la primera instancia a la cual puedan acudir las autoridades, el sistema municipal y los mismos beneficiarios, y que se les dé una respuesta inmediata. A ellos se les capacita, al menos, dos veces al año.”

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 3, 27 de marzo de 2025].

Las 27 Delegaciones Regionales (DR) del SEDIF Puebla funcionan como instancias operativas que coordinan y supervisan la implementación del Programa de Alimentación Escolar en sus modalidades caliente y fría.

Las capacitaciones a los padres de familia contribuyen a fomentar la participación efectiva, la cual es clave para que el PAE tenga un buen desempeño como lo evidencia otra de las entrevistas realizadas en Puebla:

“... tanto los padres de familia como algunos maestros, ha sido bastante benéfica, porque ellos mismos se dan cuenta de cómo se va operando y cómo va funcionando desde que llega el insumo, hasta cómo se preparan y se consumen dentro de los espacios alimentarios ... es importante que los padres de familia estén: uno, al pendiente del desayunador; dos, preparando ellos mismos los platillos; y, tres, dándose cuenta de la inocuidad y de lo saludable que van a complementar cada uno de los platillos que dan a sus propios hijos.”

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 2 de abril de 2025].

Las capacitaciones también jugaron un papel crucial en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC). Están dirigidas principalmente a los integrantes de los Grupos de Desarrollo (GD) para propiciar la organización y la participación social. También se realizan a través de las Direcciones Regionales y los promotores sociales en el ámbito municipal. La entrevista detalla cómo se llevan a cabo:

“... en cada una de las delegaciones existe... un promotor de desarrollo comunitario. Los municipios, a su vez, cuentan con un promotor comunitario. De esta manera, se va bajando la información, la

capacitación y el seguimiento que se debe dar a cada uno de los grupos de desarrollo. Entonces, específicamente, por parte del sistema estatal, tenemos en nuestras delegaciones personal capacitado... en el sistema municipal, tenemos la cobertura en promotores comunitarios...

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 28 de marzo de 2025].

Asimismo, las capacitaciones contribuyeron a conformar los GD para diseñar e implementar los Proyectos Comunitarios (PC) y desarrollar las capacidades que les permitan atender sus necesidades.⁵⁹ Así lo describen en la misma entrevista:

“.. para iniciar un grupo de desarrollo, el Sistema Nacional requiere que tengan al menos 15 integrantes. Entonces se hace una labor, si no de convencimiento, si de dar a conocer los beneficios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario ... El diagnóstico participativo que se hace a cada uno de los grupos de desarrollo establecidos forma parte de la dinámica que establece el Sistema Nacional DIF. Esta dinámica, además de ser muy puntual, favorece que el grupo de desarrollo identifique sus áreas de oportunidad a nivel comunitario. Esto favorece el apego al programa y la permanencia y cohesión del grupo de desarrollo. Es, entonces, importante el diagnóstico participativo, realizado en cada uno de los grupos.

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 28 de marzo de 2025].

Las capacitaciones también contribuyen en el PBSC a promover los temas de salud como se menciona en la entrevista:

“Creo también que es muy importante mencionar que, en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario ... se dan capacitaciones donde se tratan temas relacionados con la salud mental, con la salud en general, con el proyecto productivo específico del grupo de desarrollo, fortaleciendo el apego a través de las capacitaciones.”

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 28 de marzo de 2025].

Finalmente, las capacitaciones también están orientadas a los promotores sociales para sensibilizarlos sobre cómo abordar las necesidades de las comunidades y contribuir a operar mejor el programa.

En suma, las capacitaciones desempeñaron un papel importante en la operación de los programas financiados por el FAM-AS, como lo evidencian las entrevistas realizadas. Sin embargo, **las únicas fuentes consultadas fueron las entrevistas realizadas** a las personas funcionarias estatales, ya que no se identificó ni se compartió evidencia de documentos de convocatoria y del programa del evento de capacitación, ni de otras evidencias de la capacitación.

12. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación de los programas financiados con los recursos del FAM-AS en la entidad federativa?

Los retos se ordenan según los apartados definidos en los criterios técnicos. El principal reto, en relación a la **contribución y destino**, y que enfrentaron los seis programas financiados por el FAM-AS en 2023 fue el ejercicio de los recursos como lo explicaron en la entrevista:

“...retos...hay muchísimos, uno de ellos es el ejercicio del recurso. Nosotros, como DIF estatal, hemos tratado, de acuerdo al envío del recurso, a la aplicación y al proceso de licitación, de aplicarlo a partir del segundo trimestre de cada año, previendo que haya producto para el primer trimestre del siguiente ejercicio. Con eso, nosotros, como DIF estatal, hemos solventado esa situación. Sin embargo, como no depende de nosotros la adquisición y dependemos de otra instancia, que es la Secretaría de Finanzas de Puebla (que es quien hace los concursos de licitación y, de acuerdo con su calendario, su carga de trabajo y los concursos que tenga, nosotros vamos ocupando un lugar, como si fuera en una lista de espera). Eso también puede afectar el índice de desempeño, pues se inicia a partir del segundo cuatrimestre de cada ejercicio. Entonces, nosotros sufrimos porque tratamos de cumplir, pero hay situaciones que no dependen de nosotros, sino de otra instancia a nivel estatal”.

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública 4, 28 de marzo de 2025]

Según las entrevistas realizadas⁶⁰ se identificaron **en el PAE tres retos adicionales en materia de gestión y operación**:

- Entregar los alimentos en tiempo y forma en todas las escuelas, lo cual es un desafío principalmente por el proceso de adquisiciones de los alimentos, los cuales tienen un calendario propio no alineado a necesidades operativas del programa.
- Transitar a la modalidad caliente del programa implica invertir en infraestructura o crear espacios en las escuelas para la preparación de los alimentos y los comedores.
- Mantener los estándares de calidad en la adquisición de los equipamientos empleados para preparar los alimentos calientes, lo cual implica invertir recursos adicionales conforme crece el programa.

Los principales retos identificados por los **otros programas de atención alimentaria en materia de gestión y operación** fueron dos según la segunda entrevista realizada⁶¹:

- Adaptar la operación de estos programas a las agendas y calendarios de actores externos al SEDIF Puebla como la Secretaría de Finanzas de la entidad para poder ejercer los recursos del FAM-AS al terminar el año fiscal.
- Mantener la continuidad de la operación de los programas frente a la alta rotación de personal con los cambios de administración, particularmente en el ámbito municipal

El Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) enfrentó **un reto en materia de contribución y destino y en tres retos relacionados con su gestión y operación** en 2023, de acuerdo a la cuarta entrevista realizada:

- Enviar oportunamente los recursos del FAM-AS. Los recursos de 2023 se recibieron hasta el tercer trimestre. Esto dificultó el ejercicio pleno de los recursos del FAM-AS al final del año fiscal y retrasó la implementación de los proyectos comunitarios.

- Ampliar la cobertura del programa, la cual requiere más personal para mantener la participación activa de las comunidades para implementar los proyectos comunitarios. La entrevista detalla este reto:

“Uno de los retos más grandes es ampliar la cobertura. Si bien el estado de Puebla tiene 217 municipios, y sabemos el programa busca atender a las localidades de alto y muy alto grado de marginación ... y actualmente se incluye a los pueblos indígenas, en el estado de Puebla se cuenta con mucha población con estas características. Sin embargo, la falta de personal en el Sistema Estatal complica un poquito la operación y el seguimiento puntual a estos grupos de desarrollo. Es uno de los grandes retos que tenemos, porque finalmente queremos abarcar a más población, pero a veces la limitante es nuestra propia plantilla de personal.”

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 28 de marzo de 2025].

- Mantener la participación activa de las comunidades a lo largo de los cuatro años que duran los Proyectos Comunitarios. En la misma entrevista se explica porqué es un reto:

“Con respecto a la realización de los proyectos productivos ... tenemos una pequeña complicación con el Sistema Nacional DIF, el cual indica que, al tratarse de grupo de apertura, este no puede tener un proyecto productivo, entonces se tiene que estar trabajando, se tiene que realizar una labor de convencimiento, con el fin de establecer, a largo o mediano plazo (los cuatro años), una estrategia que permita mantener a los integrantes de los Grupos de Desarrollo.”

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 28 de marzo de 2025].

- Cumplir con la norma federal implica un reto cuando los Proyectos Comunitarios no se pueden plantear de acuerdo a los tiempos:

“En algunos casos, como siempre ha sucedido, algunos Grupos de Desarrollo piden un proyecto productivo desde el inicio, y es entonces cuando se complica un poco, pues su diagnóstico participativo nos está arrojando un proyecto comunitario que sea también de carácter productivo. Por ejemplo, el invernadero, que es para consumo inmediato, pero también para venta, en cuyo caso, el Sistema Nacional nos limita este proceso, y es a partir del siguiente año cuando se pueden meter proyectos productivos.”

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 28 de marzo de 2025].

El Programa de Atención a Grupos Prioritarios en 2023 también identificó **tres retos en materia de gestión y operación**, según las entrevistas realizadas:

- Coordinar las cinco direcciones involucradas, que realizan actividades muy diversas, dificulta cumplir los objetivos y metas del programa.
- Sostener la capacidad operativa de las diversas acciones del programa para satisfacer las múltiples necesidades de los grupos vulnerables que atiende.
- Mantener en buenas condiciones los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC) y los espacios para impartir los talleres impartidos a los adultos mayores

Las fuentes consultadas para identificar los retos fueron principalmente los diagnósticos de los programas presupuestales financiados por el FAM-AS, el PED vigente y las entrevistas realizadas a funcionarios públicos estatales.

IV. Generación de información y rendición de cuentas

13. ¿Las áreas responsables de la gestión y operación en la entidad federativa cuentan con información que permita dar seguimiento a los recursos del FAM-AS?

El principal instrumento sistematizado para dar seguimiento a los recursos del FAM-AS es el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**.³¹ Se trata de una plataforma de gestión y transparencia empleada cuyos objetivos fueron administrar y supervisar el uso de los recursos financieros federales, como el FAM-AS, por parte de los gobiernos estatales y municipales.

Esta información se actualiza trimestralmente por el SEDIF Puebla a través de la Jefatura de Departamento de Recursos Financieros, la cual también envía los informes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para fines de rendición de cuentas y transparencia. La página de transparencia presupuestaria ofrece una serie de tutoriales y guías de consulta para emplear el SRFT.³²

Existe en el SEDIF Puebla, un área encargada del seguimiento de la gestión y operación de los recursos del FAM-AS como se constató en una de las entrevistas realizadas:

“En cuanto a la información, es su servidor quien se encarga de coordinar el envío de la información. En ese sentido, yo solicité a cada dirección, tanto el año pasado como éste, que se nombre a un enlace de cada dirección, para que ellos sean quienes me alimenten de la información y yo me entienda con ellos. Además, que ellos reciban la capacitación necesaria para entender la necesidad y la puedan satisfacer”.

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 5, 3 de abril de 2025].

La información que se registra en el SRFT permite monitorear el destino y ejercicio de los recursos del FAM-AS de manera agregada y de acuerdo a los requerimientos de la SHCP como lo señalan en otra entrevista:

“... es por los informes trimestrales a DIF Nacional de recurso ejercido, , y es algo que reportamos como DIF estatal a todos los portales. Otro, sería la información que se sube el área administrativa al SRFT. Sería parte del seguimiento que se da a los recursos ejercidos”.

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 27 de marzo de 2025].

El SEDIF Puebla también emplea un tablero de control propio en el que se da seguimiento a la operación de los programas financiados por el FAM-AS. Sin embargo, este tablero **no es público**, ya que **se utiliza para fines internos**.

Como retos en el seguimiento a los recursos del FAM-AS, el SEDIF Puebla identificó dos en una de las entrevistas realizadas. El primero está relacionado con la capacitación del SRFT:

“En cuanto a capacitación, sí quiero tocar el tema del SRFT. Desde que inició el sistema, solo he asistido a una capacitación. Cada año tenemos que ingresar al portal y averiguar qué se tiene que hacer. Es algo que se debe abordar... por parte de la Secretaría de Hacienda no se ha recibido capacitación”.

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 27 de marzo de 2025].

El segundo reto identificado en relación con **la funcionalidad de la página del SRFT** para el SEDIF Puebla:

“En la página de transparencia, cuando uno sube el informe, le da click y se genera un archivo en PDF, que es el comprobante de que ya se cargó, si está en proceso o si ya terminó. Pero, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se sube el indicador, que es lo que nos compete a nosotros como área; y, si se solicita validación, desaparece de los indicadores. Y entonces, si no toma una captura de pantalla antes de solicitar la validación, ya no hay forma de comprobar que ya se subió, porque ya no está el indicador. Entonces, creo que sería un área de oportunidad que se solicitara a la Secretaría de Hacienda que genere un comprobante de captura de pantalla, porque este requerimiento lo hacen los órganos fiscalizadores... hasta 2025, cuando se subió el último trimestre de 2024 y el sistema sigue igual. Creo que se puede hacer algo ahí”.

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 27 de marzo de 2025].

En suma, el SEDIF Puebla cuenta con dos instrumentos para monitorear el flujo y los resultados del destino y ejercicio de los recursos federales: el SRFT, que se emplea para rendir cuentas a la SHCP, y un tablero de control interno no público que parece satisfacer mejor las necesidades de seguimiento de la entidad, según las entrevistas realizadas.

Las fuentes de información consultadas fueron reportes del SRF disponibles en la página de transparencia presupuestaria y las entrevistas realizadas a las personas funcionarias públicas estatales.

14. La entidad federativa reporta información para monitorear el desempeño del FAM-AS con las siguientes características:

Sí, nivel 3 porque la información que reportó el SEDIF Puebla en 2023 presentó tres de las características para monitorear el desempeño del FAM-AS, a saber, homogénea y actualizada y congruente.

Características	Cumple
Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	No
Completa (cabalidad de acuerdo con Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	No
Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Si
Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Si

La información para monitorear el desempeño del FAM-AS reportada en Puebla en 2023 fueron los **apoyos entregados**, los **avances financieros** trimestrales, los **indicadores estratégicos y de gestión estatales**, así como las **evaluaciones** realizadas en el mismo año fiscal.

El proceso de validación de la información reportada a la SHCP se fundamentó en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)²⁸ y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)³³. Estas normativas obligaban al Gobierno de Puebla, a través del DIF Puebla, a reportar periódicamente información financiera, presupuestaria, programática y de desempeño. La LGCG exigió en 2023 el registro contable y patrimonial de las operaciones para garantizar la fiabilidad de los datos.

El SEDIF Puebla a través de la Unidad de Planeación, Administración y Finanzas es quien integró los informes del avance físico-financiero al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). El informe financiero registró el avance del gasto, conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, y de acuerdo a las clasificaciones económica, funcional-programática y administrativa; en cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Adicionalmente, la SHCP verificó la congruencia de la información mediante procesos de confrontación, comparando los recursos transferidos con los ejercidos, los avances reportados y los indicadores de desempeño. Como parte de este proceso el **SNDIF revisó la información antes de que el SEDIF la envíe a la SHCP**, de modo que **existió coordinación** entre ambos niveles de gobierno, **según una de las entrevistas realizadas en el ámbito estatal**.

La información para monitorear el desempeño del FAM-AS reportada se valoró como **homogénea** porque fue comparable y empleó un formato estandarizado, conforme a los preceptos de armonización contable. Esta uniformidad permitió comparar los indicadores de desempeño de los programas a lo largo del tiempo, permitiendo al DIF Puebla realizar análisis concretos, identificar tendencias y evaluar la eficiencia en el uso de los recursos. De esta forma, se aseguró una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión del FAM-AS. Esto se pudo corroborar por medio de la Ficha de Desempeño para los ejercicios 2022-2023,²⁶ la cual fue utilizada por el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para hacer comparaciones entre las entidades.

También se consideró actualizada porque **se reportó de acuerdo con la periodicidad trimestral y anual definida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).**³³ Esta característica se comprobó mediante la presentación de reportes periódicos que se alinearon con los calendarios establecidos para el reporte de la información.

Se valoró **congruente** porque se consolidó y validó en apego al procedimiento establecido en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados del SRFT, lo que avaló su consistencia interna y confiabilidad para la toma de decisiones.³⁵

Sin embargo, la información no se presentó de manera desagregada ni completa. La desagregación mostrada con la información disponible es por rubro de gasto: productos alimenticios, arrendamiento de edificios, servicios de protección y seguridad, instalación, reparación y mantenimiento de equipo, así como ayudas en materia de salud y bienestar.

Los apoyos alimentarios que representan casi el 90 por ciento de los recursos ejercidos del FAM-AS se pueden identificar con facilidad, pero no es posible saber cómo se asignan los recursos en cada uno de los cuatro programas alimentarios, ni tampoco en los dos de asistencia social.³⁶⁻³⁷ Tampoco puede establecerse si la información está completa porque la misma Guía de Conceptos y Criterios no es muy precisa sobre la totalidad de la información requerida.³⁵

En suma, la LFPRH establece la obligación de que las entidades federativas y los municipios presenten informes sobre el ejercicio de los recursos federales, incluidas las aportaciones. **Los seis programas financiados por el FAM-AS en Puebla emplearon el SRFT en 2023 para rendir cuentas a la SHCP** sobre cómo y en qué se usan los recursos que le son transferidos por el Fondo, incluyendo indicadores y resultados de evaluaciones. Los informes deberían especificar **cómo se utilizaron los recursos del FAM-AS**, incluyendo la identificación de los programas o acciones específicas a los que se destinan, según la ley. **Sin embargo, no se encontró evidencia** en los informes del SEDIF Puebla de **cómo se ejercieron los recursos entre los seis programas** financiados por el FAM-AS y que **estuvieran desagregados y completos.**

Las fuentes de información empleadas fueron informes del SEDIF Puebla, reportes del SRFT y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como documentos no oficiales en Excel de las aportaciones registradas.

15. El SEDIF en la entidad federativa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y tiene las siguientes características:

Sí, nivel 3, porque los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados cumplen cuatro de las características.

Características	Cumple
Los documentos de diseño, normativos y operativos del FAM-AS están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales de la entidad federativa.	Sí
La información para monitorear el desempeño del FAM-AS está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales de la entidad federativa.	Sí
Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el FAM-AS, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
Los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASADC y de otros apoyos de asistencia social entregados con recursos del FAM-AS son públicos y están disponibles en páginas electrónicas oficiales de la entidad federativa.	Sí
La información es accesible a la ciudadanía.	No

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas empleados por el SEDIF Puebla cumplen con todas las características, excepto la accesibilidad al público, ya que, en general, se navega con dificultad por las páginas disponibles para acceder a la información requerida.

En primer lugar, se identificaron **los documentos de diseño, normativos y operativos del FAM-AS**, actualizados y públicos. Los usos de recursos están definidos en los criterios normativos de la EIASDC 2023 disponibles en https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2023/Tomo_2_EIASADC.pdf, consultados el 15 de julio de 2025.

Las ROP vigentes de los programas financiados por el FAM-AS en Puebla **están disponibles en la página del SEDIF de Puebla**. Por ejemplo, las de alimentación escolar se encuentran en <https://difestatal.puebla.gob.mx/programas-1/content/reglas-de-operacion-2024>, las de los primeros mil días en <https://difestatal.puebla.gob.mx/programas-1/content/reglas-de-operacion-2024-1000-dias>, las de grupos prioritarios en <https://difestatal.puebla.gob.mx/programas-1/content/reglas-de-operacion-2024-2> y las de salud y bienestar comunitario en <https://difestatal.puebla.gob.mx/programas-1/content/reglas-de-operacion-psbc-2024-2>. Las Reglas de Operación de 2023 estaban disponibles el 16 de julio de 2025 en <https://transparencia.puebla.gob.mx/>, pero no son accesibles conforme a los criterios de la iniciativa de accesibilidad WAI. Es decir, se requieren dar varios *clicks* para acceder a ellas.

En segundo lugar, **la información para monitorear el desempeño del FAM-AS está actualizada y disponible en la página electrónica de transparencia de Puebla**. Se consultó el 20 de julio de 2025 en <https://transparencia.puebla.gob.mx/>. Esta página, como se mencionó anteriormente, no es fácil de navegar, ya que se tienen que explorar las

diferentes pestañas para identificar con precisión la información buscada, y la información es difícil de encontrar, ya que se requiere dar varios *clícs* para acceder a ella.

En tercer lugar, también **se identificaron las ligas de los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el FAM-AS en la página de transparencia**, <https://transparencia.puebla.gob.mx/>. En esta página se encuentra información relevante, como el responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajuste y los recursos de revisión, así como los mecanismos de participación ciudadana, según lo establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). Sin embargo, tampoco es fácil acceder a estas ligas.

Finalmente, **los padrones de beneficiarios de los seis programas financiados con recursos del FAM-AS se consultaron el 15 de julio de 2025 y están también disponibles a través de la liga de transparencia del gobierno de Puebla** en <https://transparencia.puebla.gob.mx/>, pero tampoco son fácilmente accesibles al público como se mencionó anteriormente por las múltiples pestañas por las que se tiene que navegar y los numerosos clicks para acceder a la información deseada.

En suma, la información está disponible para consulta de la ciudadanía, pero debería ser mucho más accesible, es decir, que la navegación de las páginas web sea más clara, intuitiva y eficiente de manera que permita a los usuarios encontrar la información que buscan más fácilmente. Incluso, al acceder a la página de transparencia de la entidad mencionada anteriormente, la liga disponible sobre el SEDIF Puebla es la página de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual en varias ocasiones generó la pantalla siguiente:



Por ello, sería recomendable apegarse a los principios de accesibilidad de la Iniciativa de Accesibilidad Web (WAI por sus siglas en inglés) para que la información sea más comprensible y fácilmente identificable. Se sugiere también que se pueda acceder a la información buscada en no más de 3 *clícs* desde la página de inicio.

Las fuentes de información empleadas fueron la EIASDC 2023, las ROP y los padrones de los programas financiados por el FAM-AS en Puebla y la página de transparencia de Puebla.

V. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAM-AS?

Los resultados del FAM-AS se documentan trimestralmente en el SRFT consultados el 1 de agosto de 2025 estaban **disponibles para consulta pública** en la página nacional a la que se puede acceder, <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx> y vía la página de transparencia del gobierno de Puebla: <https://transparencia.puebla.gob.mx/>. Existe un responsable del SEDIF Puebla que suele encargarse de registrar esta información tras solicitarla a las diversas áreas que debieron generarla.

En 2023 se documentaron los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal, los indicadores estatales, los informes trimestrales, así como una evaluación externa específica de los resultados del FAM-AS. Esta información de resultados se emplea para la planeación y el anteproyecto de presupuesto, así como para medir el avance en el cumplimiento de las metas. Los informes trimestrales del SRFT documentan el ejercicio y destino de los recursos.

También documentan trimestralmente los avances en los indicadores de la MIR. Estos resultados se pueden consultar en <https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avançe de Indicadores para Resultados 2023 4TO Trimestre.pdf>.

Las fichas técnicas de todas las MIR de los Programas presupuestarios del Estado de Puebla, consultadas el 1 de agosto de 2025, estaban disponibles en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#faqnoanchor>.

Los Programas Anuales de Trabajo (PAT) son herramientas útiles para la planificación, el seguimiento y la evaluación de las acciones que se implementan con recursos del FAM-AS. Permiten definir objetivos, metas y actividades alineadas con las políticas de asistencia social y nutrición, facilitan la distribución eficiente de los recursos del fondo, asegurando su correcta aplicación en programas alimentarios. Proveen también un marco de referencia para monitorear el cumplimiento de metas y la efectividad de los programas, contribuyendo al seguimiento y la evaluación y ayudando a identificar áreas de mejora, fortaleciendo la gestión de los programas de asistencia alimentaria. Además, permiten la elaboración de informes de avance y resultados, necesarios para la rendición de cuentas. **Sin embargo, no se encontró evidencia de su elaboración ni se compartieron estos PAT por parte del SEDIF Puebla.**

Finalmente, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (SED), con el objetivo de modernizar y fortalecer la Gestión para Resultados, un modelo de cultura organizacional que adopta un enfoque que pone mayor atención en los resultados que en los procesos. **Este sistema alberga todas las evaluaciones realizadas en Puebla, incluida la evaluación externa específica de resultados para el ejercicio fiscal 2023, realizada en 2024, para medir el desempeño del FAM-AS.**³⁹ El producto final consultado el 2 de agosto de 2025 estaba disponible en https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/FAM_AS_ENTREGABLE_4_2024.pdf.

El SEDIF Puebla envió por medio de reportes u hojas de cálculo, la información documentada de los resultados del FAM-AS a los diferentes entes. Toda esta serie de instrumentos se utilizó, particularmente, para la planeación, programación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y, en menor medida, para la mejora de la gestión, aunque no se identificó evidencia sobre su uso para la toma de decisiones estratégicas.

En suma, la información documentada en el SRFT se emplea con fines de transparencia y rendición de cuentas, y el SED se emplea para dar seguimiento puntual a la implementación de los programas financiados por el FAM-AS, a los avances de estos, para tomar decisiones y mejorar su operación.

Como se evidenció, **el proceso de generación de información sobre los resultados del FAM-AS** en Puebla durante el ejercicio fiscal 2023 se desarrolló mediante diversos instrumentos normativos y operativos que permitieron planear, registrar, consolidar y reportar los avances físicos, financieros y de desempeño. Los avances fueron documentados mediante reportes periódicos (mensuales, trimestrales, anuales) como los Reportes de avance en los Indicadores del Programa Presupuestario del Poder Ejecutivo con Matrices de Indicadores de Resultados, la MIR Federal y las Fichas de Desempeño del FAM-AS 2022-2023. Cada parte ejecutora del gasto fue responsable de resguardar la evidencia documental de lo reportado, la cual fue consolidada por la Dirección de Planeación y Evaluación y remitida a la SHCP.

Las fuentes de información empleadas fueron los resultados del FAM-AS en Puebla, las fichas técnicas de las MIR estatales y la evaluación externa de resultados realizada en 2024 sobre el año fiscal 2023.

17. Análisis del diseño de la MIR federal del FAM-AS

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) I006 del FAM-AS⁴⁰ estableció los objetivos e indicadores para evaluar el desempeño del Fondo en 2023, centrados, principalmente, en los ejes de apoyos alimentarios y desarrollo comunitario y, en menor medida, en apoyos asistenciales. En total, se definieron 16 indicadores: uno de Fin, tres de Propósito, seis de Componente y seis de Actividad.

Para responder a esta pregunta se utilizaron la MIR federal 2023, el avance de los indicadores y entrevistas. Aunque se observaron mejoras en la MIR federal 2023, **se identificaron inconsistencias en la lógica vertical y horizontal de los indicadores, lo que limitó su utilidad para evaluar el cumplimiento de los objetivos y resultados de los programas del Fondo.**

En la **lógica vertical**, la MIR federal debe reflejar una estructura jerárquica en la que los objetivos de nivel superior (Fin y Propósito) se alcanzan mediante el cumplimiento progresivo de los niveles inferiores (Componente y Actividad), lo que asegura la coherencia en la cadena de resultados.⁴⁰ Sobre los **indicadores orientados a incidir en los determinantes sociales de la salud**, en localidades de alta y muy alta marginación, la MIR federal estableció dos objetivos específicos de **Actividad**: dar seguimiento a la implementación de Proyectos Comunitarios (PC) por parte de los Grupos de Desarrollo (GD); y dar seguimiento a las capacitaciones impartidas para la constitución de estos grupos. La medición de ambas actividades, mediante el porcentaje de informes presentados, permitió valorar su avance, pero no confirmó si fueron necesarias y suficientes para alcanzar el objetivo del componente: implementar PC y capacitar a los GD. Aunque los porcentajes de ejecución de las Actividades se hubieran cumplido, esto no garantizó que lograra el objetivo del Propósito, ya que no se pudo constatar que la población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales haya mejorado en aquellos determinantes sociales que la afectaban. Esto por dos razones: porque la ejecución de los PC y las capacitaciones eran condiciones necesarias, pero no suficientes en el cumplimiento de los proyectos y porque no se especificaron aquellos determinantes sociales susceptibles de ser modificados. Se sugiere especificar un determinante concreto y susceptible de mejora, considerando los PC que se implementaron.

Respecto a los **indicadores asociados con los apoyos alimentarios**, la MIR federal definió dos objetivos de **Actividad**: verificar que las dotaciones alimentarias entregadas por los SEDIF cumplieran con criterios de calidad nutricional y medir el porcentaje de recursos asignados a estos apoyos. Aunque ambos objetivos pudieron cumplirse, no resultan suficientes para alcanzar el objetivo del **Componente**; es decir, entregar un porcentaje determinado de desayunos escolares calientes a la población objetivo; estos desayunos requieren condiciones mínimas de infraestructura y logística en los planteles escolares, elementos que no pueden ser verificados, únicamente, mediante el análisis nutricional de las raciones. Por otro lado, asignar al menos 85% de los recursos del FAM-AS a apoyos alimentarios no garantiza que se cumpla la meta específica definida de entregar 65% de desayunos calientes. En cuanto al objetivo de **Fin**, que busca reducir la vulnerabilidad por carencias sociales, los indicadores de Propósito, aun si se hubieran alcanzado, solo contribuirían a disminuir la vulnerabilidad por carencia alimentaria, sin incidir en las otras dimensiones. Por lo tanto, **se identificó una falta de coherencia lógica entre los niveles de Componente y Propósito, así como entre Propósito y Fin.** Se sugiere considerar la construcción de indicadores de Propósito que atiendan las dos dimensiones en que se centra el FAM-AS, de forma que ello se refleje también en el Fin, así como ajustar el

indicador de Fin para que evalúe la contribución del programa a la reducción de la carencia alimentaria. **Para mejorar la lógica vertical se recomienda especificar determinantes sociales claros, como la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, agregar indicadores para abordar el sobrepeso y obesidad y la desnutrición, así como considerar indicadores para medir desarrollo comunitario.**

Analizar la **lógica horizontal**, implicó revisar la coherencia entre el nombre del indicador, el objetivo que buscó medir, su método de cálculo y los medios de verificación.²⁶ Respecto a los indicadores de **Fin y Propósito**, se detectó que no eran claros, relevantes ni monitoreables. Por ejemplo, el indicador que evaluó el cambio en el estado nutricional de la población escolar solo consideró la prevalencia de sobrepeso y obesidad, omitiendo la prevalencia de desnutrición. Además, el medio de verificación empleado (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) no especificó quién la realiza ni con qué frecuencia, lo cual limita su utilidad. En los indicadores de **Componente**, los medios de verificación fueron adecuados, pero, solo algunos permitieron un seguimiento efectivo del programa, como el indicador en el que se buscó medir la mejora alimentaria a través de apoyos con calidad nutrimental, en donde se contabilizó la proporción de personas beneficiarias que recibieron el apoyo, sin evaluar aspectos cualitativos del contenido, ni su impacto nutricional, lo que contradice la intención declarada. En los indicadores de **Actividad**, se detectaron inconsistencias entre lo que se buscó demostrar y lo que realmente se midió. Algunos indicadores solo reportaron el cumplimiento de acciones, sin evaluar su calidad o resultados. Se recomienda adoptar indicadores más orientados a resultados, como el porcentaje de personas funcionarias que aplican correctamente los lineamientos, en lugar del número de asesorías brindadas.

En el análisis de la MIR federal del FAM-AS 2023 se identificaron áreas de mejora, lo que implica una revisión integral para garantizar su coherencia. Los indicadores carecieron de claridad, relevancia, capacidad de monitoreo y adecuación metodológica. Además, la MIR no parece haber sido elaborada a partir de un diagnóstico riguroso basado en un árbol de problemas y árbol de objetivos, como se esperaría en una planeación basada en resultados. Es fundamental contar con **fichas técnicas de los indicadores y con fuentes de información específicas para cada indicador** para dar seguimiento y trazabilidad al cumplimiento de las metas, a fin de facilitar la toma oportuna de acciones correctivas.

No se identificó la participación de las áreas responsables del FAM-AS en la entidad federativa en el diseño de la MIR federal de 2023, ni evidencia de que esta herramienta se utilizara para la toma de decisiones o mejora programática. Por lo tanto, **el balance entre la importancia federal y la pertinencia de la MIR en Puebla muestra que, si bien, el reporte federal del FAM-AS 2023 permitió dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de metas e indicadores estratégicos y de gestión, su uso local fue limitado para la planeación y mejora programática.** Aunque esencial para la rendición de cuentas y la transparencia, **su relevancia en la entidad** requiere indicadores más acordes con las realidades territoriales y mecanismos que evalúen integralmente los resultados e impactos de los programas, cómo se verá más adelante (pregunta 18 y 19). **El análisis complementario de esta pregunta se desarrolló en el Anexo P17.**

18. ¿Cuáles son los resultados del FAM-AS en la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

Los resultados del FAM-AS en Puebla de acuerdo con los tres indicadores estratégicos de la MIR federal se muestran en el cuadro 7 del Anexo 4. Estos tres indicadores tuvieron un avance destacado, es decir, alcanzaron o rebasaron 100 por ciento de la meta.

Dos de ellos rebasaron la meta. El primero fue el porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la EIASADC. El 25 por ciento por encima de la meta se debió a que se incrementaron los recursos en el ejercicio fiscal 2023 para poder atender a beneficiarios adicionales del Programa de Alimentación Escolar modalidad caliente que surgieron con la transición de la modalidad de desayunos fríos a calientes.⁴¹ De modo que **la meta definida originalmente era factible de alcanzar.**

El segundo indicador que rebasó la meta fue el que midió la proporción de despensas o dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia y lo hizo en 4 por ciento. Este ligero incremento se debió a que se adquirieron 24,075 despensas más de las programadas, para beneficiar a un número mayor de personas con discapacidad.⁴² **También,** por haber presentado un porcentaje menor por encima de la meta, se considera que **la meta originalmente definida también era factible de alcanzar.**

Sobre la construcción de este segundo indicador estratégico, solo midió la cobertura de distribución de apoyos alimentarios —es decir, la proporción de beneficiarios que efectivamente recibieron el apoyo respecto al total registrado—, pero no evaluó aspectos cualitativos de la calidad de su contenido nutricional. Esto introduce una incongruencia entre la definición conceptual y la capacidad real del indicador, lo que limita su utilidad para valorar resultados. Dada la naturaleza prioritaria del programa, es indispensable que se cuente con registros confiables, oportunos y estandarizados del cumplimiento de este indicador.

Finalmente, **el tercer indicador federal estratégico**, porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados, **cumplió la meta** definida del 100 por ciento. La meta es **adecuada como indicador de eficiencia**, ya que busca reflejar una alta correspondencia entre lo programado y lo avanzado.

En suma, los tres indicadores federales estratégicos de la entidad cumplieron sus metas, rebasándolas en dos casos con márgenes razonables, por lo que se consideran factibles de lograr. Se sugiere incorporar un elemento de calidad nutricional en la medición del indicador de dotaciones o despensas, para que también pueda evaluarse si los apoyos alimentarios poseen esa característica fundamental y contribuyen a mejorar la alimentación de su población objetivo.

Las fuentes de información consultadas fueron la Evaluación Externa Específica de Resultados del FAM-AS y los reportes de avance de los programas presupuestarios financiados por el FAM-AS en Puebla.

19. ¿Cuáles son los resultados del FAM-AS en la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

Los resultados del FAM-AS en Puebla, de acuerdo con los cuatro indicadores federales de gestión, también se muestran en el cuadro 7 del Anexo 4.⁴¹ **Estos cuatro indicadores también tuvieron un avance destacado**, es decir, el 100 por ciento de la meta.

Los dos indicadores federales de gestión que midieron el desempeño del PSBC en Puebla cumplieron la meta de lograr el 100 por ciento de las capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo (GD) y el 100 por ciento de los proyectos comunitarios implementados con los GD. Estos dos indicadores de gestión **cumplieron sus metas con márgenes razonables, por lo que se consideran factibles de lograr.**

La meta del 100 por ciento es válida, dado que se espera que todas las capacitaciones se impartan y que todos los proyectos programados se implementen, especialmente tratándose de intervenciones en localidades de alta y muy alta marginación.

El tercer indicador federal de gestión, el porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios, **superó la meta** establecida de 85 al alcanzar el 89.6 por ciento. Esto probablemente se debió también a que se incrementó la cobertura de alimentos escolares en la modalidad caliente por arriba de la meta programada, por lo que se considera **factible**.⁴¹

El cuarto indicador, el porcentaje de recursos del FAM-AS destinados a la atención social, **también superó la meta** de 9.56, al alcanzar 9.61 por ciento. Aunque estos dos últimos indicadores de gestión rebasaron sus metas, lo hicieron **con márgenes razonables**, por lo que se considera que sus metas originales eran factibles de lograr.⁴¹

En suma, los tres indicadores federales de gestión en la entidad cumplieron sus metas, rebasándolas en dos casos con márgenes razonables, por lo que se consideran factibles de lograr.

Las fuentes de información empleadas fueron la Evaluación Externa Específica de Resultados del FAM-AS y los reportes de avance de los programas presupuestarios financiados por el FAM-AS en Puebla.

20. En caso de que la entidad federativa cuente con indicadores propios, ¿cuáles son los resultados del FAM-AS o de los programas financiados con recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con los indicadores estatales?

El SEDIF Puebla empleó una MIR propia⁴¹ para medir el desempeño de los dos programas presupuestales financiados por el FAM-AS, el Programa de Apoyo Alimentario, E046, y el Programa de Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, E047. Estos indicadores estatales **se complementan con la MIR federal**.⁴⁰ Los resultados de 2023 a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad se pueden consultar en el Cuadro 8 del Anexo 4.⁴²

El E046 definió como indicador de fin estatal, **el porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Puebla**. Este indicador es **más relevante que el empleado por la MIR federal que mide todas las carencias sociales**. Como ya se sugirió en las mejoras a la MIR federal, éste debería ser el indicador que también se utilice en el ámbito nacional.

Este indicador superó la meta de 30.7 por ciento, al reducir el porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en Puebla a 22.2 por ciento.⁴³ **Los casi 9 puntos porcentuales por arriba de la meta no implican necesariamente que la meta definida haya sido laxa**. El valor registrado en 2020, según el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) era de 30.8⁴⁴, por lo que la meta definida era razonable. Lo que resulta sorprendente es la reducción lograda, la cual superó incluso el nivel más bajo alcanzado en la última década de 23.9 en 2014, según el mismo SNIEG. Después de haber superado los efectos de la pandemia por COVID-19, se hubiera esperado una reducción más próxima a los porcentajes promedio registrados de 24 entre 2014 y 2018.⁴⁴

El indicador estratégico de propósito correspondiente, número de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad que habitan preferentemente en zonas de alto y muy alto grado de marginación se quedó cerca de alcanzar la meta de atender 723,392 personas, al llegar a 693,768, 95 por ciento de la meta.⁴² Esta **meta fue factible** al prácticamente cumplirla. Sin embargo, **se sugiere que este indicador se mida en términos porcentuales y no absolutos para que sea más monitoreable y comparable** con respecto a las mediciones de otros años.

También se sugiere que **el número de personas con carencia debería ser el denominador** porque es la población objetivo y el numerador se recomienda que sea el número de personas con carencia que recibe los apoyos alimentarios. Con este nuevo indicador, también se podría monitorear mejor la reducción esperada del indicador de fin, el porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

El E047 definió como indicador estratégico de fin, **el porcentaje de la población con al menos una carencia social**, el cual superó la meta de 80.2 al reducirla hasta 79.1. Su indicador correspondiente de propósito, **número de personas con carencias sociales atendidas por el programa durante el ejercicio fiscal** también superó la meta de 538,391 personas con carencias sociales atendidas por el programa al llegar a 577,394 personas.⁴²

Se sugiere que este indicador de propósito también se mida en términos porcentuales en el que se incluya como denominador la población potencial, el total de personas con al menos una carencia social. Ambos indicadores cumplieron sus metas con márgenes razonables, por lo que se considera que eran factibles de lograr. También **se recomienda que se especifique en la construcción de este indicador de propósito cuáles son las carencias sociales atendidas.**

Los cuatro indicadores de componente estatales⁴³ son los mismos que se emplean en la MIR federal. El área de oportunidad identificada para mejorar la claridad y relevancia del indicador que mide la proporción de despensas o dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia es también precisar cómo se evalúa si se cumplen las características nutricionales de los apoyos entregados. Los cuatro indicadores fueron adecuados ya que se cumplieron las metas dentro de márgenes razonables.

Los dos indicadores de actividades que miden anualmente el porcentaje de recursos del FAM-AS destinados a otorgar apoyos alimentarios y apoyos de atención social, respectivamente son los mismos de la MIR federal y el cumplimiento de sus metas también se consideran dentro de márgenes factibles de alcanzar.

Finalmente, como área de oportunidad, se podría valorar si es necesario para fines de transparencia y rendición de cuentas, emplear los mismos indicadores de componente y de actividades para la MIR estatal.

Las fuentes de información empleadas fueron las MIR estatales de los dos programas presupuestarios financiados por el FAM-AS en Puebla y el avance de indicadores reportado en el portal de transparencia de la entidad.

21. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del FAM-AS que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores a nivel Fin y Propósito, ¿cuáles son los resultados de estas evaluaciones?

El gobierno de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, **coordinó una evaluación externa específica de resultados del FAM-AS sobre el ejercicio fiscal 2023**, incluida en el Programa Anual de Evaluación 2024.⁴⁰

Esta evaluación, realizada entre el 10 de julio y el 27 de octubre de 2024, encontró que los indicadores de fin y propósito del FAM-AS en el estado de Puebla mostraron resultados positivos durante ese ejercicio fiscal.

En relación con el Programa E046, Programa de Apoyo Alimentario identificó los siguientes resultados:

- El indicador de fin, que mide el porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, alcanzó un cumplimiento de 138.29%.
- El indicador de propósito, que mide el número de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad beneficiadas por programas o servicios de asistencia alimentaria, tuvo un cumplimiento de 95.90%.

Con relación al Programa E047, Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar encontró lo siguiente:

- El indicador de fin, que mide el porcentaje de la población con al menos una carencia social en el estado de Puebla, alcanzó un cumplimiento de 101.39%.
- El indicador de propósito, que mide el número de personas con carencias sociales atendidas por el programa durante el ejercicio fiscal, tuvo un cumplimiento de 107.24%.

Debido a que las metas se superaron en tres de estos indicadores y uno se quedó ligeramente por debajo de ella, la evaluación externa realizada en 2024 consideró que dichos porcentajes no representaron un riesgo en el cumplimiento del objetivo del FAM-AS.

A pesar de estos positivos resultados, la propia evaluación recomendó monitorear periódicamente el comportamiento de estos tres indicadores, identificar las causas que pudieran provocar un sobrecumplimiento y tomar medidas oportunamente para evitar porcentajes de cumplimiento no apegados a la programación inicial. Asimismo, sugirió considerar estas alzas en el cumplimiento para la determinación de las metas en ejercicios posteriores.⁴⁵

En suma, estos resultados, según la misma evaluación externa, indican que los programas han contribuido a la reducción de las carencias alimentarias y sociales en la población objetivo del estado de Puebla.

También la evaluación identificó áreas de mejora. No se identificaron los medios de verificación de todos los indicadores de la MIR Federal, un hallazgo que es consistente con el análisis realizado con esta evaluación de la MIR federal y que puede consultarse en el Anexo P2 sobre el análisis de la lógica horizontal de la matriz.

La fuente de información consultada fue la Evaluación Externa Específica de Resultados realizada en 2024 sobre el año fiscal 2023.

22. ¿Se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones al FAM-AS y a los programas financiados con sus recursos?

La evaluación externa específica de resultados del FAM-AS sobre el ejercicio fiscal 2023, incluida en el Programa Anual de Evaluación 2024 **formuló dieciséis recomendaciones**.

Según el Documento Institucional de Trabajo⁴⁶ correspondiente **se consideraron viables trece recomendaciones**, de las cuales **se aceptaron once**. **No se consideraron viables tres y cinco no fueron aceptadas** (incluyendo las dos que se consideraron viables). Las no aceptadas, por ejemplo, se debieron a que la meta de uno de los indicadores no se midió adecuadamente por el evaluador externo. **En el documento se detallan las acciones realizadas en respuesta a las recomendaciones emitidas por lo que se considera que se les dio seguimiento**. A continuación, se resumen las principales acciones:

- Homologación de Información: se aceptaron recomendaciones para alinear datos entre documentos como Reglas de Operación y Proyectos Estatales Anuales (PEA), asegurando coherencia en la planeación operativa de programas como Desayunos Escolares y Asistencia Social Alimentaria.
- Detallar Fuentes de Información: se trabajó en incluir detalles completos de las fuentes de información utilizadas, como nombre del documento, institución responsable, periodicidad y enlaces de consulta, para programas como Asistencia Social Alimentaria y Diagnósticos de Población.
- Actualización de Diagnósticos: se actualizaron diagnósticos de programas presupuestarios (Pp) como E046 y E047, incluyendo magnitudes de población objetivo y atendida, con datos actualizados y metodologías revisadas.
- Medios de Verificación: se actualizaron los Medios de Verificación de los Pp E046 y E047 para cumplir con el Manual de Programación, incluyendo información detallada y accesible en plataformas oficiales.
- Encuestas de Satisfacción: se implementaron encuestas para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas del SEDIF, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios.

Una de las entrevistas realizadas describió cómo fueron abordadas estas recomendaciones:

“... fueron cuatro recomendaciones: dos fueron aceptadas, dos no fueron aceptadas, puesto que no eran procedentes. Las dos que sí fueron aceptadas, iban en referencia a los diagnósticos. Nos pedían que fuéramos más explícitos en la parte de la limitación de la población objetivo. Eso ya se trabajó y se generaron en los nuevos diagnósticos de 2024. Y, en la cuarta, referente a presentar información más detallada de los servicios, también se tuvo la consideración de poner la información en las reglas de operación.”

[Entrevista virtual, Persona Funcionaria Pública Estatal 4, 27 de marzo de 2025].

Finalmente, **no se identificaron casos de éxito o retos en la institucionalización de las acciones de mejora**.

Las fuentes de información consultadas fueron la Evaluación Específica de Resultados del FAM-AS en Puebla y las respuestas institucionales a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados por dicha evaluación.

VI. Análisis FODA y recomendaciones

Las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas como resultado del análisis de la información revisada se presentan a continuación, por cada uno de los apartados de los criterios técnicos definidos para esta evaluación de desempeño del FAM-AS, y **se sintetizan en el Cuadro 9 del Anexo 5**. Asimismo, **se formulan recomendaciones específicas para atenderlas**, las cuales pueden revisarse en el **Cuadro 10 del mismo Anexo**.

El análisis en materia de **contribución y destino** identificó la elaboración de **diagnósticos completos, actualizados y confiables** como una **fortaleza** que deberá seguirse realizando como buena práctica para consolidar la planeación de los programas financiados por el FAM-AS. También se consideraron **fortalezas** la rectoría ejercida por el SNDIF, tanto con **la metodología basada en los criterios del CONEVAL para calcular el Índice de Vulnerabilidad Social** como con **la EIASADC para definir estándares** de operación del FAM-AS en todos los SEDIF, incluido Puebla. Sin embargo, se identificó como debilidad la falta de transparencia sobre cómo se realizan los cálculos de estos índices. Por ello, se recomendó al SNDIF que el cálculo de los índices de asignación de recursos del FAM-AS en las entidades sea claro y transparente.

Como **principal área de oportunidad**, se identificó la necesidad de definir los recursos concurrentes empleados para determinar y cuantificar con mayor claridad su complementariedad y pertinencia. Por ello, se **recomendó al SNDIF que detallara los criterios específicos** que deben considerarse como recursos concurrentes **en la EIASADC**.

Como **debilidades en el destino de los recursos**, se identificaron, en primer lugar, **la falta de claridad sobre cómo se distribuyeron las aportaciones** del FAM-AS entre los seis programas analizados. La mayoría de los programas se rigen por los presupuestos y las coberturas históricas. **Se recomendó al SEDIF Puebla que especificara los criterios con mayor claridad**. Segundo, la evidencia disponible no permitió determinar el ejercicio de las aportaciones del FAM-AS al final de 2023 en los seis programas. Solamente se pudo comprobar el ejercicio de los dos programas presupuestales, E046 y E047, pero no cómo se distribuye el primero en los cuatro programas alimentarios y el segundo, en los de asistencia social y desarrollo comunitario. **Se recomendó al SEDIF estatal documentar los ejercicios de cada uno de los seis programas financiados por el FAM-AS**. Ambas recomendaciones **contribuirán a realizar una mejor planeación y monitorear mejor la implementación efectiva de los recursos** en cada uno de los seis programas financiados por el FAM-AS en Puebla.

En relación con la **gestión y operación del FAM-AS** en Puebla, se identificaron **seis fortalezas**. El alto nivel de complejidad de la operación de los programas alimentarios, particularmente en las escuelas, **resalta, primero, la vocación de servicio de los funcionarios estatales** y, **segundo**, la capacidad de organización para entregar la mayoría de los alimentos en tiempo y forma en sus dos modalidades, fría y caliente.

Destaca, como **tercera fortaleza**, la **coordinación efectiva de las cinco direcciones del SEDIF** para poder mantener en condiciones adecuadas espacios como los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) dirigidos a los grupos vulnerables. Como **cuarta fortaleza**, **la participación de las madres, padres o tutores de familia en los comités de alimentos escolares** contribuye también a que se cumplan los objetivos de los apoyos en

las escuelas. La **quinta** fortaleza es **el seguimiento puntual del PSBC desde el 2023** para asegurar la conformación de los GD y la implementación de los PC. La **sexta** fortaleza identificada fueron los **Comités de Vigilancia Ciudadana** de los tres programas alimentarios no escolares **porque garantizaron la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a estos programas.**

La gestión y operación del FAM-AS también plantearon el mayor número de recomendaciones relacionadas con las **tres áreas de oportunidad, dos debilidades y dos amenazas identificadas. Ampliar la cobertura de la modalidad caliente** implica abordar **tres áreas de oportunidad.** La primera recomendación al **SEDIF Puebla** es **gestionar más recursos humanos para operar un programa de alta complejidad, como el de alimentación escolar.** La segunda es **la falta de espacios adecuados e infraestructura en las escuelas para preparar los desayunos calientes,** lo cual sugiere que el **SEDIF Puebla** también gestione más recursos físicos y de infraestructura. La tercera recomendación **sugiere al SEDIF Puebla persuadir a los directores de las escuelas sobre la relevancia e impacto de su participación en el éxito de la alimentación escolar,** a fin de asegurar su participación en el programa.

Como **primera debilidad,** se identificó una **focalización insuficiente** para asegurar que la población más vulnerable, por su carencia alimentaria, sea atendida. **Por ello, se recomendó al SEDIF Puebla realizar mediciones basales de inseguridad alimentaria, desnutrición, sobrepeso y obesidad** para identificar a la población más necesitada en materia de seguridad alimentaria y nutrición. La **segunda debilidad** fue que **no se identificó evidencia documental sobre las capacitaciones, los temas, las fechas, la periodicidad y las modalidades de los eventos,** a pesar de que desempeñaron un papel importante en la operación de los programas, según las entrevistas realizadas. Por ello, **se recomendó al SEDIF Puebla documentar el plan de capacitación** que permita diseñar, implementar y evaluar las capacitaciones requeridas para potenciar la capacidad operativa de los programas financiados por el FAM-AS en Puebla.

Dos amenazas también **dificultan la operatividad de los programas alimentarios.** Por un lado, **los malos hábitos alimenticios de los beneficiarios promovidos por los ambientes obesogénicos** los cuales desalientan una buena alimentación y promueven la desnutrición. Estas amenazas deben contrarrestarse no solo a través de capacitaciones y orientación alimentaria. **Se sugiere que el SNDIF gestione sinergias con otras iniciativas federales de política pública como el de la Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz,** la estrategia nacional impulsada por el gobierno federal cuyo propósito es contribuir a garantizar el bienestar y la salud de las niñas y los niños de las escuelas del país, mediante acciones orientadas a la promoción de hábitos saludables.

La **segunda amenaza** es el retraso recurrente de las licitaciones para comprar los alimentos necesarios, responsabilidad de áreas que no pertenecen al SEDIF Puebla y que tienen agendas propias. **Estos cuellos de botella impidieron entregar las raciones en tiempo y forma.** Por ello, **se sugiere al SEDIF Puebla gestionar la alineación de las agendas de las diversas agencias de gobierno estatales para contribuir a hacer más eficientes los procesos de licitaciones** de los insumos de los programas financiados por el FAM-AS.

En materia de información tanto para el seguimiento de los recursos de los seis programas financiados por el FAM-AS como para la rendición de cuentas, destacan **una fortaleza, dos áreas de oportunidad y dos debilidades.** La mayoría de la información analizada es

pública para fines de rendición de cuentas y transparencia y en algunos casos, incluso está sistematizada, constituyéndose en una buena práctica.

Sin embargo, esta misma **información**, particularmente la procesada a través **del SRFT**, podría ser empleada también, **como área de oportunidad**, para dar un mejor seguimiento, tomar decisiones operativas más oportunas y mejorar la implementación de los programas financiados por el FAM-AS **en el ámbito estatal**, ya que se usa fundamentalmente sólo para fines de rendición de cuentas y transparencia.

Asimismo, **se recomienda al SNDIF y al SEDIF Puebla mejorar la sistematización de la información** en bases de datos que puedan consultarse para satisfacer las necesidades operativas de todas las partes interesadas en los ámbitos estatal y nacional.

Incluso si **la información** está sistematizada, en algunos casos, **está desarticulada y no es muy accesible al público**. Estas dos últimas son **sus principales debilidades**. Por ello, se **propone al SNDIF avanzar en el diseño e implementación de un sistema de información que genere información necesaria, completa, transparente y útil** para dar seguimiento al uso de los recursos del FAM-AS tanto para el SNDIF y la Secretaría de Hacienda como entidades rectoras como al SEDIF Puebla como entidad operadora.

Finalmente, los hallazgos **sobre la orientación y la medición de resultados** del FAM-AS identificaron **cuatro áreas de oportunidad** para mejorar su desempeño. En primer lugar, la MIR federal careció de una lógica vertical y horizontal adecuada que emanara de un diagnóstico con árbol de problemas, objetivos y basada en resultados. Por ello, **se recomienda al SNDIF, junto con el SEDIF Puebla, rediseñar la MIR e incluir todos estos elementos**.

Como segunda área de oportunidad, se detectó la posibilidad de establecer una sinergia entre la MIR federal y la estatal. Por ello, se recomienda que **el rediseño de la MIR federal se realice de manera conjunta** entre el SNDIF y el SEDIF Puebla, con el **fin de construir** una MIR que satisfaga las necesidades de monitoreo y evaluación en ambos ámbitos de acción: el nacional y el estatal.

En tercer lugar, se **recomienda al SNDIF afinar los indicadores de la MIR federal para que puedan medir efectos atribuibles a los programas financiados por el FAM-AS**, ya que actualmente miden ámbitos de acción de las dimensiones multidimensionales de la pobreza sobre los cuales estos programas no pueden incidir. **Estos indicadores deberían diseñarse para medir cómo inciden en la carencia alimentaria**, la principal variable en la que los programas alimentarios tienen mayor potencial de impacto.

Finalmente, se **sugiere al SNDIF mejorar la construcción de indicadores de propósito y actividades para que puedan medir con mayor precisión la cobertura de los programas financiados por el FAM-AS** en las zonas de alta y muy alta marginación.

VII. Conclusiones

El análisis de esta evaluación específica de desempeño permitió identificar con base en la información disponible cómo funciona el FAM-AS y cómo operan los programas financiados en el estado de Puebla identificando fortalezas como la vocación de servicio de las personas funcionarias estatales y áreas de oportunidad para mejorar su desempeño como la falta de recursos humanos para operar un programa de alta complejidad como el de la alimentación escolar. Las entrevistas realizadas enriquecieron el análisis al profundizar en los aspectos cualitativos de estos procesos, puntualizando tanto en las buenas prácticas como en los aspectos susceptibles de mejora.

También se detectaron debilidades que deben atenderse de sus procesos, como la focalización de los apoyos para fortalecer su capacidad operativa, y documentar el destino de los recursos del FAM-AS por programa, así como pueden abordarse las amenazas que ponen en riesgo su efectividad y viabilidad, como los malos hábitos alimenticios de la población beneficiaria y los ambientes obesogénicos que los fomentan.

El análisis en materia de contribución y destino identificó dos buenas prácticas que pueden contribuir a consolidar la planeación de los programas financiados por el FAM-AS. El primero es mantener actualizados los diagnósticos de las necesidades abordadas por los programas financiados por el FAM-AS en Puebla. El segundo, es seguir impartiendo las capacitaciones necesarias al personal, para mantener la capacidad operativa de los programas. Sin embargo, también se reconoció como debilidad la falta de una definición de los criterios para asignar las aportaciones entre los seis programas financiados con recursos del FAM-AS en la entidad.

El análisis de la gestión y operación del FAM-AS en Puebla reveló el alto nivel de complejidad de la operación de los programas alimentarios, particularmente, en las escuelas, destacando la vocación de servicio de los funcionarios estatales, la capacidad de organización para entregar la mayoría de los alimentos en tiempo y forma en sus dos modalidades fría y caliente, así como la participación social como un componente estratégico de la mayoría de los programas financiados por el FAM-AS.

Dos amenazas ponen en riesgo los programas alimentarios. Por un lado, tanto los usos y costumbres de los beneficiarios como los ambientes obesogénicos obstaculizan la adopción de buenos hábitos alimenticios y deben contrarrestarse no solamente a través de capacitaciones y orientación alimentaria. Por ello, se deben crear sinergias con otras iniciativas nacionales de política pública como la Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz⁴⁷ de la Secretaría de Educación Pública. Por otro lado, el retraso de las licitaciones para comprar los alimentos necesarios, responsabilidad de áreas que no pertenecen al DIF de Puebla y que tienen otras agendas, impide entregar las raciones en tiempo y forma.

Las principales debilidades se identificaron en relación a la disponibilidad de información. Si bien las principales fuentes de consulta están disponibles, están dispersas y desarticuladas, lo cual impide su fácil acceso, sobre todo al público. Asimismo, la evidencia analizada muestra que esta información se emplea más para fines de transparencia y rendición de cuentas que para monitorear y evaluar el desempeño de los programas financiados por el FAM-AS en Puebla.

Finalmente, se identificaron aspectos susceptibles de mejora para mejorar la efectividad de los indicadores de resultados para medir con mayor precisión los efectos atribuibles de los programas financiados por el FAM-AS en Puebla.

VIII. REFERENCIAS

1. Gobierno del Estado de Puebla. Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, Puebla: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, SEDIF Puebla, 2023
2. Gobierno del Estado de Puebla. Reglas de Operación del Programa de Alimentación Escolar, Modalidad Caliente y Modalidad Fría, Puebla: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, SEDIF Puebla, 2023.
3. SNDIF. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, México: SNDIF. *Consulta en línea el 15 de julio de 2025*. Disponible en https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2023/Tomo_1_EIASADC.pdf.
4. Gobierno de México. Estrategia vida saludable, vive feliz. CDMX: Gobierno de México, 2024. *Consulta en línea el 5 de septiembre de 2025*. Disponible en: <https://vidasaludable.gob.mx/>.
5. Gobierno del Estado de Puebla. Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Puebla: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, SEDIF Puebla, 2023.
6. Gobierno del Estado de Puebla. Reglas de Operación del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días, Puebla: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, SEDIF Puebla, 2023.
7. Cámara de Diputados. Ley de Coordinación Fiscal (LCF). México: Diario Oficial de la Federación, 30 de enero de 2018. *Consulta en línea el 15 de julio de 2025*. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.
8. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CONEVAL. Programa Anual de Evaluación 2023. CDMX: SHCP, CONEVAL, 2023. *Consulta en línea el 15 de julio de 2025*. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/811566/PAE_2023.pdf
9. CONEVAL. Términos de Referencia. Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social en el ámbito estatal de: CDMX, Jalisco, Puebla, Morelos, Tabasco, Veracruz y Yucatán para el ejercicio fiscal 2023. CDMX: CONEVAL, Marzo de 2024.
10. Auditoría Superior de la Federación (ASF). Informes de Auditoría (2014-2023). *Cuenta Pública*, CDMX: ASF, 2024.
11. SNDIF. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, México: SNDIF. *Consulta en línea el 15 de julio de 2025*. Disponible en https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2023/Tomo_6_EIASADC.pdf.
12. CONEVAL. Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública. CDMX: CONEVAL, 2011.
13. Cámara de Diputados. Ley de Asistencia Social. CDMX: Diario Oficial de la Federación, 2024. *Consulta en línea el 15 de julio de 2025*. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>.
14. Secretaría de Salud. Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023, así como la fórmula utilizada para la distribución de

- los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas y entrevistas al personal involucrado en la operación del FAM-AS. México: Diario Oficial de la Federación, 24 de enero de 2023. *Consulta en línea el 10 de julio de 2025.* Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5678360.
15. SEDIF Puebla. Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. Puebla: SEDIF Puebla, 2023.
 16. SEDIF Puebla. Reglas de Operación del Programa a Grupos Prioritarios. Puebla: SEDIF Puebla, 2023.
 17. Consejo Nacional de Población (CONAPO). Índices de marginalidad por localidad. CDMX: CONAPO, 2021.
 18. CONEVAL. Estadísticas de pobreza en Puebla 2022. CDMX: CONEVAL, 2023. *Consulta en línea el 6 de septiembre de 2025.* Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Puebla/Paginas/principal.aspx>.
 19. INEGI. Nota técnica sobre la ENADID 2023. CDMX: INEGI, 2023. *Consulta en línea el 6 de septiembre de 2025.* Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2023/doc/nota_tec_enadid23.pdf.
 20. CONEVAL. Informe de pobreza y evaluación 2022. Puebla. Ciudad de México: CONEVAL, 2022. *Consulta en línea el 7 de septiembre de 2025.* Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Puebla.pdf.
 21. Secretaría de Salud. Día Internacional del Cáncer Infantil, 15 de febrero. Gobierno de Puebla: Secretaría de Salud, 2023. *Consulta en línea el 7 de septiembre de 2025.* Disponible en: https://ss.puebla.gob.mx/images/areas/informate/Cancer%20Infantil%20Puebla_%20Febrero%202023.pdf.
 22. CONEVAL. Índice de Vulnerabilidad Social. Elementos para su actualización metodológica. México; 2021. *Consulta en línea el 21 de julio de 2025.* Disponible en: https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/Indice_Vulnerabilidad_Social_DIF_CONEVAL_2021.pdf.
 23. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Extracto del Acuerdo por el que expide el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. CDMX: Diario Oficial, 2023.
 24. Gobierno de Puebla. Diagnóstico del Programa Presupuestario E046. Programa de Apoyo Alimentario. Puebla: Secretaría de Planeación y Finanzas, 2023.
 25. Gobierno de Puebla. Diagnóstico del Programa Presupuestario E047. Programa de Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar. Puebla: Secretaría de Planeación y Finanzas, 2023.
 26. Gobierno de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo, 2019-2024. *Consulta en línea el 6 de septiembre de 2025.* Disponible en <https://planeader.puebla.gob.mx/planesest/plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024-modificacion-y-adecuacion20240925234730.pdf>.

27. SEDIF Puebla. Unidad de Planeación, Administración y Finanzas. Dirección de Planeación y Evaluación. Oficio DPE/012/2024. Asunto: Reporte Anual del 2023.
28. SEDIF Puebla. Padrones de Beneficiarios de los Programas financiados por el FAM-AS. Puebla: DADC, 2023. *Consulta en línea el 28 de marzo de 2025*. Disponibles en https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/50/604_1704846182_8d3e612d9659021463d93f4b8ae11e15.xlsx
29. SEDIF Puebla. Presupuesto ejercido en 2023 por tipo de apoyos. Puebla: DADC, 2023.
30. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) 2023. *Consulta en línea el 6 de septiembre de 2025*. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.
31. Diario Oficial de la Federación. Cámara de Diputados. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 30 de abril de 2024. *Consulta en línea el 6 de septiembre de 2025*. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>.
32. Diario Oficial de la Federación. Cámara de Diputados. Ley General de Contabilidad Gubernamental, 16 de agosto de 2025. *Consulta en línea el 6 de septiembre de 2025*. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
33. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte Del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. CDMX: Unidad de Evaluación del Desempeño, 2024.
34. SEDIF Puebla. Reporte de Indicadores de Resultados 2023. Porcentaje de recursos FAM-Asistencia Social destinados a otorgar apoyos a alimentos. Puebla: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, 2023.
35. SEDIF Puebla. Reporte de Indicadores de Resultados 2023. Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados a otorgar servicios y apoyos de asistencia social. Puebla: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, 2023.
36. . Diario Oficial de la Federación. Cámara de Diputados. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 20 de marzo de 2025. *Consulta en línea el 6 de septiembre de 2025*. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>.
37. Consorcio Mundial de la Web (W3C). Principios de accesibilidad. *Consulta en línea el 8 de septiembre de 2025*. Disponible en: <https://www.w3.org/WAI/fundamentals/accessibility-principles/es>.
38. Gobierno del Estado de Puebla. Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (SED). Puebla: Dirección de Evaluación, 2025. *Consulta en línea el 8 de septiembre de 2025*. Disponible en: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/>.
39. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cuenta Pública 2024. Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. I006 FAM Asistencia Social. CDMX, 2024

40. Gobierno del Estado de Puebla. Vínculo de la MIR Federal del FAM-AS 2023 en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/I006_FAM-AS_5.pdf
41. Gobierno de Puebla. Avance de Indicadores de Resultados, 2023. *Consulta en línea el 6 de agosto de 2025*. Disponible en: [https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance de Indicadores para Resultados 2023 4TO Trimestre.pdf](https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Trimestre.pdf).
42. Gobierno de Puebla. Evaluación Externa Específica de Resultados del FAM-AS. Ejercicio Fiscal 2023. Programa Anual de Evaluación 2024, Puebla: 2024.
43. INEGI. Sistema Nacional de Información de Estadística y Geografía (SNIEG). Consulta en línea el 30 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000124&gen=234&d=n>.
44. Gobierno de Puebla. Portal de Transparencia. Programas Presupuestarios, 2023. *Consulta en línea el 6 de septiembre de 2025*. Disponible en: <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#faqnoancho>.
45. Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Planeación y Finanzas. Documento Institucional de Trabajo 2024. Evaluación del I006, FAM-AS. Sistema de Evaluación del Desempeño, Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. *Consulta en línea el 6 de septiembre de 2025*. Disponible en https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/2024/FAM-AS_SEDIF.pdf.
46. Gobierno Federal. Estrategia Vive Saludable, Vive Feliz. Disponible en *Consulta en línea el 6 de septiembre de 2025*. <https://www.vidasaludable.gob.mx>.

IX. ANEXOS (Términos de Referencia)

Anexo 1. Destino de las aportaciones del FAM-AS en la entidad federativa

Cuadro 1. Presupuesto del FAM-AS en el ejercicio fiscal 2023, por municipio

MUNICIPIO	Etiquetas de fila	Suma de Devengado	Suma de Pagado	Pagado/Ejercido
	E046	973,816,823.53	822,989,267.55	0.85
ACATLÁN	3	38,060,017.29	27,198,700.29	0.71
ACATZINGO	4	28,389,296.85	20,794,369.01	0.73
AJALPAN	10	51,782,367.17	42,632,935.68	0.82
AMOZOC	15	11,733,212.80	11,733,212.80	1.00
ATLIXCO	19	38,208,090.02	38,208,090.02	1.00
CHALCHICOMULA DE SESMA	45	50,591,861.75	46,811,949.62	0.93
CHIAUTLA	47	18,477,741.68	14,229,746.37	0.77
HUAUCHINANGO	71	45,159,754.92	45,138,739.24	1.00
HUEJOTZINGO	74	8,703,426.35	8,703,426.35	1.00
IZÚCAR DE MATAMOROS	85	31,503,477.43	28,597,268.46	0.91
PUEBLA	114	118,147,588.00	108,880,697.47	0.92
SAN MARTÍN TEXMELUCAN	132	38,849,375.20	26,987,840.81	0.69
SAN PEDRO CHOLULA	140	35,986,402.83	21,671,483.62	0.60
TECAMACHALCO	154	66,834,863.55	66,834,863.55	1.00
TEHUACÁN	156	53,189,986.86	34,558,060.12	0.65
TEPEACA	164	55,654,611.66	54,948,959.26	0.99
TEPEXI DE RODRÍGUEZ	169	18,329,008.20	17,062,640.70	0.93
TETELA DE OCAMPO	172	20,364,451.47	16,778,313.13	0.82
TEZIUTLÁN	174	49,341,311.60	40,887,657.95	0.83
TLATLAUQUITEPEC	186	39,809,252.38	28,370,686.91	0.71
XICOTEPEC	197	49,232,124.89	39,991,304.84	0.81
ZACAPOAXTLA	207	58,236,604.04	46,009,316.98	0.79
ZACATLÁN	208	47,231,996.59	35,959,004.37	0.76
	E047	83,101,894.32	78,561,092.69	0.95
ACATLÁN	3	9,048.00	7,238.40	0.80
AJALPAN	10	11,644.80	9,315.84	0.80
ATLIXCO	19	4,693.20	3,754.56	0.80
CHALCHICOMULA DE SESMA	45	7,068.75	5,655.00	0.80
HUAUCHINANGO	71	6,729.45	5,383.56	0.80
IZÚCAR DE MATAMOROS	85	5,655.00	4,524.00	0.80
PUEBLA	114	82,970,863.67	78,456,904.09	0.95
SAN MARTÍN TEXMELUCAN	132	5,089.50	4,071.60	0.80
SAN PEDRO CHOLULA	140	12,718.30	9,538.72	0.75
TECAMACHALCO	154	13,572.00	10,857.60	0.80
TEHUACÁN	156	6,786.00	5,428.80	0.80
TEPEACA	164	11,310.00	9,048.00	0.80
TEZIUTLÁN	174	5,112.09	4,089.68	0.80
TLATLAUQUITEPEC	186	4,524.00	3,619.20	0.80
XICOTEPEC	197	11,705.85	9,364.68	0.80
ZACAPOAXTLA	207	6,148.58	4,918.86	0.80
ZACATLÁN	208	9,225.13	7,380.10	0.80
	Total general	1,056,918,717.85	901,550,360.24	0.85

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el DIF Puebla



El SEDIF Puebla operó los 6 programas financiados por el FAM-AS en los 217 municipios de la entidad con los que celebra convenios. La información del Cuadro 1, sin embargo, muestra que solamente se ejerció el presupuesto del FAM-AS a través de sus dos programas presupuestales en apenas el diez por ciento de los municipios.

Cuadro 2. Presupuesto del FAM-AS en 2023 por programa y tipo de apoyo

Programa	Programa Presupuestal	Tipo de apoyo	Número de apoyos otorgados	Presupuesto ejercido por el programa (millones de pesos)	Presupuesto ejercido por Pp	Presupuesto ejercido del FAM-AS (%)	Porcentaje financiado con recursos del FAM-AS (%)
Alimentación Escolar	E046	Fríos Calientes	24,468,635 35,486,284	\$429.1	\$1,382,139,009 (99%)	31.4	41.2
Atención Alimentaria en los Primeros Mil Días		Dotaciones	382,800	\$198.8		ND	18.8
Atención Alimentaria a Grupos en Situación de Emergencia o Desastre		Alimentarios	30,185	\$6.3		ND	0.6
Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios		Alimentarios	ND	\$677.2		48.8	70.3
Salud y Bienestar Comunitario	E047	Proyectos Comunitarios	ND	\$5.3	\$100,711,942 (1%)	ND	0.5
Atención a Grupos Prioritarios		Varía según grupo atendido	ND	ND*		ND	ND
Gastos de operación		ND	ND	ND		ND	ND
Total	\$1,053,995,432				\$1,387,430,009		

ND= No Disponible

* Según las Reglas de Operación del Programa, el presupuesto puede variar en función del resultado obtenido en la compra por medio de la licitación y a las necesidades que se presenten en su ejecución.

Fuente: SEDIF Puebla. Unidad de Planeación, Administración y Finanzas. Dirección de Planeación y Evaluación. Oficio DPE/012/2024. Asunto: Reporte Anual Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social (SNIMAS) del 2023, SEDIF Puebla.

Cuadro 3. Población atendida por programa y por sexo en el ejercicio fiscal 2023

Programa	Mujeres	Hombres	6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores de 65 años	Población indígena	Personas con discapacidad
Programa de Alimentación Escolar	102,996	98,956							
Atención Alimentaria en los Primeros Mil Días	43,394								
Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	112,012								
Salud y Bienestar Comunitario	220	32							
Grupos Vulnerables	37,299								
Total									

El Programa de Atención Alimentaria a Grupos en Situación de Emergencia o Desastre no se implementó en 2023 porque no hubo necesidades que atender por una emergencia o desastre.

Fuente: Cuenta Pública 2023

NOTA: La información para integrar el Cuadro 3 está incompleta para todos los programas debido a que la información desagregada por grupo etario, población indígena, personas con discapacidad y gastos de operación no estuvo disponible.

Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad federativa

Según lo comentado en las entrevistas ninguno de los programas financiados por el FAM-AS emplearon recursos concurrentes federales, estatales o municipales para operar en 2023. Su fuente de financiamiento fue exclusivamente el FAM-AS.

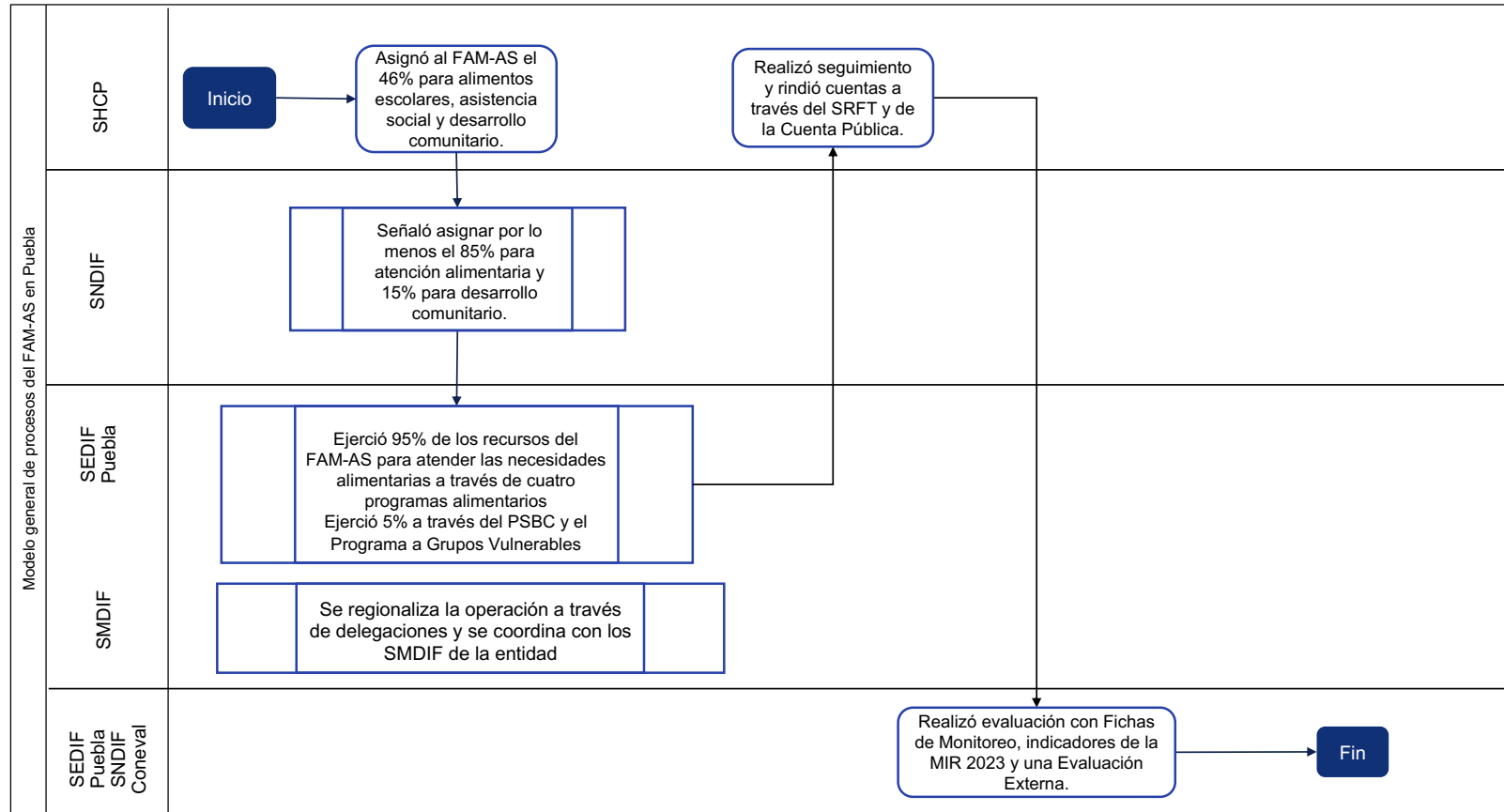
Cuadro 5. Fuentes de financiamiento concurrentes en el ejercicio fiscal 2023.

Ejercicio Fiscal	Programa o acción	Monto por fuente de financiamiento				Presupuesto total concurrente ejercido en 2023	Mecanismo de coordinación de la concurrencia
		Federal	Estatal	Municipal	Otros recursos		
2023	Ninguno	0	0	0	0	0	No aplica

Fuente: Entrevistas realizadas en el SEDIF Puebla entre el 27 de marzo y el 3 de abril del 2025

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAM-AS en la entidad federativa

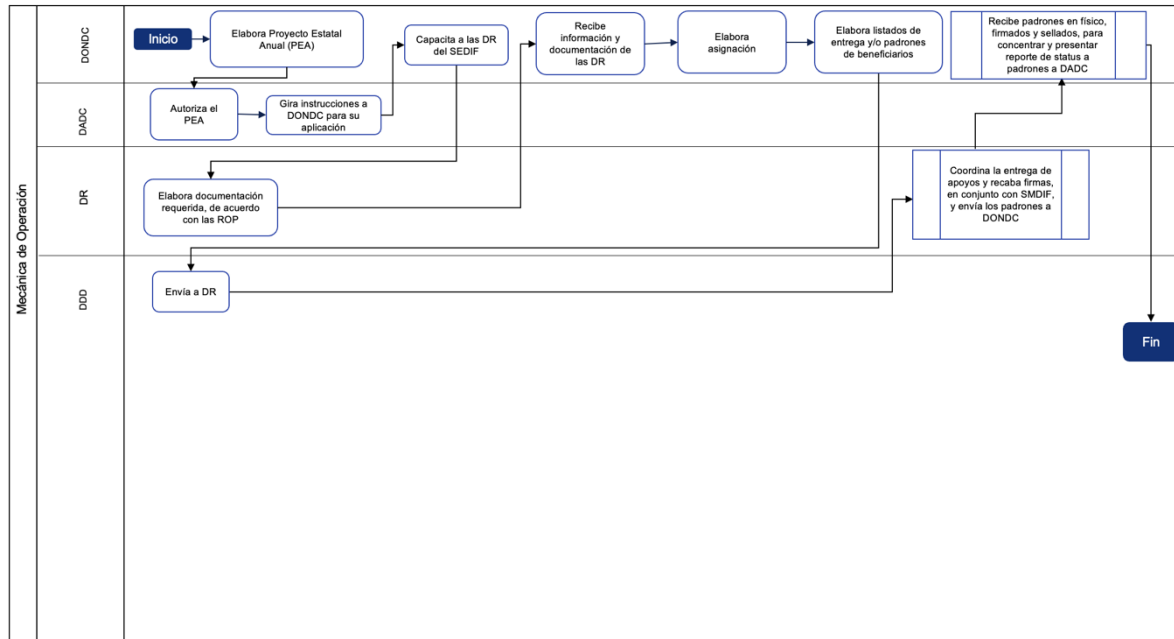
Figura 1. Modelo general de procesos del FAM-AS en Puebla



Cuadro 6. Cuadro general de procesos del FAM-AS

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Dependencias/Áreas Responsables
1	Asignación de recursos	- Asignar los recursos del FAM-AS el 46% para alimentos escolares y asistencia social - Establecer los criterios de asignación: 85% para atención alimentaria y el 15% restante para desarrollo comunitario y hasta un 2% para gastos de operación	SHCP SNDIF
2	Ejercicio	- El 89.6% de los recursos del FAM-AS se ejercieron por el DIF Puebla para financiar 4 programas alimentarios vía el Pp E046 - El 9.6 % se ejerció para financiar los programas de asistencia social vía el Pp E047 para Desarrollo Comunitario y Atención a Grupos Prioritarios o Vulnerables.	SHCP SNDIF SEDIF Puebla
3	Seguimiento	Se realiza a través del SRFT y la Cuenta Pública	SEDIF Puebla SNDIF SHCP
4	Evaluación	Se evalúa a través de Fichas de Desempeño del Coneval y evaluaciones externas sistematizadas en el SED	SEDIF Puebla SHCP Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla

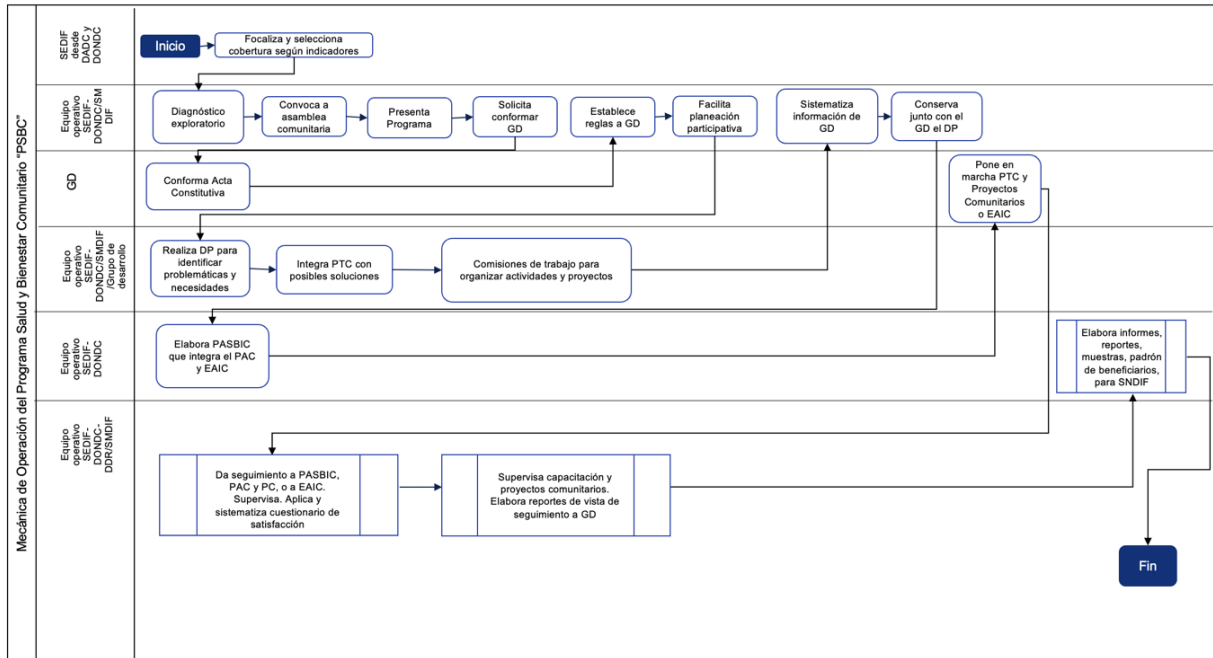
Figura 2. Modelo de procesos del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios



Cuadro 6.1 Procesos del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

Número del proceso	Nombre del proceso	Actividad	Dependencias/ Áreas responsables
1	Proyecto Estatal Anual (PEA)	Elabora el PEA y presenta a la DADC.	DONDC
		Valida y autoriza el PEA.	DADC
		Gira instrucciones a DONDC para su aplicación.	DADC
4	Capacitación a las Direcciones Regionales (DR)	Capacita a las DR del SEDIF.	DONDC
5	Recopilación y elaboración de documentación requerida para ser beneficiario	Recaba y elabora documentación requerida de acuerdo al subprograma, de acuerdo con las Reglas de Operación (ROP).	DR
		Envía documentación a la DR.	DDD
		Recibe información y documentación de las DR.	DONDC
		Elabora la asignación y remite a DDD para su trámite.	DONDC
6	Padrones de beneficiarios	Elabora listados de entrega y/o padrones de beneficiarios y remite a DDD.	DONDC
7	Entrega de apoyos	Coordina la entrega de apoyos y recaba firmas, en conjunto con el SMDIF y envía los padrones a DONDC.	DR/SMDIF
8	Reporte de status de padrones	Recibe padrones en físico, firmados y sellados, para concentrar y presentar reporte de status de padrones a la DADC.	DONDC

Figura 3. Modelo de procesos del Programa de Salud y Bienestar Comunitario



Cuadro 6.2 de procesos del PSBC

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Dependencias/Áreas Responsables
1	Focalización	Focaliza y selecciona cobertura previo análisis de indicadores para identificar carencias.	SEDIF / DADC / DONDC
2	Diagnóstico Exploratorio	Realiza diagnóstico exploratorio de la localidad	Equipo operativo del SEDIF-DONDC/SMDIF
3	Diagnóstico Participativo (DP)	Convoca a habitantes de localidad a una asamblea comunitaria.	
		Presenta el PBSC y los invita a participar	
		Solicita a personas asistentes a formación voluntaria de un Grupo de Desarrollo (GD).	GD
		Las personas interesadas conforman el GD y se constata con el Acta Constitutiva.	
		Establece reglas a seguir para el GD.	Equipo operativo del SEDIF-DONDC/SMDIF
		Facilita la planeación participativa conjunta del GD y el SEDIF para elaborar el DP	
		Realiza el Diagnóstico Participativo (DP) para identificar problemáticas y necesidades de localidad	
4	Programa de Trabajo de Capacitación	Integra el Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con posibles soluciones a las problemáticas y necesidades	Equipo operativo SEDIF-DONDC/SMDIF/GD
5	Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC)	Forman comisiones de trabajo para organizar actividades señaladas en PTC y diseñar los PC o una EAIC.	Equipo operativo del SEDIF-DONDC/SMDIF/GD
		Sistematiza la información obtenida durante el taller y las actividades realizadas por el GD	Equipo operativo del SEDIF-DONDC/SMDIF
		Conserva junto con el GD y el DP	
6	Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBC)	Elabora el PASBIC que integra el PAC y la EAIC con la información del DP y el PTC.	Equipo operativo del SEDIF-DONDC
		Pone en marcha las acciones del PTC y los PC o la EAIC.	Grupo de Desarrollo
7	Cuestionario de Satisfacción	Da seguimiento al PASBIC, PAC y PC, o EAIC. Aplica y sistematiza cuestionario de satisfacción.	Equipo operativo SEDIF-DONDC-DDR/SMDIF
8	Reporte de Visitas y Seguimiento	Supervisa capacitación y proyectos comunitarios. Elabora reportes de vista de seguimiento al GD.	Equipo operativo SEDIF-DONDC, DDR/SMDIF
9	Informes y reportes	Elabora informes, reportes, muestras y padrón de beneficiarios para envío a SNDIF según calendario anual de informes.	Equipo operativo SEDIF-DONDC

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación. Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, PSBC. 2023.

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAM-AS

Cuadro 7. Resultados de los indicadores federales estratégicos y de gestión del FAM-AS en el ejercicio fiscal 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
Fin	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Bianual	Tasa de variación porcentual	-10.23	ND	ND	Reportes en archivos electrónicos en resguardo de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional DIF	No disponible porque no se reportó ese año por tratarse de un indicador bianual
Propósito	Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años)	Cuatrianual	Tasa de variación porcentual	-3.49	ND	ND	Encuesta del Estado Nutricional del año t	No disponible porque no se reportó ese año por tratarse de un indicador cuatrianual
Propósito	Población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.	Anual	Porcentaje	50	ND	ND	Índice de Alimentación Saludable (IAS) del año t Reportes en archivos electrónicos en resguardo de la DGADC del SNDIF	No disponible porque no se reportó ese año.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
Propósito	Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los componentes de la salud y el bienestar comunitario	Trianual	Porcentaje	100	ND	ND	Reportes en archivos electrónicos en resguardo de la DGADC del SNDIF	No disponible porque no se reportó ese año.
Componentes	Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario	Anual	Porcentaje	100	125	1.25	Número total de personas beneficiarias de los programas alimentarios atendidas por el SEDIF:Reporte mensual de cobertura y distribución de los Sistemas Estatales DIF; Número total de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en la Entidad. Medición del CONEVAL Resultados de pobreza en México (vigente) a nivel nacional y por entidades federativas. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx	Se incrementaron en el ejercicio fiscal 2023 los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar modalidad Caliente, siguiendo la transición de la modalidad de desayunos fríos a calientes.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
Componentes	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Trimestral	Porcentaje	100	104	1.04	SEDIF Puebla	Mediante convenio modificatorio se adquirieron 24,075 despensas más de las programadas, beneficiando con dichos apoyos a la población del programa de atención a personas con discapacidad, generando un cumplimiento excedido en la meta programada.
Componentes	Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados	Anual	Porcentaje	100	100	1	SEDIF Puebla	
Componentes	Porcentaje de proyectos comunitarios implementados con los GD en el marco de los PSBC en localidades de alta y muy alta marginación	Anual	Porcentaje	100	100	1	SEDIF Puebla	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
Componentes	Porcentaje de capacitaciones otorgadas a GD en el marco de los PSBC en localidades de alta y muy alta marginación.	Anual	Porcentaje	100	100	1	SEDIF Puebla	
Actividades	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Anual	Porcentaje	85	89.6	1.06	SEDIF Puebla	Se superó ligeramente la meta en un rango razonable.
Actividades	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados a otorgar atención social	Anual	Porcentaje	9.56	9.61	1.005	SEDIF Puebla	Se superó ligeramente la meta en un rango razonable.

Fuente: Secretaría de Hacienda. Cuenta Pública 2024. Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. I006 FAM Asistencia Social

Cuadro 8. Resultados de los indicadores estatales estratégicos y de gestión del FAM-AS en el ejercicio fiscal 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta) %	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
Indicadores MIR estatales								
Fin	Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en Puebla (E046)	Anual	Porcentaje	30.7	22.20	138	https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avanace de Indicadores para Resultados 2023_4TO Trimestre.pdf	Se superó la meta con márgenes razonables y por el incremento en la cobertura de la modalidad caliente
	Población con al menos una carencia social en Puebla (E047)	Anual	Porcentaje	80.2	79.1	102		
Propósito	Número de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en zonas de alta y muy alta marginación beneficiarias de apoyos alimentarios (E046)	Anual	Personas	693,768	723,392	103	https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avanace de Indicadores para Resultados 2023_4TO Trimestre.pdf	Se superó la meta con márgenes razonables y por el incremento en la cobertura de la modalidad caliente
	Número de personas con carencias sociales atendidas por el E047			538,391	577,394	107		

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta) %	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
Componente	- Beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la EIASADC - Proporción de despensas o dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia - Capacitaciones otorgadas a GD del PSBC en localidades de alta y muy alta marginación. - Proyectos comunitarios implementados con los GD del PSBC en localidades de alta y muy alta marginación.	Anual	%	100	100	102	https://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/I006_FAM-AS_5.pdf	Incremento de beneficiarios del Programa en 2023 del Alimentación Escolar modalidad caliente, al transitar de la modalidad de desayunos fríos.
					104	104		
					100	100		
					100	100		
Actividades	Recursos del FAM-AS destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Anual	%	89.5	89.6	100.1	https://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/I006_FAM-AS_5.pdf	Incremento de beneficiarios del Programa en 2023 del Alimentación Escolar modalidad caliente, al transitar de la modalidad de desayunos fríos.
	Recursos del FAM-AS destinados a otorgar atención social.			9.55	9.61	101		

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. Vínculo de la MIR Federal del FAM-AS 2023 en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/I006_FAM-AS_5.pdf

Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAM-AS

Este anexo sintetiza el análisis realizado en la sección “VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del FAM-AS” y la formulación de recomendaciones.

Cuadro 9. Análisis FODA y recomendaciones del FAM-AS

Contribución y destino			
	Número	Descripción	Preguntas relacionadas
Fortaleza	1	La entidad federativa cuenta con diagnósticos propios de las necesidades abordadas por los cuatro programas alimentarios y los dos de asistencia social financiados por el FAM-AS.	2
Fortaleza	2	Calcular el IVS con criterios del CONEVAL para asignar más equitativamente los recursos federales a las entidades en base a las necesidades de las poblaciones de las entidades federativas donde operan los programas financiados por el FAM-AS.	1
Fortaleza	2	La instrumentación de la EIASADC para estandarizar la operación de los programas financiados por el FAM-AS.	1
Oportunidad	1	Falta de transparencia en el cálculo de los índices de asignación de recursos del FAM-AS (IVS e ID) en las entidades.	1
Oportunidad	2	Falta de una definición clara federal de la concurrencia de recursos en los programas financiados por el FAM-AS.	6
Debilidad	1	Falta de una definición explícita y documentada de los criterios para la asignación de las aportaciones del FAM-AS para financiar sus programas.	3
Debilidad	2	Falta de un registro del destino de las aportaciones del FAM-AS por programa y desagregado por las categorías relevantes para la toma de decisiones	4
Debilidad	3	Falta de un diagnóstico del FAM-AS a nivel nacional para abordar áreas de oportunidad comunes en las entidades federativas	1-5

Gestión y operación			
	Número	Descripción	Preguntas relacionadas
Fortaleza	1	La vocación de servicio de los funcionarios estatales	9
Fortaleza	2	Implementar la complejidad de la operación que implica entregar alimentos en las escuelas del estado de Puebla en sus dos modalidades fría y caliente	9
Fortaleza	3	La coordinación efectiva de 5 direcciones diferentes del DIF para poder mantener en condiciones adecuados espacios como los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) dirigidos a los grupos vulnerables	9
Fortaleza	4	Participación de madres, padres y tutores de la población escolar en los comités de alimentos escolares contribuyen a cumplir con los objetivos de entrega de alimentos en tiempo y forma	10
Fortaleza	5	Dar seguimiento a partir del 2023 a la conformación de los Grupos de Desarrollo (GD) del PSBC y la implementación de los Proyectos Comunitarios (PC)	10
Fortaleza	6	Los Comités de Vigilancia Ciudadana de los tres programas alimentarios no escolares porque garantizaron la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a estos programas.	
Oportunidad	1	Ampliar la cobertura de la modalidad caliente por los retos que implica su operación como la falta de espacios adecuados e infraestructura en las escuelas	12
Oportunidad	2	Persuadir a los directores de las escuelas sobre la relevancia e impacto de su participación en el éxito del PAE	10
Oportunidad	3	Ampliar la cobertura conformando más GD e implementando más PC para seguir contribuyendo al desarrollo comunitario de las localidades más marginadas de Puebla	10
Debilidad	1	La falta de focalización para identificar con mayor precisión la población vulnerable por su carencia alimentaria	8
Debilidad	2	La insuficiencia de recursos humanos para operar programas de alta complejidad como el de alimentos escolares	8
Debilidad	3	Aunque las capacitaciones desempeñaron un papel importante, no se identificó evidencia documental sobre las capacitaciones, los temas, fechas, periodicidad y modalidades de los eventos.	11
Amenaza	1	Los malos hábitos alimenticios de los beneficiarios, promovidos por los ambientes obesogénicos, desalientan una buena alimentación y promueven la desnutrición.	12
Amenaza	2	El retraso de las licitaciones para comprar los alimentos necesarios, responsabilidad de áreas que no pertenecen al DIF de Puebla y que tienen otras agendas, impide entregar las raciones en tiempo y forma.	12

Generación de información y rendición de cuentas			
	Número	Descripción	Preguntas relacionadas
Fortaleza	1	La mayoría de la información empleada para monitorear el desempeño del FAM-AS como los informes trimestrales, los reportes del SRFT y la MIR en la entidad analizada y rendir cuentas es pública para fines de rendición de cuentas y transparencia y en algunos casos, incluso está sistematizada.	15
Oportunidad	1	Esta misma información para fines de monitoreo y transparencia sin embargo, podría ser empleada también para tomar decisiones operativas y mejorar los programas financiados por el FAM-AS por parte del SEDIF Puebla.	14
Oportunidad	2	Prácticamente toda la información está disponible, pero no es accesible para un usuario externo.	13
Debilidad	1	Esta misma información no está sistematizada en bases de datos que puedan consultarse para satisfacer las necesidades operativas del SEDIF Puebla, las de rectoría de diversas áreas del gobierno de Puebla, del SNDIF y la SHCP	13
Debilidad	2	Está información, incluso si está sistematizada en algunos casos, está desarticulada y no está fácilmente accesible al público.	15

Orientación y medición de resultados			
	Número	Descripción	Preguntas relacionadas
Oportunidad	1	La MIR federal careció de una lógica vertical y horizontal adecuada que emanara de un diagnóstico con árbol de problemas, objetivos y basada en resultados.	17-19
Oportunidad	2	Los reportes trimestrales del SRFT se emplean más para transparencia que para retroalimentar los procesos de planeación, control, seguimiento y evaluación de los programas implementados.	17-19
Oportunidad	3	Los indicadores de resultados de la MIR federal miden parcialmente los efectos atribuibles a los programas financiados por el FAM-AS.	17-19
Oportunidad	4	Los indicadores pueden medir con mayor precisión la cobertura de los programas financiados por el FAM-AS en las zonas de alta y muy alta marginación.	17-19

Cuadro 10. Recomendaciones para mejorar el desempeño del FAM-AS en Puebla

Apartado	No	Recomendación	Orden de gobierno	Dependencia/ área involucrada	Relación con FODA	Preguntas relacionadas
Contribución y destino	1	Transparentar el cálculo de los índices de asignación de recursos del FAM-AS en las entidades; esto incluye documentar los criterios, variables, fórmulas y cualquier ajuste anual, de modo que los resultados sean replicables y comparables entre años. Asegurar la documentación y la difusión de la metodología, así como del proceso detallado que el SNDIF utiliza para calcular el IVS y el ID que determinan la distribución del FAM-AS entre los estados.	Nacional	SNDIF	Oportunidad 1	1
	2	Documentar los criterios para la asignación de las aportaciones del FAM-AS para financiar sus programas.	Estatad	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Debilidad 1	3
	3	Documentar el destino de las aportaciones del FAM-AS por programa y desagregado por las categorías relevantes para la toma de decisiones	Estatad	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Debilidad 2	4

	4	Elaborar un diagnóstico actualizado y específico sobre las problemáticas que buscan atender los programas financiados con recursos del FAM-AS que permita tener un panorama amplio y estratégico de las necesidades que deben ser atendidas y basar la toma de decisiones en evidencia. Este diagnóstico servirá de base para la elaboración de la MIR del I006 FAM-AS para cada ejercicio fiscal.	Nacional	SNDIF	Debilidad 3	1
--	---	--	----------	-------	-------------	---

Apartado	No	Recomendación	Orden de gobierno	Dependencia/ área involucrada	Relación con FODA	Preguntas relacionadas
Gestión y operación	5	Gestionar más recursos humanos para operar un programa de alta complejidad como el de alimentación escolar	Estatad	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla SEDIF Puebla	Oportunidad 1	8
	6	Ampliar la cobertura del PSBC conformando más GD e implementando más PC demostrando sus resultados y su potencial para seguir contribuyendo al desarrollo comunitario de las localidades más marginadas	Estatad	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla SEDIF Puebla	Oportunidad 3	2

Apartado	No	Recomendación	Orden de gobierno	Dependencia/ área involucrada	Relación con FODA	Preguntas relacionadas
Gestión y operación	7	Mejorar la focalización para identificar con mayor precisión la población vulnerable por sus carencias alimentarias.	Estatad	SEDIF Puebla	Debilidad 1	8
	8	Documentar el plan de capacitación integral, que permita diseñar, implementar y evaluar las capacitaciones requeridas para potenciar la capacidad operativa de los programas financiados por el FAM-AS en Puebla	Estatad	SEDIF Puebla	Debilidad 2	11
Generación de información y rendición de cuentas	9	Avanzar en el diseño e implementación de un sistema de información para el seguimiento del FAM-AS, que permita el registro automatizado de beneficiarios, apoyos entregados, avance de metas, recursos ejercidos, entre otros, con el fin de contar con información oportuna, veraz y de calidad.	Nacional Estatad	SNDIF Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla SEDIF Puebla	Oportunidad 1	13

Apartado	No	Recomendación	Orden de gobierno	Dependencia/área involucrada	Relación con FODA	Preguntas relacionadas
Generación de información y rendición de cuentas	10	Publicar en la página del DIF Puebla ligas accesibles la información sobre los resultados de los programas	Estatral	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla SEDIF Puebla	Debilidad 1	15
Orientación y medición de resultados	11	Diseñar la MIR federal del FAM-AS con lógica vertical y horizontal, -de forma que los indicadores sean claros, relevantes y monitoreables- a partir de un diagnóstico basado en un árbol de problemas y objetivos. Los indicadores de Fin, Propósito y Actividades deben evaluar no solo la ejecución, sino también la calidad, el impacto y la efectividad de las acciones. Elaborar las fichas técnicas para cada indicador estratégico y de gestión federal. Estas fichas deben incluir, entre otros apartados, la definición del indicador, la fórmula de cálculo, los medios de verificación, la meta para el ejercicio anterior el avance en el ejercicio anterior, la justificación del avance con respecto a la meta y la periodicidad del reporte. En la elaboración de la MIR se debe involucrar a las personas responsables de los programas de los SEDIF, y a los demás actores que señalan los Lineamientos vigentes para la atención de los ASM	Nacional Estatral	SNDIF SEDIF Puebla	Oportunidad 1	17-19

Apartado	No	Recomendación	Orden de gobierno	Dependencia/área involucrada	Relación con FODA	Preguntas relacionadas
Orientación y medición de resultados	12	Afinar los indicadores de resultados de la MIR federal para que puedan medir efectos atribuibles a los programas financiados por el FAM-AS.	Nacional Estatat	SNDIF SEDIF Puebla	Oportunidad 3	17-19
	13	Mejorar la construcción de indicadores para que puedan medir con mayor precisión la cobertura de los programas financiados por el FAM-AS en las zonas de alta y muy alta marginación.			Oportunidad 4	17-19

X. ANEXOS A LAS PREGUNTAS

Anexo P1. Pasos y fórmula para la distribución de los recursos del FAM-AS para el ejercicio fiscal 2023

En este anexo se describen los pasos, mediante los cuales el SNDIF distribuyó los recursos del FAM-AS a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2023, conforme a la fórmula que fue de conocimiento de los 32 SEDIF y que, como se señaló en la respuesta a la pregunta 1, se integró por dos índices que consideraron, tanto la situación sociodemográfica de la población, como el adecuado funcionamiento de las instancias estatales a cargo del Fondo en la ejecución de sus recursos.

De acuerdo con lo que señala el Tomo 6 de la EIASADC, el objetivo del Índice de Desempeño (ID) es evaluar el desempeño de los SEDIF en los procesos de planeación y operación de los programas que forman parte de la Estrategia, como son: el Programa de Alimentación Escolar, los Programas de Atención Alimentaria, el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), y el Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP). Lo anterior, para incentivar la mejora en los resultados de dichos programas.

El ID surgió en 2002 ante la necesidad de contar con un parámetro para medir las acciones de los SEDIF, orientadas al cumplimiento de los objetivos de los programas de alimentación y de desarrollo comunitario y como uno de los criterios que se utilizaron para la distribución de recursos del FAM-AS.

Su construcción concluyó en 2003, como resultado del consenso de todos los SEDIF, bajo la coordinación de la “Comisión del Índice de Vulnerabilidad Social”, posteriormente llamada “Comisión de Planeación”, cuyos SEDIF desarrollaron sus primeros componentes, indicadores y variables. Al respecto, vale la pena mencionar que, desde entonces, para el cálculo de la distribución de los recursos en el ejercicio fiscal que corresponda, el SNDIF utiliza el ID del ejercicio fiscal anterior, con base en la información que le proporcionan los SEDIF; es decir, en la fórmula de distribución del ejercicio fiscal 2023 utilizó el ID 2022.

Por su parte, el índice de Vulnerabilidad Social (IVS) se calculó conforme al ejercicio fiscal al que corresponde la fórmula, sin embargo, su actualización dependió de la publicación de las fuentes de información de los indicadores que lo conformaron.

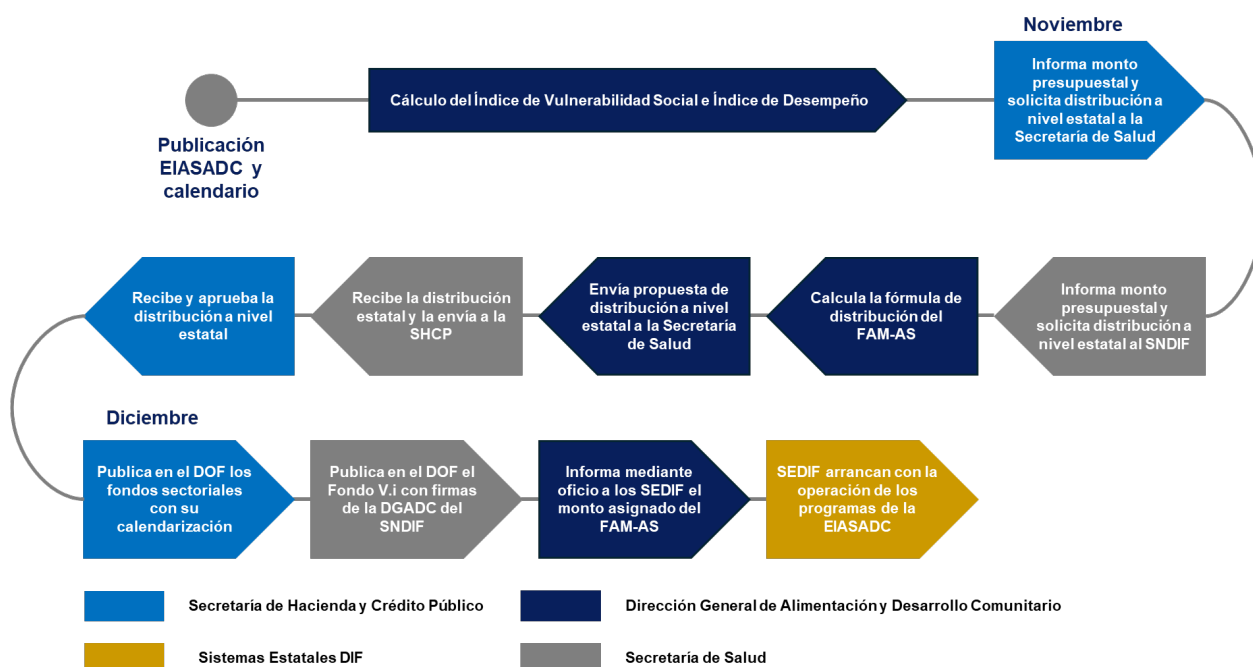
Asimismo, es importante mencionar que, el proceso para distribuir los recursos del FAM-AS que realiza el SNDIF es similar en cada ejercicio fiscal. A continuación, se presentan los pasos que se llevaron a cabo para la asignación entre las 32 entidades federativas en el ejercicio fiscal 2023:

- En noviembre de 2021, en el Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario (ENADC), que se realizó con todos los SEDIF, se dieron a conocer los cambios de la EIASADC para 2022, así como los cambios que tendría el ID para 2022.
- Los SEDIF iniciaron la operación de los programas de la EIASADC 2022 (con el presupuesto que se designó para ese año) y, durante el año, entregaron la información solicitada de los programas financiados con el FAM-AS, conforme al calendario establecido en la EIASADC. La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del SNDIF integró, procesó y evaluó la información para cada entidad federativa, de acuerdo con el ID 2022. Posteriormente, en noviembre de 2022, en el ENADC, el SNDIF dio a conocer a cada SEDIF la calificación que obtuvieron para el ID, con los valores obtenidos por cada indicador.¹

- De manera simultánea, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), notificó a la Secretaría de Salud (SSA), el techo presupuestal del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF 2023). A su vez, la SSA, dio a conocer al SNDIF este monto, y solicitó realizar el cálculo de la distribución de los recursos del FAM-AS.
- El SNDIF calculó la fórmula completa del IVS, siguiendo la metodología establecida por el CONEVAL, así como el ID. Cuando la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación autorizó el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), nuevamente la SHCP notificó a la SSA y, ésta, a su vez, solicitó al SNDIF hacer el cálculo con el presupuesto del FAM-AS. Posteriormente, el SNDIF procedió a aplicar la fórmula con el presupuesto autorizado y envió la distribución de recursos y su calendarización a la SSA, que a su vez, lo remitió a la SHCP y ésta, después de publicar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, emitió el *ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios* el 19 de diciembre de 2022.²
- Con base en dicho ACUERDO, el SNDIF elaboró el *AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas* y gestionó su firma ante la SSA, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Coordinación Fiscal. En dicho aviso se dio a conocer, mediante el Anexo, el monto correspondiente a cada entidad federativa del FAM-AS para dicho año.³

Estos pasos se resumen en la Figura 4:

Figura 4. Ciclo y actividades de la DGADC para la asignación de los recursos del FAM-AS



Fuente: SNDIF, 2025.

A continuación, se presentan las fórmulas de distribución de los recursos a las entidades federativas publicadas por el SNDIF, en enero de 2023, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, mediante los AVISOS mencionados anteriormente.

Fórmula utilizada para la distribución de los recursos a nivel estatal en 2023 (3):

$$FDR_{Ti} = v_i(MIVS_T) + d_T MID_T$$

Donde:

FDR = Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V.i

$MIVS_T$ = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T

MID_T = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

v_i = Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

d_i = Ponderador por Índice de Desempeño de la entidad federativa i

T = Año 2022

i = Entidad Federativa (1,2, ..., 32)

Como primer paso para la aplicación de la fórmula se dividió el presupuesto autorizado en dos montos:

1. El monto a distribuir con base en el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS).
2. El monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño (ID).

Estos dos montos se obtuvieron de la siguiente manera:

$$MIVS_T = Y_T (R_T)$$

Donde:

- $MIVS_T$ = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T
- Y_T = Ponderador nacional del componente IVS en el periodo T
- R_T = Presupuesto del Ramo General 33 Fondo V.i. del periodo T
- T = Año 2023

$$MID_T = Z_T (R_T)$$

Donde:

- MID_T = Monto a distribuir con base en el ID en el periodo T
- Z_T = Ponderador nacional del componente ID en el periodo T
- R_T = Presupuesto del Ramo General 33 Fondo V.i del periodo T
- T = Año 2023
- Los ponderadores cumplen:
- $Y_T + Z_T = 1$
- $Y_T = 0.95, Z_T = 0.05$

Los valores para cada ponderador en 2023 fueron los siguientes:

$$Y_T + Z_T = 1$$

$$Y_T = 0.95, Y Z_T = 0.05$$

Como segundo paso se calcularon los ponderadores del IVS ID para la distribución a nivel estatal:

Ponderador estatal por ID 2023:

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\delta_i = \frac{ID_i}{\sum_{i=1}^{32} ID_i}$$

Donde:

- δ_i : Ponderador por ID de la entidad federativa i
 ID_i : ID de la entidad federativa i del periodo T
 $- 1, i = 1, \dots 32$

$$ID_{2022} = \frac{PA(59)}{70.36} + \frac{DC(39)}{35.28} + \frac{AS(2)}{16.45}$$

Donde:

ID_{2022} : ID 2022

PA : Programas Alimentarios de la EIASADC 2022

DC : Desarrollo Comunitario de la EIASADC 2022

AS : Asistencia Social de la EIASADC 2022

Ponderador estatal por IVS 2023:

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$V_i = \frac{IVS_i}{\sum_{i=1}^{32} IVS_i}$$

Donde:

δ_i : Ponderador por IVS de la entidad federativa i

IVS_i : *IVS de la entidad federativa i del periodo T – 1, i*
= 1, ... 32

$$\begin{aligned} IVS \\ &= 0.20(VF) + 0.20(VD) \\ &+ 0.20(VG) + 0.20(VE) \\ &+ 0.20(VS) \end{aligned}$$

Donde:

IVS: IVS DIF-CONEVAL

VF: Vulnerabilidad Familiar

VD: Vulnerabilidad por discapacidad y por ser adulto mayor

VG: Vulnerabilidad por condición de género

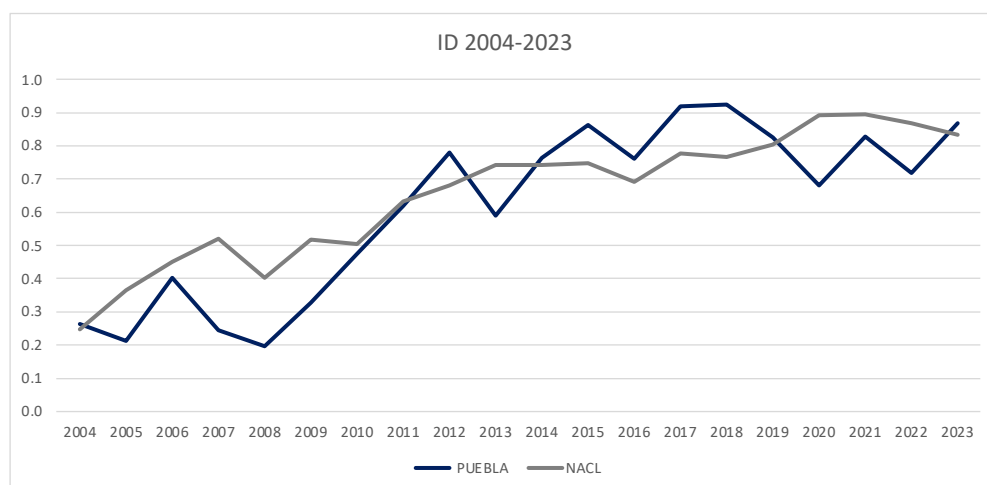
VE: Vulnerabilidad Infantil en Educación

VS: Vulnerabilidad Infantil en Salud y Nutrición

Como ya se mencionó, la fórmula de distribución de los recursos del FAM-AS se compuso de dos índices, el IVS y el ID. Si bien, los ponderadores de cada índice pueden variar según el ejercicio fiscal, para 2023, como se vio en la fórmula, estos fueron de 0.95 para el IVS y 0.05 para el ID.

Finalmente, la gráfica muestra la evolución del ID en las dos más recientes décadas. En los primeros cuatro años tuvo altibajos y empezó a crecer desde el 2008 hasta el 2023 cuando volvió a presentar descensos y ascensos durante la última década.

Gráfica 6. Índice de Desempeño (ID), 2004-2023



Fuente: Elaboración propia con información compartida por el SNDIF

Referencias

1. SNDIF. Información proporcionada por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. 2025. 2025.
2. SHCP. Diario Oficial de la Federación. 2021 [citado el 21 de julio de 2025]. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0
3. Secretaría de Salud. Diario Oficial de la Federación. 2023 [citado el 21 de julio de 2025]. AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678360&fecha=31/01/2023#gsc.tab=0

Anexo P10. Anexo de la Participación Social de los Programas Financiados por el FAM-AS en Puebla

Este anexo completa la respuesta a la pregunta 10 para atender al requerimiento de emplear como máximo dos cuartillas para responderla. Incluye información complementaria sobre las funciones específicas de los Comités de Participación Social conformados en la operación de los programas financiados por el FAM-AS en el estado de Puebla en 2023.

Los padres de familia y la comunidad escolar conformaron los **Comités de Alimentación Escolar**⁵⁵ y se hicieron cargo de las siguientes funciones:

- Recepción y Almacenaje: recibir, contar y almacenar los insumos alimentarios en la escuela.
- Preparación y Distribución: coordinar la preparación y entrega de alimentos a los beneficiarios, siguiendo los menús establecidos.
- Administración de Recursos: cobrar y administrar los mecanismos de corresponsabilidad, destinándolos principalmente a la compra de frutas y verduras frescas.
- Supervisión de Calidad: verificar la calidad, caducidad y estado de los insumos alimentarios, asegurando prácticas de higiene en la preparación y consumo de alimentos.
- Orientación y Educación Alimentaria: promover la educación alimentaria y la inclusión de raciones de frutas y verduras en las dietas de los beneficiarios.
- Evaluación Nutricional: facilitar la toma de peso y estatura de los niños y apoyar en la evaluación del estado nutricional.
- Vigilancia y Reporte: registrar y reportar cualquier irregularidad o mal uso de los insumos alimentarios.

Los **Comités de Vigilancia Ciudadana**⁵⁶ de los Programas de Alimentación Escolar y Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días cumplieron las siguientes funciones:

- Supervisión y gestión del cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa.
- Recibir y canalizar quejas y denuncias relacionadas con el uso indebido de los apoyos alimentarios.
- Promover la transparencia en la operación del programa y garantizar que los apoyos lleguen a los beneficiarios y
- Fomentar la participación ciudadana en las acciones de orientación alimentaria y promoción de la salud.

Los **Grupos de Desarrollo del PSBC** cumplieron las siguientes funciones de participación social:

- Diseñar los proyectos colectivamente, comprometiéndose con la acción comunitaria para obtener logros materiales y humanos en beneficio de la comunidad y el GD.
- Fortalecer los ideales de solidaridad deseadas dirigidas a los GD de las localidades participantes.

- Facilitar la realización de tareas a través de acciones como la formación de comités o grupos de desarrollo para la planificación, operación, vigilancia y evaluación de los programas.
- Coordinar y permitir la interrelación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal).
- Impulsar la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora que genere acciones corresponsables y sostenibles.

Anexo P17. Análisis Horizontal de la MIR Federal 2023

El cuadro incluye la revisión del nombre del indicador, su objetivo, definición, método de cálculo, así como las características de claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuación. Asimismo, se justifica la valoración a cada indicador, planteando sugerencias puntuales.

Nivel	Indicador	<u>Claridad</u> Valoración de la construcción del indicador y la congruencia entre sus elementos como nombre, método de cálculo y definición	<u>Relevancia</u> Valoración de la capacidad del indicador para generar información significativa sobre los resultados alcanzados en relación con los objetivos asociados	<u>Monitoreabilidad</u> Valoración de las características de las fuentes de información. ¿Cuentan con los medios de verificación necesarios y suficientes para construir y reportar los indicadores?	<u>Adecuación</u> Valoración del establecimiento de metas y dimensión de indicadores
FIN	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	No El FIN cubre las seis carencias sociales, al igual que la fórmula de cálculo. Sin embargo, los programas del FAM-AS contribuyeron de manera directa, únicamente, a la carencia relacionada con la alimentación nutritiva y de calidad. Aunque incluyen componentes de asistencia social y desarrollo comunitario, tienen que ver poco con las otras cinco carencias sociales.	No El indicador solo hace referencia a la población vulnerable por carencia alimenticia, mientras que el objetivo abarca todas las carencias sociales	No En cuanto a los medios de verificación, se hace referencia a archivos del SNDIF, pero es necesario indicar, de manera específica, el tipo de información con la que se construye el indicador.	No De acuerdo a la MIR publicada en la página de CONEVAL, se refiere a la población vulnerable y no a las carencias sociales.
Propósito	Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años)	No El indicador responde de manera parcial al objetivo incluido en la MIR.	No El estado nutricional incluye mala nutrición por insuficiencia de alimentación, así como el sobrepeso y la obesidad, pero el cálculo del indicador solo se refiere al segundo aspecto. Se recomienda tener dos indicadores: uno para desnutrición y otro para sobrepeso y obesidad.	No En los medios de verificación mencionaron la Encuesta del Estado Nutricional. La evaluación del estado nutricional la realizaron los SEDIF en cada periodo escolar, por lo que conviene ser más específico en los medios de verificación.	No El reporte cuatrimestral resulta muy amplio, cuando los datos es posible obtenerlos en cada periodo escolar. Sería recomendable ajustar la periodicidad del indicador, conforme a la disponibilidad anual de los datos.
Propósito	Población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y	No El nombre del indicador, su objetivo, y su definición, no se corresponden.	No El método de cálculo señala en el numerador al Índice de Alimentación Saludable (IAS), el cual no estaba calculado en México para el	No Los medios de verificación hacen mención al IAS y archivos electrónicos en resguardo del SNDIF, este medio de	No Al no existir el cálculo del IAS para este año, no fue posible contar con avance de metas.

Nivel	Indicador	<u>Claridad</u> Valoración de la construcción del indicador y la congruencia entre sus elementos como nombre, método de cálculo y definición	<u>Relevancia</u> Valoración de la capacidad del indicador para generar información significativa sobre los resultados alcanzados en relación con los objetivos asociados	<u>Monitoreabilidad</u> Valoración de las características de las fuentes de información. ¿Cuentan con los medios de verificación necesarios y suficientes para construir y reportar los indicadores?	<u>Adecuación</u> Valoración del establecimiento de metas y dimensión de indicadores
	Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.		año 2023, según reporte del propio SNDIF.	verificación es inespecífico y no existió.	
Propósito	Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo (GD) Constituidos que han mejorado alguno de los componentes de la salud y el bienestar comunitario.	No No existió consistencia entre el nombre del indicador y su objetivo, en el primero se refiere a localidades y en el objetivo a "población".	No El cálculo del indicador incluye, además, los determinantes sociales, mientras que en la definición se utiliza el concepto de "componentes de salud".	No Los medios de verificación son inespecíficos, es necesario especificar cómo se documenta la constitución de los GD y se miden en el indicador.	No La medición de este indicador se propuso trienal; no obstante, los reportes de Grupos de Desarrollo, constituidos se realizó de manera anual. Sería recomendable reportar avances anuales en función de la meta planteada a tres años, con el fin de monitorear de manera más oportuna su cumplimiento progresivo.
Componente A	Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.	No Se identificó una definición contradictoria con el nombre del indicador.	No El objetivo planteado se refirió a mejorar la calidad nutricia, mientras que el indicador se limitó a contabilizar la entrega de apoyos, sin relación directa con los resultados nutricionales.	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario especificar el tipo de reportes que alimentan este indicador.	No El método de cálculo no permite establecer inferencias de impacto. No se reportó avance ni se presentó evidencia de seguimiento sistemático, lo que impidió valorar el cumplimiento de la meta.
Componente A	Tasa de variación de desayunos escolares modalidad caliente brindados por los Sistemas Estatales DIF a	No En la definición del indicador se refiere en general a apoyos alimentarios con calidad nutricia, mientras el nombre y el método de cálculo se refieren en específico a desayunos escolares.	No Aunque el objetivo es conocer el número de desayunos calientes que se otorgan a nivel nacional, en algunas entidades es posible que no sea factible ni recomendable realizar esta transición por	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario especificar el tipo de reportes que alimentan este indicador.	No El avance reportado fue inferior a la meta programada (-35.86%). Esto pone en duda la factibilidad del objetivo planteado y revela la ausencia de una revisión periódica del contexto operativo.

Nivel	Indicador	Claridad Valoración de la construcción del indicador y la congruencia entre sus elementos como nombre, método de cálculo y definición	Relevancia Valoración de la capacidad del indicador para generar información significativa sobre los resultados alcanzados en relación con los objetivos asociados	Monitoreabilidad Valoración de las características de las fuentes de información. ¿Cuentan con los medios de verificación necesarios y suficientes para construir y reportar los indicadores?	Adecuación Valoración del establecimiento de metas y dimensión de indicadores
	nivel nacional a niñas, niños y adolescentes.		condiciones climáticas o externas.		
Componente A	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Sí Existe consistencia entre el nombre del indicador, su definición y el método de cálculo.	Sí Existe consistencia entre el indicador para la generación de resultados según el objetivo planteado. No obstante, lo ideal sería que el 100% de las despensas-dotaciones que se entregan cumplan con los criterios de calidad nutricia.	No Los medios de verificación se refieren a “reportes en posesión de la DGADC”, es necesario especificar el tipo de reportes que alimentan este indicador.	No El indicador presentó congruencia entre sus componentes. No obstante, no se reportó avance respecto a la meta, lo que pone en duda su función para el monitoreo de cumplimiento.
Componente B	Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados.	No La definición del indicador careció de precisión conceptual.	No Se incorporaron elementos heterogéneos (económicos, en especie y dentro de éstos una gran variedad de apoyos) sin una unidad analítica clara.	No Los medios de verificación se refieren a “reportes en posesión de la DGADC”, es necesario especificar el tipo de reportes que alimentan este indicador.	No No hubo reporte de metas, ni de avances, lo que imposibilitó su análisis como herramienta de seguimiento.
Componente C	Porcentaje de proyectos comunitarios implementados con los Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de	Sí Se encontró alineación entre nombre, objetivo, definición y fórmula. No fue clara la definición de proyectos comunitarios “implementados”	Sí El indicador permitió identificar el cumplimiento de programación en zonas de atención prioritaria.	No Los medios de verificación se refieren a “reportes en posesión de la DGADC”, es necesario especificar el tipo de reportes que alimentan este indicador.	Sí La fuente fue trazable y se identificó una meta numéricamente definida. No se presentaron avances de esta meta a pesar de ser anual.

Nivel	Indicador	<u>Claridad</u> Valoración de la construcción del indicador y la congruencia entre sus elementos como nombre, método de cálculo y definición	<u>Relevancia</u> Valoración de la capacidad del indicador para generar información significativa sobre los resultados alcanzados en relación con los objetivos asociados	<u>Monitoreabilidad</u> Valoración de las características de las fuentes de información. ¿Cuentan con los medios de verificación necesarios y suficientes para construir y reportar los indicadores?	<u>Adecuación</u> Valoración del establecimiento de metas y dimensión de indicadores
	alta y muy alta marginación.				
Componente D	Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	Sí El indicador presentó congruencia entre los tres elementos considerados en la característica de claridad	No Este indicador no es relevante porque no está orientado a resultados.	No Los medios de verificación se refieren a “reportes en posesión de la DGADC”, es necesario especificar el tipo de reportes que alimentan este indicador.	No No se estableció meta ni avance lo que restringió valorar su utilidad como mecanismo de evaluación. La falta de dimensionamiento numérico limitó la posibilidad de establecer compromisos cuantificables o comparar resultados interanuales.
Actividad A	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Sí	Sí Es relevante para EIASADC para el porcentaje que determina que las entidades deben destinar a este tipo de apoyos.	No Los medios de verificación se refieren a “reportes en posesión de la DGADC”, es necesario especificar el tipo de reportes que alimentan este indicador.	No Carece de alineación: mide gasto (en los estados) en lugar de asignación presupuestal, impidiendo valorar eficacia o impacto. Se sugiere establecer una frecuencia de reporte trimestral, y que al cierre del año se verifique el cumplimiento de la meta del 85% establecida por la EIASADC.
Actividad A	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a los programas de la EIASADC a los Sistemas Estatales DIF.	Sí Existe consistencia entre el nombre del indicador, su definición y el método de cálculo.	Sí No es relevante porque el número de asesorías no es indicativo de la calidad o impacto de las asesorías. Se sugiere considerar porcentaje de personas funcionarias públicas capacitadas que aplican correctamente los	Sí Los medios de verificación se refieren a “reportes en posesión de la DGADC”, es necesario especificar el tipo de reportes que alimentan este indicador. Los medios de verificación podrían ser el Programa Anual de Capacitaciones del SNDIF y resultado de una Escala de	No No se cumplió con la meta establecida del 100% y no se justificó la razón de ello. Habría que revisar la utilidad de este indicador, tal como está planteado.

Nivel	Indicador	Claridad Valoración de la construcción del indicador y la congruencia entre sus elementos como nombre, método de cálculo y definición	Relevancia Valoración de la capacidad del indicador para generar información significativa sobre los resultados alcanzados en relación con los objetivos asociados	Monitoreabilidad Valoración de las características de las fuentes de información. ¿Cuentan con los medios de verificación necesarios y suficientes para construir y reportar los indicadores?	Adecuación Valoración del establecimiento de metas y dimensión de indicadores
			lineamientos del programa durante su implementación.	cumplimiento de los lineamientos del Programa de personas funcionarias públicas capacitadas.	
Actividad A	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados a otorgar atención social.	Sí	Sí Es relevante para EIASADC para el porcentaje que determina que las entidades deben destinar a este tipo de apoyos.	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario especificar el tipo de reportes que alimentan este indicador.	No La meta podría no cumplirse, ya que el indicador está considerando solo el otorgamiento de apoyos alimentarios y no gastos de operación. En este monto se puede destinar hasta un 2% en gastos de operación, según lo establece la EIASADC. Se sugiere que la frecuencia sea trimestral, para ir monitoreando el presupuesto destinado, hasta alcanzar el porcentaje anual.
Actividad B	Porcentaje de cumplimiento de las dotaciones de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Sí	Sí	No Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario especificar el tipo de reportes que alimentan este indicador.	No No existe certeza de que las dotaciones cumplan con los criterios de calidad nutricia. La meta debería fijarse en 100%, que es lo que debería aspirar todo programa. La periodicidad debería ser trimestral, con el fin de tomar a tiempo, cuando se detecte que la meta no se está cumpliendo.
Actividad C	Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento	No	Sí	Sí Los medios de verificación se refieren a "reportes en posesión de la DGADC", es necesario	No Cumple criterios básicos, pero se sugiere enfocarse en medir el

Nivel	Indicador	<u>Claridad</u> Valoración de la construcción del indicador y la congruencia entre sus elementos como nombre, método de cálculo y definición	<u>Relevancia</u> Valoración de la capacidad del indicador para generar información significativa sobre los resultados alcanzados en relación con los objetivos asociados	<u>Monitoreabilidad</u> Valoración de las características de las fuentes de información. ¿Cuentan con los medios de verificación necesarios y suficientes para construir y reportar los indicadores?	<u>Adecuación</u> Valoración del establecimiento de metas y dimensión de indicadores
	a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los Grupos de Desarrollo constituidos en localidades			especificar el tipo de reportes que alimentan este indicador.	grado de cumplimiento de los proyectos comunitarios. La frecuencia de este indicador posibilita la adecuación del denominador a modo, ya que se trata de un número de informes solicitados y no hay criterios objetivos para la solicitud. Con relación al numerador, éste podría ligarse a necesidades de la población beneficiaria o a porcentaje de personas beneficiarias que concluyen satisfactoriamente su permanencia en los proyectos comunitarios. El indicador es laxo y no está directamente asociado con resultados de los programas.
Actividad D	Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	No La definición del denominador "Total de informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación", permite que este indicador sea muy laxo.	No No hay un objetivo del total de informes solicitados relacionado con necesidades de la población o con retos, por ejemplo, con la disminución de la deserción. De acuerdo con esta definición, si en un periodo no hay solicitud de informes, la meta se cumple al 100%.	No Se sugiere considerar otros medios de verificación que sean específicos	No Cumple criterios básicos, pero debería enfocarse en demostrar la contribución a la mejora de condiciones de vida de los Grupos de Desarrollo. O bien, asegurarse que las capacitaciones que se otorgan respondan a las necesidades de las comunidades.

Fuente: MIR I006 del PEF 2023 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Informe de avances de los indicadores de la Cuenta Pública 2023.

XI.FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación específica del desempeño en el ámbito estatal en siete entidades federativas ciudad de México, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones Múltiples, componente de Asistencia Social [FAM-AS]
Ejercicio fiscal que se evalúa	2023
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaría de Salud
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
Titular(es) de la (s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	Lic. Uritzimar Jazmín San Martín López Directora General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, SNDIF
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2024
Instancia coordinadora de la evaluación	Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud (CIPPS). Facultad de Medicina. Universidad Nacional Autónoma de México
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Dra. Marcela Agudelo Botero
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del (a) coordinador(a) de la evaluación	Mtra. Karina Barrios Sánchez Lic. Juan Carlos Bernal Ruiz Lic. María Victoria Castro Borbonio Dr. Giovanni Alberto Macías Suárez Dr. Adolfo Martínez Valle Lic. Arturo Muñoz Gómez
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección General de Evaluación del Desempeño (DGED) de la Secretaría de Salud
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Mtra. Manétt Rocío Vargas García

Concepto	Dato
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Mtro. Ibelcar Molina Mandujano Lic. Rosa Haydeé Martínez Ojeda Mtra. Jessie Alejandra Hidalgo Castelan Mtro. Pavel Hernández Camacho
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Convenio de Colaboración
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$1,363,000.00 M.N.
Fuente de financiamiento	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF)